



Pro Patria ad Deum

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA DE AGRUPACIONES
SANTO TOMÁS DE QUINO

FACULTAD DE INGENIERÍA

**Carrera: Licenciatura en Higiene y
Seguridad en el Trabajo**

PROYECTO FINAL INTEGRADOR

**“SEGURIDAD EN LA REMODELACIÓN DEL HRU
Hospital Regional Ushuaia
Sub-Contratista Espina Diego Guillermo”**

Dirección Profesor: Ing. María Florencia Castagnaro

Alumno: MAZO, Gustavo Claudio

Centro Tutorial: C.I.E.U – Ushuaia – TDF

INDICE GENERAL

- 1. Presentación de la propuesta.....4 pág.**
 - 1.1 Objetivos generales
 - 1.2 Objetivos específicos
 - 1.3 Alcance
 - 1.4 Datos de la empresa
 - 1.5 Ubicación de la empresa
 - 1.6 Plan de ejecución del proyecto
 - 1.7 Cronograma de confección del proyecto
 - 1.8 Carta de aceptación

- 2. ETAPA Estudio de un puesto de trabajo..... 10 pág.**
 - 2.1 Introducción
 - 2.2 Datos de la empresa y obra
 - 2.3 Obra seleccionada
 - 2.4 Elección del puesto
 - 2.5 Identificación de peligro
 - 2.6 Evaluación de riesgos
 - 2.7 Conclusión
 - 2.8 Soluciones técnicas y/o medidas preventivas
 - 2.9 Estudio de los costos de las medidas correctivas

- 3. ETAPA 2 Análisis de riesgos existentes en toda la obra.....46 pág.**
 - 3.1 Objetivos generales
 - 3.2 Objetivos específicos
 - 3.3 Alcance

3.4 Riesgo Protección contra Incendio	
3.5 Riesgo Ergonómico	
3.6 Riesgo Submersion	
4. ETAPA 3 Plan integrador de prevención de riesgos.....	107 pág.
4.1 Objetivos generales	
4.2 Objetivos específicos	
4.3 Alcance	
4.4 Planificaciones y organización en la seguridad e higiene	
4.5 Selección del personal	
4.6 Plan de capacitación	
4.7 Inspección de seguridad	
4.8 Investigación de siniestralidad laboral	
4.9 Estadísticas de siniestro laboral	
4.10 Elaboración de Normas de seguridad	
4.11 Prevención de siniestros en la vía pública (accidentes in itinere)	
4.12 Plan de emergencia	
4.13 Legislación vigente	
5. Conclusión.....	154 pág.
6. Agradecimiento.....	155 pág.
7. Bibliografía.....	155 pág.
8. Anexo.....	156 pág.
8.1 Anexo I Planilla de denuncia de accidente de trabajo o enfermedad profesional	
8.2 Anexo II Check list – Control botiquin Primeros Auxilios	
8.3 Anexo III Check list – Control de Extintores	
8.4 Anexo IV Check list – Control de tableros electricos	

1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

1.1 Objetivos generales

El principal objetivo del proyecto es determinar, analizar y examinar las condiciones de higiene y seguridad del puesto de trabajo de los empleados. De tal manera se identificarán y evaluarán los riesgos existentes para mejorar las condiciones de seguridad e higiene y que su salud no se vea afectada por dichos riesgos.

1.2 Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar todos los riesgos presentes en el establecimiento
- Brindar soluciones técnicas y medidas correctivas a todas las no conformidades detectadas
- Establecer procedimientos de trabajo seguro.
- Confeccionar un programa integral de Higiene y Seguridad para el establecimiento en cuestión

1.3 Alcance

Mi objetivo es poder demostrar a través de este proyecto, todo mi conocimiento logrado durante la carrera de mi especialización en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, volcarlos en tiempo real en los distintos establecimientos y ambientes laborales donde pueda prestar mis servicios profesionales., dejando un claro reflejo profesional a través del mismo. En este caso en particular, estudiar estadísticamente todos los accidentes e incidentes ocasionados internamente dentro de la empresa, las capacitaciones de las distintas tareas realizadas, una auditoría

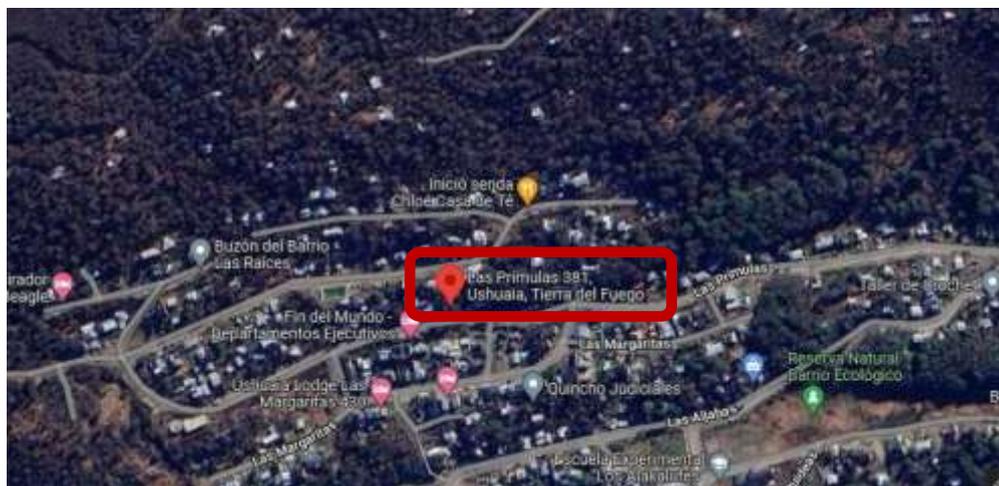
interna en temas referidos en materia de seguridad y archivos de la carpeta técnica, el seguimiento de la resolución y evolución de los distintos eventos ya mencionados.

1.4 Datos de la empresa

Mi proyecto se basará en el rubro construcciones, perteneciente a la empresa ESPINA DIEGO GUILLERMO, una pequeña empresa de Tierra del Fuego. Fundada en el año 1999.

- Nombre: ESPINA DIEGO GUILLERMO
- Cuit: 20-25374020-6
- Dirección: Las Primulas Oeste 381, USHUAIA (9410), Tierra Del Fuego, Argentina
- Teléfono: +54 (2901) 605570

La empresa ESPINA DIEGO GUILLERMO es una pequeña empresa ubicada en la ciudad de Ushuaia. Se dedica al rubro de la construcción: albañilería, gasista, pintura, plomería, calderista y otros servicios públicos. Cuenta con un total de 50 trabajadores: 35 operarios y 15 administrativos.



**UBICACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA
ESPINA DIEGO GUILLERMO**

Obra seleccionada para la presentación del Proyecto Final es el

“El Hospital Regional Ushuaia "Gobernador Ernesto M. Campos”

El Hospital Regional Ushuaia Gobernador Ernesto Campos es un Hospital público de la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia argentina de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se encuentra en la intersección de la avenida 12 de octubre y la calle Maipú.

Teléfonos: (54 2901) 42-3200 y 42-2950.

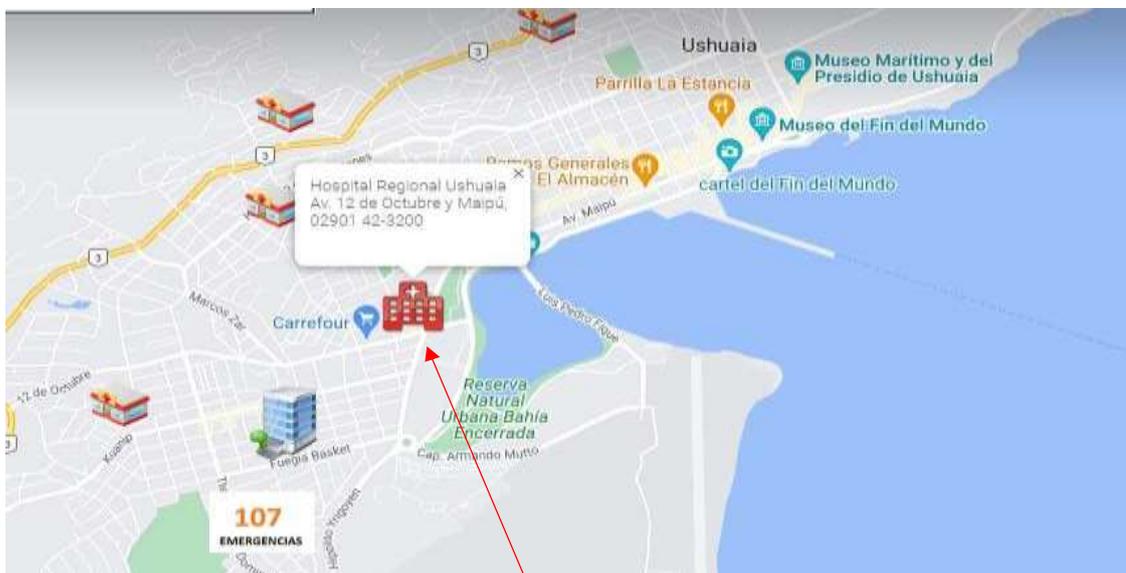
Personales administrativos: 5(CINCO)

Personal producción:10 (DIEZ)

Personal HyS: 1 (UNO)

Total: 16 (DIECISEIS).

1.5 Ubicación Obra Remodelación HRU



**UBICACIÓN OBRA REMODELACIÓN
HOSPITAL - USHUAIA**

1.6 Plan de Ejecución del Proyecto

Tema 1

En este proyecto utilizaré para el tema 1, la tarea emplacado pared, tabiques y cielorrasos, que es una de las tareas que más se realizan en obra. El mismo contiene todo tipo de riesgos como ruido, golpes, calor, exceso de fuerzas, proyección de partículas y de además se usan algunas máquinas y herramientas entre ellas amoladoras, atornilladoras, magnitud, tijera elevadora, lijadora, circular, etc.

- Descripción de las tareas a realizar.
- Durante la realización del AST, identificar, evaluar, asociar, mitigar, controlar todos los tipos de riesgos presentes en el sector.
- Determinación de soluciones técnicas o medidas correctivas necesarias para la adecuación del puesto.
- Determinación de la capacitación y entrenamiento requerirle del operario que cubra el puesto.
- Estudio de costos de las medidas sugeridas.

Tema 2

Para el tema 2 decidí seleccionar estos tres factores preponderantes: A excepción de máquinas y herramientas que voy a hablar más detalladamente en el tema 1, seleccioné, a mi entender, los 3 factores más importante para armar este proyecto que lo son, ruido-vibraciones, Ergonomía y Protección contra incendio ya que es un tema altamente importante para el sector donde se está realizando la fabricación del edificio.

- Ruido y vibraciones: extremos y molestos que superan la capacidad reglamentaria de acuerdo a la súper intendencia de riesgo de trabajo, el tiempo de exposición y la veracidad de su impacto
- Protección contra incendio: conjunto de medidas que se disponen en los edificios para protegerlos contra la acción del fuego. Estos incendios traen como consecuencia pérdidas materiales, bienes o en el peor de los casos las vidas de los humanos.
- Ergonomía: adaptar productos, tareas, entorno y herramientas a las necesidades y capacidades de las personas, mejorando la eficiencia, seguridad y bienestar de usuarios y trabajadores. En definitiva, el planteamiento ergonómico consiste en diseñar los productos y los trabajos de manera que éstos se adapten a las personas.

Tema 3

Confección de un Programa Integral de Prevención de Riesgos Laborales como una estrategia de intervención referida a la organización teniendo en cuenta los siguientes temas:

- Planificación y Organización de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Selección e ingreso de personal.
- Capacitación en materia de S.H.T.
- Inspecciones de seguridad.
- Investigación de siniestros laborales.
- Estadísticas de siniestros laborales.

- Elaboración de normas de seguridad.
- Prevención de siniestros en la vía pública: (Accidentes In Itinere) ▪ Planes de emergencias.
- Legislación vigente. (Ley 19.587, Dto. 351--Ley 24.557)

1.7 Cronograma en la confección del proyecto será el siguiente:

ETAPAS	FECHA ESTIPULADA	INTERVALO DE CORRECCIÓN
Propuesta	30/06/2022	25/07/2022
Primera etapa	05/08/2022	30/08/2022
Segunda etapa	05/09/2022	20/10/2022
Tercera etapa	10/11/2022	30/11/2022
Entrega Final	05/03/2023	20/03/2023

1.8 Carta de Aceptación



Mar del Plata, 30 de junio del 2.022

Sres.: **ESPINA DIEGO GUILLERMO.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds., a efectos de informarle que la Facultad de Ingeniería de la Universidad FASTA, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, tiene implementado en su plan de carreras a distancia, la especialidad de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Dentro del plan de la misma se contempla la realización por parte de los alumnos, de un Proyecto Final Integrador, para alcanzar el Título de Graduación.

El Proyecto Final Integrador es un proceso de enseñanza-aprendizaje en donde las metas están orientadas a completar la formación profesional técnica del alumno, enfrentándolo con la resolución de problemas reales e iniciándolo en la investigación y desarrollo tecnológico tendientes a facilitar su transición desde la universidad hacia el mundo social donde desarrollará su actividad

Se basa en temas de aplicación real en empresas, organizaciones públicas o privadas o entidades de bien público de cualquier naturaleza, y en donde se aplican los conocimientos adquiridos durante la carrera.

Considerando su amable disposición es que solicitamos se autorice al alumno MAZO, GUSTAVO CLAUDIO, de la carrera de Higiene y Seguridad, a realizar dicho Proyecto.

Quedando a su entera disposición por cualquier duda o inquietud que pueda surgir y agradeciendo desde ya la deferencia, saludamos a Uds. con distinguida consideración.

Facultad de Ingeniería
Universidad FASTA Mar del Plata

Visto bueno de la Empresa: Diego G. Espina
Departamento Técnico

2. ETAPA 1. Estudio de un puesto de trabajo

2.1. INTRODUCCIÓN

Este Proyecto está dedicado al oficio de durklero, en la que se trata de dar respuestas a distintos interrogantes que nos podemos formular: cómo identificamos los peligros, riesgos, cómo los evaluamos, cuáles son las medidas preventivas a tener en cuenta, entre otras de un oficio relativamente moderna en nuestro país.

Le sigue una parte específica relativa a los riesgos más importantes y sus posibles consecuencias, en la que se ha tratado de ilustrar gráficamente los riesgos específicos del oficio y sus medidas de prevención y protección, para finalizar a modo de extracto de evaluación de riesgos, con las medidas de prevención y protección a aplicar en el control de los riesgos de la actividad. Se ha intentado abordar de una forma gráfica y sencilla, no sólo desde la óptica del riesgo de la Seguridad, sino también desde el punto de vista higiénico, y de la coordinación y organización del trabajo, tratando de acomodar las medidas de prevención y de protección al amparo de la normativa.

se ha pretendido definir las tareas y operaciones del oficio de durklero con medios auxiliares, materiales y productos utilizados en cada una de las etapas. Que son objetos de evaluación de riesgos de cada proceso del puesto seleccionado.

2.2 Datos de la empresa

- Nombre: ESPINA DIEGO GUILLERMO
- Cuit: 20-25374020-6
- Dirección: Las Prímulas Oeste 381, USHUAIA (9410), Tierra Del Fuego, Argentina
- Teléfono: +54 (2901) 605570

La empresa ESPINA DIEGO GUILLERMO es una pequeña empresa ubicada en la ciudad de Ushuaia. Se dedica al rubro de la construcción: albañilería, gasista, pintura, plomería, calderita y otros servicios públicos. Cuenta con un total de 50 trabajadores: 35 operarios y 15 administrativos.



**UBICACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA
ESPINA DIEGO GUILLERMO**

2.3 Obra seleccionada para la presentación del Proyecto Final es el
“El Hospital Regional Ushuaia "Gobernador Ernesto M. Campos”

El Hospital Regional Ushuaia Gobernador Ernesto Campos es un Hospital público de la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia argentina de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se encuentra en la intersección de la avenida 12 de octubre y la calle Maipú.

Teléfonos: (54 2901) 42-3200 y 42-2950.

Personales administrativos: 5(CINCO)

Personal producción:10 (DIEZ) Personal HyS: 1 (UNO)

Total: 16 (DIECISEIS).



2.4 ELECCION DEL PUESTO DE TRABAJO

El puesto seleccionado para el proyecto es: durlero interior, este es un oficio relativamente moderno en nuestro país consecuencia de las nuevas tecnologías que han surgido en el ámbito de la construcción, este trabajo requiere habilidades en replanteo y armado de la estructura, colocación de carpinterías emplacado y atornillado, elementos de terminación.

Para este trabajo se requiere la utilización de productos como masillas, lana de vidrio, placas de yeso, que pueden producir irritación de los ojos y la piel, comezón que también puede irritar las vías respiratorias (la nariz y la garganta) y partes del pulmón produciendo dolor de garganta congestión nasal y tos, para evitar estos riesgos se necesitara el etiquetado y ficha de seguridad de los productos que deberán estar presente en obra.

Las máquinas y equipos de trabajo necesarios para realizar estos trabajos son maquina pulidora, lijadora, atornilladora, amoladora ahuecadora, percutor, como también la utilización de herramientas manuales como son, martillos, tijera de corte, pinzas y variedad de llaves de ajustes, más la ayuda de equipos de elevación como la instalación de andamios tubulares metálicos, escaleras de mano, caballetes y alguna plataforma elevadora en casos particulares.

Un día cotidiano en el trabajo de durlero comienza con la limpieza del lugar donde el objetivo es mantener libre de objeto residuos o escombros como también material orgánico que puedan dificultar el espacio donde se va transitar y brindar un ámbito higiénico como seguro al paso de los trabajadores, esta es una tarea muy importante porque en la primer etapa se procede a la demolición de las paredes preexistentes para su posterior remodelación.

El segundo paso es el replanteo para continuar la tarea de colocación de los perfiles se deberá realizar una medición del perímetro, ángulos del terreno y niveles para los futuros cimientos, tabiques interiores, divisorias y cielorraso para ello contará con la ayuda de caballetes, andamios que le faciliten la labores y disminuya los riesgos de la tarea una vez obtenida las medidas se inicia la fase de cortado de los perfiles estos pueden ser de acero inoxidable, de aluminio, de hierro, de madera, en este caso el material seleccionado es el de aluminio para ello se valdrá de la ayuda de máquinas

como la amoladora, la sierra circula, esta es una de las actividades de mayor riesgo dentro del puesto de trabajo de durlero.

Siguiendo con el paso de trabajo, viene la etapa emplacado donde la principal tarea es incrustar los paneles de yeso a la estructura de perfiles valiéndose de máquinas atornilladoras, herramienta de corte y gran esfuerzo físico todo ello conlleva un gran adiestramiento artesanal que hace la diferencia de los demás oficios presente en la construcción.

Culminando con el proceso continua la labor del masillado que comienza con el preparado de la masilla que generalmente ya viene preparada , es necesario agregar agua las partes necesaria según las indicaciones del fabricante , luego el trabajo se comienza tomando la junta de placas se aplica una capa fina de masilla en las uniones de las placas sin dejar salientes , dejando secar ,continua con el pegado de cinta se aplica una segunda mano de masilla , sin dejar secar, pegar la cinta retirando el excedente , dejando secar, siguiente paso recubrimiento de cinta , se aplica una tercera mano de masilla utilizando una espátula más ancha, dejando secar ,terminación aplicar una capa de masilla utilizando una llana dejando secar , el mismo proceso se aplica para los tornillos visibles , en estos trabajo sobre salen las posturas forzadas como el trabajo en altura , la generación de polvillos por todo estos riesgos es necesario un plan de trabajo que nos ayude a disminuir los posibles riesgo que se hacen visible en este proceso y en los anteriores.

Al comenzar con las tareas los trabajadores deberán tener un adiestramiento, autorización de permiso por el responsable de seguridad siguiendo el plan de trabajo deberán estar debidamente capacitados de los riesgos que enfrenta su labor.

2.5 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en término de lesiones o efectos negativos para la salud de las personas, o una combinación de éstos. La identificación de peligros es un proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Utilizando la Planilla modelo “**Identificación de peligros y evaluación de riesgos**”, podemos listar todas las tareas en las que efectivamente los operarios en

el oficio de pintura tienen control y por las cuales son responsables. Para ello utilizamos la columna descripción de las tareas

El siguiente paso es identificar para cada Tarea los Peligros de seguridad y salud asociados, cada tarea puede tener uno o varios Peligros asociados. Identificado el Peligro, se debe definir para cada uno de ellos el Nivel de Riesgo.

IDENIFICACIÓN DE PELIGRO			
Tarea	Tipo de riesgo	Peligro (causa)	Riesgo (efecto)
Limpiar el lugar	Mecánico	Impacto de fragmento de partícula sobre la persona	Proyección de fragmento de partículas
	Mecánico	Carga en movimiento	Atrapamiento por o entre objeto
	Ergonómico	Sobrecarga/ inadecuada postura	Sobreesfuerzo
	Físico	Contacto eléctrico	Electrocución o contacto eléctrico
	Químico	Generación de polvo	Inhalación de polvo

IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO

Tarea	Tipo de riesgo	Peligro (causa)	Riesgo (efecto)
COLOCACIÓN DE PERFILES	Mecánico	Tarea en altura	Caída de persona a distinto nivel
	Mecánico	Carga en movimiento	Atrapamiento por o entre objeto
	Mecánico	Cortes	Heridas cortopunzantes
	Ergonómico	Sobrecarga/ inadecuada postura	Sobreesfuerzo
	Mecánico	Impacto de fragmento de partícula sobre la persona	Proyección de fragmento de partículas
	Físico	Eléctrico	Electrocución
	Químico	Generación de polvo	Inhalación de polvo
	Mecánico	Obstáculos a desnivel	Caída de persona al mismo nivel
	Fuego explosión	Acto inseguro(cigarrillo)	Incendio/explosión
	Biológico	Acto inseguro (incumplir el distanciamiento)	COVID 19

IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO			
Tarea	Tipo de riesgo	Peligro (causa)	Riesgo (efecto)
	Mecánico	Tarea en altura	Caída de persona a distinto nivel
MASILLADO	Mecánico	Carga en movimiento	Atrapamiento por o entre objeto
	Ergonómico	movimiento repetitivo	Sobreesfuerzo
	Mecánico	Objeto suspendido	Caída de objeto
	Físico	Eléctrico	Electrocución
	Químico	Generación de polvo	Inhalación de polvo
	Mecánico	Obstáculos a desnivel	Caída de persona al mismo nivel
	Fuego explosión	Acto inseguro(cigarrillo)	Incendio/explosión
	Biológico	Acto inseguro (incumplir el distanciamiento)	Covid 19

IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO			
Tarea	Tipo de riesgo	Peligro (causa)	Riesgo (efecto)
EMPLACADO	Mecánico	Tarea en altura	Caida de persona a distinto nivel
	Mecánico	Cortes	Heridas cortantes o punzantes
	Mecánico	Desplome / derrumbe	Caida de objeto o persona por desplome
	Ergonómico	movimiento repetitivo/postura inadecuada/sobrecarga	Sobreesfuerzo
	Químico	Sustancia irritante	Contacto con la piel y ojo
	Químico	Sustancia tóxica	Ingestión
	Fuego y explosión	Líquido inflamable	incendio
	Fuego y explosión	Acto inseguro	Incendio
	Mecánico	Objeto suspendido	Caida de objeto
	Físico	Eléctrico	Electrocución
	Químico	Generación de polvo	Inhalación de polvo
	Mecánico	Obstáculos a desnivel	Caida de persona al mismo nivel
	Fuego explosión	Acto inseguro(cigarrillo)	Incendio/explosión
	Biológico	Acto inseguro (incumplir el distanciamiento)	Covid 19



IMAGEN N 3: SE OBSERVAN DESVIOS. CABLES A NIVEL DEL PISO, FALTA DE EPP.



IMAGEN N 4: OBSERVA DESVIOS. ANDAMIO INCOMPLETO

2.6 EVALUACIÓN DE RIESGOS

Riesgo: Combinación de la probabilidad que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la gravedad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

La evaluación de riesgos es un proceso de evaluar los riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes, y decidir si los riesgos son o no aceptables.

DEFINICIONES, CONCEPTOS Y BASES DE CÁLCULO DEL NIVEL DE RIESGO

Mediante las tablas desarrolladas a continuación, se estimará potencialmente la probabilidad de ocurrencia y la gravedad del daño, para cada peligro identificado.

Probabilidad de la ocurrencia

PROBABILIDAD	DEFINICIÓN
EXCEPCIONAL	Remota posibilidad que ocurra.
BAJA	Exposición esporádica al riesgo donde es posible que el daño suceda alguna vez.
MEDIA	Exposición frecuente al riesgo donde es posible que el daño suceda varias veces.
ALTA	Exposición permanente al riesgo donde el daño es muy probable que suceda frecuentemente.

Gravedad del daño

GRAVEDAD	DEFINICIÓN
LEVE	No afecta o afecta levemente.
MODERADA	Afecta con consecuencias reversibles.
GRAVE	Afecta con consecuencias irreversibles o muerte.
CATASTROFICA	Afecta con consecuencias de muertes múltiples.

Bases de Cálculo del Nivel de Riesgo

Al producto de la estimación de la probabilidad de ocurrencia, por la gravedad del daño, se denomina Nivel de Riesgo. En la siguiente tabla se detallan las diferentes variables del nivel de riesgo en función a las posibles estimaciones de probabilidad y gravedad que se hayan evaluado para los peligros identificados.

GRAVEDAD PROBABILIDAD	LEVE	MODERADA	GRAVE	CATASTROFICA
EXCEPCIONAL	1	3	5	7
BAJA	2	6	10	14
MEDIA	3	9	15	21
ALTA	4	12	20	28

Nivel de riesgo



Formas de Control para implementar/implementado

Habiendo arribado al resultado del nivel de riesgo para cada uno de los peligros identificados, debemos implementar algún tipo de Control Operativo mediante el cual garantizamos que el riesgo en cuestión se considera “Bajo control” desde el punto de vista de salud y seguridad en el trabajo. En la planilla observamos que existen cuatro instancias, siendo:

PUNTAJE	NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
1 a 3	Bajo	Significa que el riesgo está controlado. Sin embargo, se requieren verificaciones periódicas, como por ejemplo inspecciones para asegurar que se mantienen las medidas de control que posibilitan esta valoración.
4 a 14	Medio	Implica la aplicación de la Asignación Segura de Trabajo (AST) y los procedimientos vigentes en el sistema de gestión, con sus correspondientes registros y la realización de inspecciones.
15 a 21	Alto	Además de la aplicación del AST y de los procedimientos vigentes en el sistema de gestión, con sus registros y las inspecciones, deberán implementarse procedimientos de trabajo específicos que establecerán la metodología y medidas de control para el trabajo a ser ejecutado.
28	Extremo	Implica que además de la aplicación del AST y de los procedimientos vigentes en el sistema de gestión, la realización de inspecciones y procedimientos de trabajo específicos se establece en todos los casos implementar un Permiso de Trabajo con la aprobación del responsable del trabajo y la del coordinador de HyS

*Asignación Segura de Trabajo (AST): establece una técnica práctica de Salud y Seguridad en el Trabajo, para la identificación, evaluación y control de peligros asociados a cada paso de una tarea previamente planificada y antes de que sea realizada.

EVALUACIÓN DE RIESGOS POR TAREA

IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO			EVALUACIÓN DE RIESGO		
Tarea	Tipo de riesgo	Riesgo (efecto)	Probabilidad de ocurrencia	Consecuencia del daño	Nivel de riesgo
Limpiar el lugar	Mecánico	Proyección de fragmento de partículas	baja	moderada	6
	Mecánico	Atrapamiento por o entre objeto	Baja	Leve	2
	Ergonómico	Sobreesfuerzo	Baja	Moderado	6
	Físico	Electrocución o contacto eléctrico	Baja	Moderado	6
	Químico	Inhalación de polvo	Medio	Moderado	9

IDENTIFICACION DE PELIGRO			EVALUACION DE RIESGO		
Tarea	Tipo de riesgo	Riesgo (efecto)	Probabilidad de ocurrencia	Consecuencia del daño	Nivel de riesgo
	Mecánico	Caída de persona a distinto nivel	Medio	Grave	15
	Mecánico	Atrapamiento por o entre objeto	Medio	grave	15
	Mecánico	Caída de objeto o persona por desplome	Medio	Grave	15
Colocación de perfiles	Ergonómico	Sobreesfuerzo	Bajo	Leve	2
	Mecánico	Caída de objeto	Bajo	Leve	2
	Físico	Electrocución	Bajo	Moderada	6
	Químico	Inhalación de polvo	Bajo	Leve	2
	Mecánico	Caída de persona al mismo nivel	Medio	Leve	3
	Fuego explosión	Incendio/explosión	Bajo	moderada	6
	Biológico	Covid 19	Bajo	moderada	6

IDENTIFICACION DE PELIGRO			EVALUACION DE RIESGO		
Tarea	Tipo de riesgo	Riesgo (efecto)	Probabilidad de ocurrencia	Consecuencia del daño	Nivel de riesgo
	Mecánico	Caída de persona a distinto nivel	Bajo	Moderado	6

Masillado	Mecánico	Atrapamiento por o entre objeto	Bajo	Leve	2
	Mecánico	Caída de objeto o persona por desplome	Bajo	Leve	2
	Ergonómico	Sobreesfuerzo	Medio	Moderado	
	Mecánico	Caída de objeto	Bajo	Leve	2
	Físico	Electrocución	Bajo	leve	2
	Químico	Inhalación de polvo	Medio	grave	15
	Mecánico	Caída de persona al mismo nivel	Medio	Leve	3
	Fuego explosión	Incendio/explosión	Bajo	Moderado	6
	Biológico	Covid 19	bajo	Moderado	6

IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO			EVALUACIÓN DE RIESGO		
Tarea	Tipo de riesgo	Riesgo (<u>efecto</u>)	Probabilidad de ocurrencia	Consecuencia del daño	Nivel de riesgo
	Mecánico	Caída de persona a distinto nivel	Medio	Grave	15
	Mecánico	Cortes, Heridas cortantes o punzantes	Baja	Leve	6
	Mecánico	Atrapamiento por o entre objeto	Medio	Grave	15

Ejemplar	Mecánico	Caída de objeto o persona por desplome	Bajo	Catastrófico	14
	Ergonómico	Sobreesfuerzo	Bajo	Grave	10
	Químico	Contacto con la piel y ojo	Medio	Moderado	9
	Químico	Ingestión	Medio	Grave	15
	Fuego y explosión	incendio	Bajo	Catastrófica	14
	Fuego y explosión	Incendio	Bajo	Catastrófica	14
	Mecánico	Caída de objeto	Bajo	Leve	2
	Físico	Electrocución	Bajo	Moderado	6
	Químico	Inhalación de polvo	medio	Grave	15
	Mecánico	Caída de persona al mismo nivel	Bajo	Leve	2
Biológico	Covid 19	Bajo	moderado	6	

2.7 CONCLUSIÓN

Se concluye que en el trabajo de durlero, las tareas de mayor riesgo se encuentran en cada uno de los pasos, destacando la proyección de partículas ,la inhalación de partículas ,la electrocución ,la caída de personas a distinto nivel y los cortes causantes de heridas corto punzantes Debido al tipo de labor que se realiza, la magnitud de ocurrencia de accidentes relacionados es alta y con lleva una especial atención en la aplicación de medidas preventivas y correctivas encaminadas, no solo a la protección de las personas, sino también del medio ambiente, debiéndose adoptar

además procedimientos de trabajo específicos que establecerán la metodología y medidas de control para el trabajo a ser ejecutado, mecanismos especiales, fomentar la aplicación de normas y conductas estrictas que contribuyan a mitigar los riesgos detectados.

2.8 SOLUCIONES TÉCNICAS Y/O MEDIDAS CORRECTIVAS

Podemos definir el control del riesgo como: "el proceso de toma de decisión para tratar y/o reducir los riesgos, a partir de la información obtenida en la evaluación de riesgos, para implantar las acciones correctivas, exigir su cumplimiento y la evaluación PERIÓDICA DE SU EFICACIA".

RIESGOS QUIMICO

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Antes de usar cualquier producto lee su etiqueta e indicaciones de peligro
- No usara productos sin etiquetar.
- No reutilices envases son residuos.
- Mantener en la mesa la cantidad de producto indispensables.
- Utilizar guantes, gafas y mascarilla.

Capítulo 11 - Ventilación.

Art. 64 - En todos los establecimientos, la ventilación contribuirá a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud del trabajador.

Art. 65 - Los establecimientos en los que se realicen actividades laborales deberán ventilarse preferentemente en forma natural.

Art. 66 - La ventilación mínima de los locales, determinada en función del número de personas, será la establecida en la siguiente tabla:

Ventilación mínima requerida en función del número de ocupantes:

PARA ACTIVIDAD SEDENTARIA

Cantidad de personas	Cubaje del local en m³ por persona	Caudal de aire necesario en m³ por hora y por persona
1	3	43
1	6	29
1	9	21
1	12	15
1	15	12

PARA ACTIVIDAD MODERNA

Cantidad de personas	Cubaje del local en m³ por persona	Caudal de aire necesario en m³ por hora y por persona
1	3	65
1	6	43
1	9	31
1	12	23
1	15	18

Art. 67 - Si existiera contaminación de cualquier naturaleza o condiciones ambientales que pudieran ser perjudiciales para la salud, tales como carga térmica, vapores, gases, nieblas, polvos u otras impurezas del aire, la ventilación contribuirá a mantener

permanentemente en todo el establecimiento las condiciones ambientales y en especial la concentración adecuada de oxígeno y la de contaminantes dentro de los valores admisibles y evitará la existencia de zonas de estancamiento.

Art. 68 - Cuando por razones debidamente fundadas ante la autoridad competente no sea posible cumplimentar lo expresado en el artículo precedente, ésta podrá autorizar el desempeño de las tareas con las correspondientes precauciones, de modo de asegurar la protección de la salud del trabajador.

Art. 69 - Cuando existan sistemas de extracción, los locales poseerán entradas de aire de capacidad y ubicación adecuadas, para reemplazar el aire extraído.

Art. 70 - Los equipos de tratamiento de contaminantes, captados por los extractores localizados, deberán estar instalados de modo que no produzcan contaminación ambiental durante las operaciones de descarga o limpieza. Si estuvieran instalados en el interior del local de trabajo, éstas se realizarán únicamente en horas que no se efectúen tareas en el mismo

MEDIDAS CORRECTIVAS A TENER EN CUENTA

- Controlar la renovación de aire interior por aire exterior para evitar inhalación de partícula.
- En caso de no tener ventana, utilizar de ventiladores por periodos cortos.
- Generar ventilación cruzada para barrer el aire interior y renovar con el aire exterior.

MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Conservar las herramientas en buenas condiciones de uso.
- Utilizar las herramientas adecuadas a cada tipo de trabajo que vaya a realizarse
- Entrenamiento apropiado de los usuarios en el manejo de estos elementos de trabajo.
- Transporte adecuado y seguro, protegiendo los filos y puntas y manteniéndolas ordenadas, limpia y en buen estado.
- Evitar el uso de herramientas desgastadas o deformadas

Capítulo 15 - Máquinas y Herramientas.

Art. 103 - Las máquinas y herramientas usadas en los establecimientos deberán ser seguras y, en caso de que originen riesgos, no podrán emplearse sin la protección adecuada.

Art. 104 - Los motores que originen riesgos serán aislados, prohibiéndose el acceso del personal ajeno a su servicio.

Cuando estén conectados mediante transmisiones mecánicas a otras máquinas y herramientas situadas en distintos locales, el arranque y la detención de los mismos se efectuará previo aviso o señal convenida. Asimismo, deberán estar provistos de interruptores a distancia, para que en caso de emergencia se pueda detener el motor desde un lugar seguro.

Cuando se empleen palancas para hacer girar los volantes de los motores, tal operación se efectuará desde la periferia a través de la ranura de resguardo de que obligatoriamente estarán provistos.

Los vástagos, émbolos, varillas, manivelas u otros elementos móviles que sean accesibles al trabajador por la estructura de las máquinas se protegerán o aislarán adecuadamente.

En las turbinas hidráulicas, los canales de entrada y salida deberán ser resguardados convenientemente.

Art. 105 - Las transmisiones comprenderán a los árboles, acoplamientos, poleas, correas, engranajes, mecanismos de fricción y otros. En ellas se instalarán las protecciones adecuadas al riesgo específico de cada transmisión a efectos de evitar los posibles accidentes que éstas pudieran causar al trabajador.

Art. 106 - Las partes de las máquinas y herramientas en las que existan riesgos mecánicos y donde el trabajador no realice acciones operativas dispondrán de protecciones eficaces, tales como cubiertas, pantallas, barandas y otras, que cumplirán los siguientes requisitos:

- 1) eficaces por su diseño;
- 2) de material resistente;
- 3) desplazables para el ajuste o reparación;
- 4) permitirán el control y engrase de los elementos de las máquinas; 5) su montaje o desplazamiento sólo podrá realizarse internacionalmente; 6) no constituirán riesgos por sí mismos.

Art. 107 - Frente al riesgo mecánico se adoptarán obligatoriamente los dispositivos de seguridad necesarios, que reunirán los siguientes requisitos:

- 1) constituirán parte integrante de las máquinas;
- 2) actuarán libres de entorpecimiento;
- 3) no interferirán, innecesariamente, el proceso productivo normal;
- 4) no limitarán la visual del área operativa;
- 5) dejarán libre de obstáculos dicha área;
- 6) no exigirán posiciones ni movimientos forzados; 7) protegerán eficazmente de las proyecciones; 8) no constituirán riesgos por sí mismos.

Art. 108 - Las operaciones de mantenimiento se realizarán con condiciones de seguridad adecuadas que incluirán, de ser necesario, la detención de las máquinas.

Art. 109 - Toda máquina averiada o cuyo funcionamiento sea riesgoso será señalizada con la prohibición de su manejo por los trabajadores no encargados de su reparación.

Para evitar su puesta en marcha, se bloqueará el interruptor o llave eléctrica principal o al menos el arrancador directo de los motores eléctricos, mediante candados o dispositivos similares de bloqueo, cuya llave estará en poder del responsable de la reparación que pudiera estarse efectuando.

En caso de que la máquina exija el servicio simultáneo de varios grupos de trabajo, los interruptores, llaves o arrancadores antes mencionados deberán poseer un dispositivo especial que contemple su uso múltiple por los distintos grupos.

a) **HERRAMIENTAS**

Art. 110 - Las herramientas de mano estarán construidas con materiales adecuados y serán seguras en relación con la operación a realizar y no tendrán defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización.

La unión entre sus elementos será firme, para evitar cualquier rotura o proyección de los mismos.

Las herramientas de tipo martillo, hachas o similares deberán tener trabas que impidan su desprendimiento.

Los mangos o empuñaduras serán de dimensión adecuada, no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y serán instaladas en caso necesario. Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas. Las cabezas metálicas deberán carecer de rebabas. Durante su uso estarán libres de lubricantes.

Para evitar caídas de herramientas y que se puedan producir cortes o riesgos análogos, se colocarán las mismas en portaherramientas, estantes o lugares adecuados.

Se prohíbe colocar herramientas manuales en pasillos abiertos, escaleras u otros lugares elevados desde los que puedan caer sobre los trabajadores.

Para el transporte de herramientas cortantes o punzantes se utilizarán cajas o fundas adecuadas.

Art. 111 - Los trabajadores recibirán instrucciones precisas sobre el uso correcto de las herramientas que hayan de utilizar, a fin de prevenir accidentes, sin que en ningún caso puedan utilizarse para fines distintos a los que están destinadas.

Art. 112 - Los gatos para levantar cargas se apoyarán sobre bases firmes, se colocarán debidamente centrados y dispondrán de mecanismos que eviten su brusco descenso.

Una vez elevada la carga, se colocarán calzas que no serán retiradas mientras algún trabajador se encuentre bajo la misma.

Se emplearán sólo para cargas permisibles, en función de su potencia, que deberá estar marcada en el mismo.

Art. 113 - Las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz estarán suficientemente protegidas para evitar contactos y proyecciones peligrosas.

Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes estarán cubiertos con aisladores o protegidos con fundas o pantallas que, sin entorpecer las operaciones a realizar, determinen el máximo grado de seguridad para el trabajo.

En las herramientas accionadas por gatillos, Estos estarán convenientemente protegidos a efectos de impedir el accionamiento imprevisto de los mismos.

En las herramientas neumáticas e hidráulicas, las válvulas cerrarán automáticamente al dejar de ser presionadas por el operario y las mangueras y sus conexiones estarán firmemente fijadas a los tubos.

b) APARATOS PARA IZAR

Art. 114 - La carga máxima admisible de cada aparato para izar se marcará en el mismo, en forma destacada y fácilmente legible desde el piso del local o terreno.

Se prohíbe utilizar estos aparatos con cargas superiores a la carga admisible.

Art. 115 - La elevación y descenso de las cargas se hará lentamente, evitando todo arranque o detención brusca y se efectuará, siempre que sea posible, en sentido vertical para evitar el balanceo.

Cuando sea de absoluta necesidad la elevación de las cargas en sentido oblicuo, se tomarán las máximas garantías de seguridad por el jefe o encargado de tal trabajo.

Las personas encargadas de tal manejo de los aparatos para izar no deberán bajo ningún concepto transportar carga por encima de las personas. Tanto aquéllas, como los responsables de efectuar la dirección y señalamiento de las maniobras, estarán regidos por un código uniforme de señales bien comprensible.

Cuando sea necesario mover cargas peligrosas como, por ejemplo, metal fundido u objetos asidos por electroimanes sobre puestos de trabajo, se avisará con antelación suficiente para permitir que los trabajadores se sitúen en lugares seguros, sin que

pueda efectuarse la operación hasta tener la evidencia de que el personal queda a cubierto de riesgo.

No se dejarán los aparatos para izar con cargas suspendidas.

Se prohíbe viajar sobre cargas, ganchos o eslingas.

Art. 116 - Todo nuevo aparato para izar será cuidadosamente revisado y ensayado por personal competente, antes de utilizarlo.

Diariamente, la persona encargada del manejo del aparato para izar verificará el estado de todos los elementos sometidos a esfuerzo.

Trimestralmente, personal especializado realizará una revisión general de todos los elementos de los aparatos para izar y, de los cables, cadenas, fin de carrera, límites de izaje, poleas, frenos y controles eléctricos y de mano, del aparato.

Art. 117 - Los aparatos para izar y transportar estarán equipados con dispositivos para el frenado efectivo de una carga superior en una vez y media la carga máxima admisible.

Los accionados eléctricamente cortararán la fuerza motriz al sobrepasar la altura o el desplazamiento máximo permisible.

Art. 118 - Los elementos de las grúas se construirán y montarán con los coeficientes de seguridad siguientes, para su carga máxima admisible:

- 1) Tres, para ganchos empleados en los aparatos accionados a mano.
- 2) Cuatro, para ganchos en los accionados con fuerza motriz.
- 3) Cinco, para aquéllos que se empleen en el izado o transporte de materiales peligrosos.
- 4) Cuatro, para las partes estructurales.
- 5) Seis, para los cables izadores.

Estarán provistos de lastres o contrapesos en proporción en la carga a izar.

Previamente se asegurará la solidez y firmeza del suelo.

Los armazones de los carros y los extremos del puente en las grúas móviles estarán provistos de topes o ménsulas de seguridad para limitar la caída del carro o puente en el caso de rotura de una rueda o eje, así como también se dispondrá de ellos en los rieles.

Las cabinas se instalarán de modo que la persona encargada de su manejo tenga durante la operación un campo de visibilidad adecuado; en los locales con agua térmica elevada y otros factores de contaminación ambiental, el ambiente de las mismas deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente reglamentación.

Cuando se accionen las grúas desde el piso de los locales, se dispondrá de pasillos, a lo largo de su recorrido, de un ancho mínimo de 0,90 m sin desniveles bruscos.

Art. 119 - Los puentes-grúa estarán provistos de accesos fáciles y seguros hasta la cabina y de ésta a los pasillos del puente por medio de escaleras fijas, verticales o inclinadas. Dispondrán de pasillos y plataformas de un ancho no inferior a 0,75 m a todo lo largo del puente.

Los pasillos y plataformas serán de construcción sólida, estarán provistos de barandas y sus pisos serán antideslizantes.

Las cabinas de los puentes-grúa estarán además dotadas de ventanas, las que protegerán a la persona encargada de su manejo contra las proyecciones de materiales fundidos o corrosivos, las radiaciones, los ruidos y la carga térmica severa.

Se dotará a la cabina de matafuego adecuado. Asimismo, los puentes-grúa estarán equipados con dispositivos de señales acústicas de topes o paragolpes de fin de carrera. Art. 120 - En las cabinas de las grúas automotores se instalarán letreros o avisos para indicar la carga máxima admisible según las posiciones del brazo; las mismas estarán provistas de una puerta a cada lado y amplia visibilidad. Los pisos de las plataformas serán antideslizantes. Existirá un espacio mínimo de 0,50 m entre los cuerpos giratorios y los armazones de las grúas, con el fin de evitar el aprisionamiento de los trabajadores entre ambos.

Estarán dotados de frenos de fuerza motriz y, en las ruedas del carro, de frenos de mano equipados con medios de iluminación y dispositivos de señales acústicas.

Art. 121 - En las grúas portátiles, las palancas de maniobras se dispondrán de modo que cuando no se usen queden en posición de punto muerto o neutro, de tal manera que al activarlas impidan su funcionamiento.

La zona de trabajo del piso o plataforma, donde el trabajador realice sus tareas, estará previsto de barandas seguras.

Las manivelas de control estarán protegidas por medio de resguardos para evitar contactos con objetos fijos o móviles.

MEDIDAS CORRECTIVAS A TENER EN CUENTA

- Asegurar la correcta señalización de las áreas de trabajo, las partes móviles de máquinas, herramientas, riesgos, desniveles, carga máxima admisible, etc. e cartelería de uso obligatorio de EPP.
- Controlar el buen estado de los cables, enchufes y tomacorrientes.
- Verificar que las protecciones de las máquinas y de las herramientas se encuentren instaladas y correctamente ajustadas.
- Controlar que las máquinas, equipos y herramientas cuenten con comandos de parada de emergencia (tipo hongo/barra/cable), que funcionen correctamente y que se encuentren al alcance del trabajador
- Utilizar los elementos de protección personal.
- Utilizar la maquina o herramienta para lo que está diseñada, solamente si está autorizado y capacitado para realizar la tarea.

TRABAJO CON RIESGO DE CAIDA A DISTINTO NIVEL

ARTICULO 54. — Se entenderá por trabajo con riesgo de caída a distinto nivel a aquellas tareas que involucren circular o trabajar a un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a DOS METROS (2 m.) con respecto del plano horizontal inferior más próximo.

ARTICULO 55. — Es obligatoria la instalación de las protecciones establecidas en el artículo 52, como así también la supervisión directa por parte del responsable de Higiene y Seguridad, de todos aquellos trabajos que, aun habiéndose adoptado todas las medidas de seguridad correspondientes, presenten un elevado riesgo de accidente para los trabajadores.

ARTICULO 56. — Todas las medidas anteriormente citadas se adoptarán sin perjuicio de la obligatoriedad por parte del empleador de la provisión de elementos de protección personal acorde al riesgo y de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo "Equipos y elementos de protección personal".

ARTICULO 57. — Cuando la tarea sea de corta duración y no presente un elevado riesgo a juicio del responsable de Higiene y Seguridad, las medidas de seguridad colectivas anteriormente citadas no serán de aplicación obligatoria. En estos casos, los cinturones de seguridad anclados en puntos fijos y la permanencia en el lugar de trabajo de dos trabajadores y la directa supervisión del responsable de la tarea, serán las mínimas medidas de seguridad obligatorias a tomar.

MEDIDAS CORRECTIVAS A TENER EN CUENTA

- Mantener orden y la limpieza en el centro de trabajo.
- Colocar cada objeto en las zonas habilitadas para ello.
- No depositar objetos en el suelo, en zonas de paso u obstaculizando salidas de emergencia.
- Depositar los restos de basura o material sobrante del mantenimiento, en los lugares destinados para ello: tachos de basura, envoltorios, etc.
- Mantener el suelo del centro de trabajo en óptimas condiciones. El suelo debe reunir una serie de características que no propicien las caídas; en este sentido, el suelo deberá ser regular, estable y no resbaladizo.
- Utilizar calzado de seguridad que disponga de suela antideslizante.
- Señalizar la situación de riesgos de caídas al mismo nivel durante las operaciones de limpieza mediante la utilización de conos o señalética adecuada, a fin de extremar las precauciones.
- Se deberá evitar circular corriendo, ni cargando excesivo volumen que le quite visión y/o le provoque desequilibrio.

ESCALERAS FIJAS

ARTICULO 212 — Toda escalera fija que se eleve a una altura superior a los 6 m debe estar provista de uno o varios rellanos intermedios dispuestos de manera tal que la distancia entre los rellanos consecutivos no exceda de TRES METROS (3 m.). Los

rellanos deben ser de construcción, estabilidad y dimensiones adecuadas al uso y tener barandas colocadas a UN (1) metro por encima del piso.

ARTICULO 213 — Las escaleras de madera no se deben pintar, salvo con recubrimiento transparente para evitar que queden ocultos sus posibles defectos. Las escaleras metálicas deben estar protegidas adecuadamente contra la corrosión.

MEDIDAS CORRECTIVAS A TENER EN CUENTA

- El ancho mínimo de las escaleras será de un metro.
- Instalar barandas cuando la escalera mida más de 60 cm. de alto y los dos lados de la misma estén abiertos.
- Las barandas serán de materiales rígidos, tendrán una altura mínima de 90 cm. y dispondrán de una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas o la caída de objetos sobre personas.
- Instalar bandas antideslizantes en los escalones.
- Utilizar calzado de seguridad que disponga de suela antideslizante.

LAS ESCALERAS DE MANO

ESCALERAS DE MANO ARTICULO 214 — Las escaleras de mano deben cumplir las siguientes condiciones: a) Los espacios entre los peldaños deben ser iguales y de TREINTA CENTIMETROS (30 cm.) como máximo. b) Toda escalera de mano de una hoja usada como medio de circulación debe sobrepasar en UN METRO (1 m.) el lugar más alto al que deba acceder o prolongarse por uno de los largueros hasta la altura indicada para que sirva de pasamanos a la llegada. c) Se deben apoyar sobre un plano firme y nivelado, impidiendo que se desplacen sus puntos de apoyo superiores e inferiores mediante abrazaderas de sujeción u otro método similar.

MEDIDAS CORRECTIVAS A TENER EN CUENTA

- Antes de ubicar la escalera de mano asegurarse de inspeccionar la zona de apoyo a fin de evitar cables eléctricos y tuberías
- Asegurarse de su estabilidad antes utilizar.
- Impedir el paso de personas por debajo de estas.

Sistemas de apoyo

ESCALERAS DE MANO ARTICULO 214 c) Se deben apoyar sobre un plano firme y nivelado, impidiendo que se desplacen sus puntos de apoyo superiores e inferiores mediante abrazaderas de sujeción u otro método similar.

Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones previstas por el fabricante. Está prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada. El ascenso y descenso de la escalera se debe hacer siempre de cara a la misma teniendo libres las manos y utilizándolas para subir o bajar los escalones. Para el uso de escaleras manuales deberá utilizarse calzado de seguridad con suela antideslizante.

En la utilización de escaleras de mano se adoptarán las siguientes precauciones:

Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad.

Previo a la utilización se debe comprobar que tanto el calzado como los escalones se encuentran secos y libres de grasas ó lubricantes.

Se apoyarán en superficies planas y sólidas y en su defecto sobre placas horizontales de suficiente resistencia y fijeza.

Para el acceso a los lugares elevados sobrepasarán en un metro los puntos superiores de apoyo.

Las escaleras se deberán revisar periódicamente (registrar) y preferiblemente, antes del uso de la misma. En esta revisión, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos a cumplir:

Peldaños flojos, mal ensamblados, rotos, con grietas, o indebidamente sustituidos por barras o sujetos con alambres o cuerdas.

Mal estado de los sistemas de apoyo.

Ante la presencia de cualquier defecto nombrado anteriormente se deberá retirar de circulación la escalera. Esta deberá ser reparada por personal especializado o retirada definitivamente. La conservación se divide en función del material del que esté construida la escalera. Vale aclarar que las escaleras siempre serán de material

metálico anticorrosivo preferentemente aluminio. Cualquier defecto en un montante, peldaño, etc. no debe repararse, soldarse, enderezarse, etc.

CABALLETES

ARTICULO 242 — Los caballetes podrán ser: a) Rígidos I. sus dimensiones no serán inferiores a SETENTA CENTIMETROS (70 cm.) de largo, la altura no excederá de DOS METROS (2

m.) y las aberturas en los pies en "V" deben guardar una relación equivalente a la mitad de la altura. b) Regulables I. Su largo no será inferior a SETENTA CENTIMETROS (70 cm.). Cuando la altura supere los DOS METROS (2 m.) sus pies deben estar arriostrados. Se prohíbe la utilización de estructuras apoyadas sobre caballetes.

TRABAJOS EN ALTURA

El DECRETO 911/96 Art. 54 establece: Se entenderá por trabajo con riesgo de caída a distinto nivel a aquellas tareas que involucren circular o trabajar a un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a DOS METROS (2m.) con respecto del plano horizontal inferior más próximo.

Las pautas a considerar para evitar resbalones o caídas a distinto nivel se centran principalmente en los requisitos de seguridad que deben cumplir respectivos sistemas anticaídas, y las escaleras.

Cabe destacar la utilización correcta de las mismas. Además, el trabajador deberá utilizar siempre calzado de seguridad.

ANDAMIOS

ARTICULO 221 — Los andamios como conjunto y cada uno de sus elementos componentes deberán estar diseñados y contruidos de manera que garanticen la seguridad de los trabajadores. El montaje debe ser efectuado por personal competente bajo la supervisión del responsable de la tarea. Los montantes y travesaños deben ser desmontados luego de retirarse las plataformas. Todos los andamios que superen los SEIS METROS (6 m.) de altura, a excepción de los colgantes o suspendidos, deben ser dimensionados en base a cálculos.

ARTICULO 222 — A tal efecto deberán satisfacer, entre otras, las siguientes condiciones: a) Rigidez. b) Resistencia. c) Estabilidad. d) Ser apropiados para la tarea a realizar. e) Estar dotados los dispositivos de seguridad correspondientes. f) Asegurar inmovilidad lateral y vertical.

ARTICULO 223 — Las plataformas situadas a más de DOS METROS (2 m.) de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo, contarán en todo su perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a UN METRO (1 m.) de altura, una baranda intermedia a CINCUENTA CENTIMETROS (50 cm.) de altura, y un zócalo en contacto con la plataforma. Las barandas y zócalos de madera se fijarán del lado interior de los montantes.

ARTICULO 224 — La plataforma debe tener un ancho total de SESENTA CENTIMETROS (60 cm.) como mínimo y un ancho libre de obstáculos de TREINTA CENTIMETROS (30 cm.) como mínimo, no presentarán discontinuidades que signifiquen riesgo para la seguridad de los trabajadores. La continuidad de una plataforma se obtendrá por tablonces empalmados a tope, unidos entre sí mediante un sistema eficaz, o sobrepuestos entre sí CINCUENTA CENTIMETROS (50 cm.) como mínimo. Los empalmes y superposiciones deben realizarse obligatoriamente sobre los apoyos.

ARTICULO 225 — Los tablonces que conformen la plataforma deben estar trabados y amarrados sólidamente a la estructura del andamio, sin utilizar clavos y de modo tal que no puedan separarse transversalmente, ni de sus puntos de apoyo, ni deslizarse accidentalmente. Ningún tablón que forme parte de una plataforma debe sobrepasar su soporte extremo en más de VEINTE CENTIMETROS (20 cm.).

ARTICULO 226 — Las plataformas situadas a más de DOS METROS (2 m.) de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo, con riesgo de caída, deben cumplir con el capítulo Lugares de Trabajo, ítem Protección contra la caída de personas.

ARTICULO 227 — El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de VEINTE CENTIMETROS (20 cm.). Si esta distancia fuera mayor será obligatorio colocar una baranda que tenga las características ya mencionadas a una altura de SETENTA CENTIMETROS (70 cm.).

ARTICULO 228 — Los montantes de los andamios deben cumplir las siguientes condiciones: — Ser verticales o estar ligeramente inclinados hacia el edificio. — Estar

colocados a una distancia máxima de TRES METROS (3 m.) entre sí. — Cuando la distancia entre DOS (2) montantes contiguos supere los TRES METROS (3 m.), deben avalarse mediante cálculo técnico. — Estar sólidamente empotrados en el suelo o bien sustentados sobre calces apropiados que eviten el deslizamiento accidental. — La prolongación de los montantes debe ser hecha de modo que la unión garantice una resistencia por lo menos igual a la de sus partes.

ANDAMIOS METALICOS TUBULARES

ARTICULO 234 — El material utilizado para el armado de este tipo de andamios será: tubo de caño negro, con costura de acero normalizado IRAM F-20 o equivalente, u otro material de característica igual o superior. Si se utilizaran andamios de materiales alternativos al descripto, éstos deben ser aprobados por el responsable de la tarea.

ARTICULO 235 — Los elementos constitutivos de estos andamios deben estar rígidamente unidos entre sí, mediante accesorios específicamente diseñados para este tipo de estructura. Estas piezas de unión serán de acero estampado o material de similar resistencia, y deberán ajustarse perfectamente a los elementos a unir.

ARTICULO 236 — En el montaje de las plataformas de trabajo deberán respetarse las especificaciones indicadas por el fabricante. Cuando las plataformas de los andamios metálicos sean de madera, deberán sujetarse según lo indicado para andamios en Disposiciones Generales.

ARTICULO 237 — Los andamios metálicos deben estar reforzados en sentido diagonal y a intervalos adecuados en sentido longitudinal y transversal.

ARTICULO 238 — El sistema de anclaje debe cumplir las siguientes condiciones: — Los tubos de fijación a estructura resistente deben estar afianzados al andamio en los puntos de intersección entre montantes y largueros. — Cuando sean andamios independientes y esté comprometida su estabilidad deben ser vinculados a una estructura fija. — Estarán anclados al edificio uno de cada dos montantes en cada hilera de largueros alternativamente y en todos los casos el primero y el último montante del andamio.

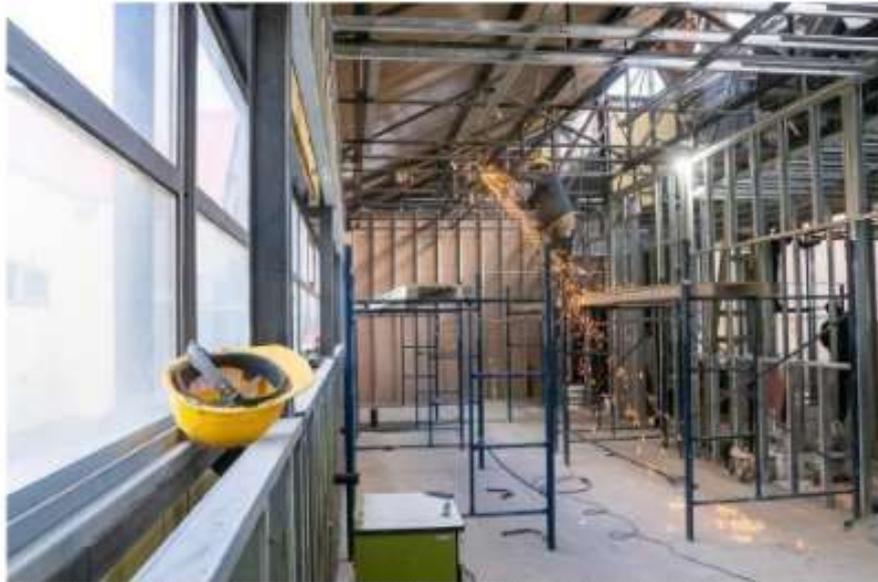


IMAGEN N 05: SE OBSERVA ANDAMIO INCOMPLETO. RIESGO DE CAIDA A DISTINTO NIVEL.

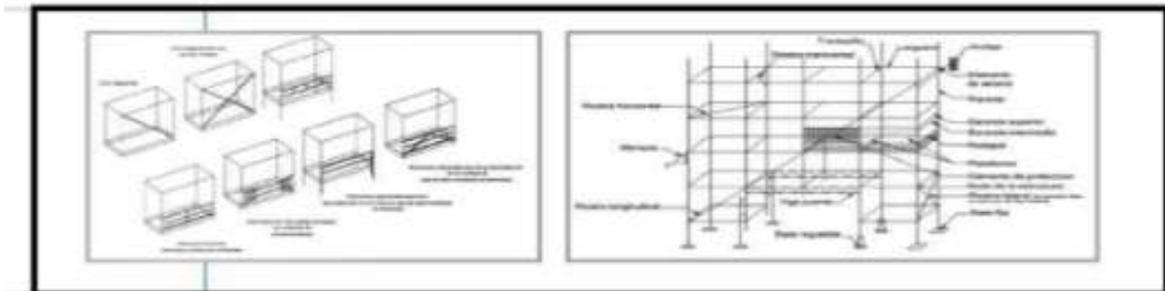


IMAGEN N 06: REQUISITOS DE SEGURIDAD - PARTES QUE COMPONEN UN ANDAMIO.

MEDIDAS CORRECTIVAS A TENER EN CUENTA

- Colocar rodapié a la estructura del andamio.
- Colocar barandas como recomienda la ley una a un 1 (mts.) de altura y la intermedia a 50 (cm) de altura y un zócalo a nivel de la plataforma.
- Recomendar elevar los cables que se observa a nivel del suelo a la altura de 2,40 (mts.)
- Realizar capacitaciones sobre el trabajo sobre andamios.
- Colocar cartelera de uso obligatorio de EPP.
- Colocar extintor de 10 Kg. ABC con su respectiva chapa reflectaría.

2.9 ESTUDIO DE LOS COSTOS DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Señalización.

- ✓ Carteles realizados en alto impacto de 0.8 mm de espesor
- ✓ Resistente a la intemperie ✓ Tamaño 28x 30 cm.

valor por unidad: \$ 500.

\$3000total 6 x 500:



Modo ilustrativo

Modelo Tranquilo-1.

Norma utilizada: NORMA IRAM 3622- 1.

Regulación ultra rápida en piernas y cintura.

Cinta poliéster alta tenacidad de 45 mm de ancho.

Presillas para retener la cinta libre.

Hebillas tipo ranura para una fácil colocación.

Toma anticaída dorsal.

2 argollas de posicionamiento a cada lado de la cintura. Cabo de vida con mosquetones de 18mm.

valor por unidad: \$ 15.000. Total 6 x \$ 15.000: \$90.000.



Modo ilustrativo

- Ⓢ Capacitaciones mensuales Tema:
- Ⓢ Trabajo en altura.
- Ⓢ Riesgo eléctrico
- Ⓢ Montaje de andamios
- Ⓢ Orden y limpieza
- Ⓢ Como actuar frente a una emergencia.
- Ⓢ Caída a distinto nivel.

Valor: \$ 3.500 por capacitación – Plan de capacitación varía el precio.

Extintor manual

- Ⓢ Marca: MELISAN
- Ⓢ Extintor manual de tipo ABC.
- Ⓢ Carga contenida: 10 Kg.
- Ⓢ Aprobados por la Secretaria de Política Ambiental.
- Ⓢ Garantía de un año. Garantía de un año.
- Ⓢ Cumplimiento de las normas IRAM.

Valor precio unitario: \$ 36.000



3. ETAPA 2. Análisis de riesgos existente en toda la obra.

3.1 Objetivos generales

Analizar las condiciones generales de trabajo en la empresa, observando tres factores preponderantes a fin de identificar los riesgos existentes, evaluarlos y aplicar medidas correctivas en caso de corresponder, eliminando o disminuyendo los riesgos estimados.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar las condiciones de seguridad y salud.
- Aplicar protocolos de la SRT.
- Proponer soluciones técnicas y/o medidas correctivas.

3.3 Alcance

La presente Etapa 2 está dirigida al docente a cargo: Castagnaro, Florencia de la materia Proyecto Final, carrera Licenciatura en Seguridad e Higiene de la Universidad Fasta, con la finalidad de brindar información detallada de las condiciones generales laborales en cuanto a los riesgos y medidas de control operativas aplicables.

3.4 RIESGO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

INTRODUCCIÓN

Según la Real Academia Española la protección contra incendios comprende dos planos:

1-La Protección:

Proteger es resguardar a una persona, animal o cosa de un perjuicio o peligro, poniéndole algo encima, rodeándole, etc.

En nuestro caso, su objetivo es impedir la iniciación y propagación de un incendio.

Los puntos principales son:

- Sectorización: medios de escape y sectores.

- Ⓢ Extracción de humos
- Ⓢ Evacuación de las personas e ingreso del personal para la lucha contra el fuego
- Ⓢ Las instalaciones de detección y extinción.

2-Lucha contra el Fuego:

Abarca la

- Ⓢ Organización
- Ⓢ Capacitación
- Ⓢ Entrenamiento: en evacuación, uso de los elementos extintores y lucha contra el fuego.

Las medidas fundamentales contra incendios pueden clasificarse en dos tipos:

- **Medidas pasivas:** Se trata de las medidas que afectan al proyecto o a la construcción del edificio, en primer lugar, facilitando la evacuación de los usuarios presentes en caso de incendio; mediante caminos (pasillos y escaleras) de suficiente amplitud, y en segundo lugar retardando y confinando la acción del fuego para que no se extienda muy deprisa o se pare antes de invadir otras zonas.
- **Medidas activas:** Fundamentalmente se manifiestan en las instalaciones de extinción de incendios.

OBJETIVO

En esta actividad práctica aplicaremos el método establecido en la Ley 19587. Decreto Reglamentario 351/79 Anexo VII, donde pretendemos:

✓ Establecer y describir las condiciones de seguridad que deberá cumplir el comedor, vestuario, baño y sector administrativo a los efectos de ser reconocido como apto para funcionar de acuerdo con las normas vigentes en la materia.

LUGAR DONDE SE PROCEDE A REALIZAR EL INFORME

Comedor, vestuario, baño, sector administrativo y depósito.

Referencia: El Comedor, vestuario, baño y sector administrativo se encuentran incluido en un sector debido a que no poseen paredes resistentes al fuego, está sectorizado por durlock.

TOMA DE DATOS

Superficie del sector de incendio (sector depósito y sector administrativo):

1.88,76 m² en un solo nivel.

Material almacenado:

- ✓ Madera: 3.000 kg.
- ✓ Papel: 2.250 Kg.
- ✓ thinner: 3.500 kg
- ✓ Pinturas: 12.500 kg

Considerar para el estudio de la carga de fuego solo el material almacenado con los siguientes:

Poderes caloríficos:

- ✓ Poder calorífico de la madera: 4400 Kcal / kg
- ✓ Poder calorífico del papel y el cartón: 4000 Kcal / kg
- ✓ Poder calorífico del thinner: 10000 Kcal / kg
- ✓ Poder calorífico de las pinturas: 12500 Kcal / kg

En el sector administrativo hay 1 personas en forma permanente y 1 en el depósito.

El sector administrativo está ubicado en una de las esquinas del interior del depósito y ocupa una superficie de 7,80 x 11,60 metros. El depósito se ventila naturalmente.

CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES SEGÚN SU COMBUSTIÓN

En el anexo VII de la Ley Nacional 19.587 (Seguridad e Higiene en el Trabajo) y su Decreto Reglamentario 351/79, se establece la clasificación de los riesgos según su combustión.

Actividad Predominante	Clasificación de los Materiales Según su Combustión						
	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5	Riesgo 6	Riesgo 7
Residencial Administrativo	NP	NP	R3	R4	—	—	—
Comercial Industrial	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Depósito Espectáculos Cultura	NP	NP	R3	R4	—	—	—

NOTAS:

Riesgo 1= Explosivo

Riesgo 2= Inflamable

Riesgo 3= Muy Combustible

Riesgo 4= Combustible

Riesgo 5= Poco Combustible

Riesgo 6= Incombustible

Riesgo 7= Refractarios

N.P.= No permitido

Conclusión: dada la condición de que los materiales almacenados son situados en el depósito se determinó que predomina el **Riesgo 3 = Muy Combustible.**

CLASIFICACIÓN DE INCENDIO

Según las características de los materiales presentes podemos clasificarlos como:

Clase A: Fuegos que se desarrollan sobre combustibles sólidos, como ser madera, papel, telas, gomas, plásticos y otros.

Clase B: Son fuegos de líquidos inflamables como combustible, gasolina, queroseno, aguarrás y otros.

CARGA DE FUEGO

Según el **Decreto N° 351/79 anexo VII**, “la carga de fuego es el peso de madera por unidad de superficie (Kg. /m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio.”

Poder calorífica de la madera: 18,41 MJ/kg. ≡ 4400 Kcal/kg. = 4,4 Mcal/kg.

“Los materiales líquidos o gaseosos contenidos en tuberías, barriles y depósitos, se consideran como uniformemente repartidos sobre toda la superficie del sector de incendio.”

Para que sirve la CARGA DE FUEGO

- Para identificar el nivel de riesgo del sector de incendio de acuerdo a su actividad.
- Para determinar el poder calorífico del sector de incendio.
- Para calcular el poder de extinción para ese sector de incendio.

CÁLCULO DE LA CARGA DE FUEGO

El **cálculo del calor** cedido por un incendio se establece conociendo el poder calorífico y el peso del material combustible.

$$Cf = \frac{m \times Pc}{S}$$

Donde:

m: cantidad de un determinado material combustible. (kg.)

Pc: poder calorífica de dicho combustible (Kcal/kg. o MJ/kg.)

S: superficie del sector (m²)

Cf: carga de fuego o energía potencialmente generada por unidad de superficie en el sector de incendio considerado. (Kcal/m² o MJ/m²)

La ley establece en sí la **carga de fuego** equivalente (**Cfe**) que se halla dividiendo el valor de **Cf** por el poder calorífico de la madera (patrón).

EJERCICIO DE ACTIVIDAD

Planteo: instalación destinada a depósito de materias primas y sector administrativo, dicha instalación tiene una superficie total de **188,76 m²**.

A continuación, utilizamos la ecuación de **LA CARGA DE FUEGO**

$$C_{fe} = \frac{m \times P_c}{S \times 4.400 \text{ Kcal/Kg}}$$

1 Procedemos a cargar los datos en la tabla:

MATERIAL	KG O LT (Masa)	PODER CALORIFICO (Pc) Kcal/KG	Total (peso x poder calorifico). (Kcal).
Thiner	5	10000	50000
Pintura	30	1250	37500
Madera	2.000	4400	8800000
Papel	2.250	3900	8775000
TOTAL			17.662.500 KCal

- 2 La superficie (S) del local: **188,76 m²** lo multiplico por el coeficiente calorífico de la madera, que es una constante:

$$188,76 \text{ m}^2 \times 4400 \text{ KCal/KG} = 830.544 \text{ Kcal.m}^2/\text{Kg}$$

- 3 A este resultado de la tabla del punto 1 se divide por el resultado del punto 2.

$$17.662.500 \text{ KCal} / 830.544 \text{ Kcal.m}^2/\text{Kg} = 21,266 \text{ Kg/ m}^2$$

K-Cal	/	KCal =
Kg		m ²
m ²	Kg	m ²

DE ESTA FORMA OBTUVIMOS LA CARGA DE FUEGO: **21,27 Kg/ m²**

RESISTENCIA AL FUEGO

En base a las tablas presentes en el anexo VII de la Ley Nacional 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79, se procede a determinar la Resistencia al Fuego con la Carga de Fuego y el Riesgo de la Actividad:

CUADRO: 2.2.1.

Carga de Fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
Hasta 15 kg/m ²	—	F 60	F 30	F 30	—
Desde 16 hasta 30 kg/m ²	—	F 90	F 60	F 30	F 30
Desde 31 hasta 60 kg/m ²	—	F 120	F 90	F 60	F 30
Desde 61 hasta 100 kg/m ²	—	F 180	F 120	F 90	F 60
Más de 100 kg/m ²	—	F 180	F 180	F 120	F 90

Nota: usamos el cuadro 2.2.1 que corresponde para locales **VENTILADOS NATURALMENTE.**

El resultado es **F 60** esto quiere decir que en **60 minutos** el fuego ya se convirtió en un incendio total y descontrolado, produciendo una destrucción completa.

MÉTODO POR TRÁFICO O MÉTODO DEL CAUDAL:

Adoptado por el Decreto 351/79, los factores que intervienen en él son:

- a. La unidad de ancho de salida (u.a.s.);
- b. La cantidad de personas que pueden pasar por una sección dada, de una u.a.s., en la unidad de tiempo (coeficiente de salida)
- c. El uso del inmueble, en base al cual se determinará su población;
- d. El tiempo máximo en que los habitantes del edificio deben alcanzar un lugar seguro (tiempo de escape).

UNIDAD DE ANCHO DE SALIDA (U.A.S.):

Es el espacio requerido para que las personas puedan pasar en una sola fila.

Una vez calculada la unidad de ancho de salida (n), puede determinarse el ancho total mínimo permitido del medio de escape, ya sea pasillos o escaleras.

Para los edificios existentes donde resulta imposible las ampliaciones se permiten anchos menores.

ANCHO MINIMO PERMITIDO		
Unidades	Edificios Nuevos	Edificios Existentes
2 unidades	1,10 m.	0,96 m.
3 unidades	1,55 m.	1,45 m.
4 unidades	2,00 m.	1,85 m.
5 unidades	2,45 m.	2,30 m.
6 unidades	2,90 m.	2,80 m.

Corresponde entonces el ancho mínimo de dos unidades de ancho de salida de 0,96 m por ser un edificio existente según se consigna en el cuadro.

FACTOR DE OCUPACIÓN

Son los metros cuadrados ocupados por persona. En base al uso y a la superficie se determina la población de cada sector de incendio.

USO	X m ² /pers
a) Sitios de asambleas, auditorios, salas de conciertos, salas de baile	1
b) Edificios educacionales, templos	2
c) Lugares de trabajo, locales, patios y terrazas destinados a comercio, mercados, ferias, exposiciones, restaurantes	3
d) Salones de billares, canchas de bolos y bochas, gimnasios, pistas de patinaje, refugios nocturnos de caridad	5
e) Edificio de escritorios y oficinas, bancos, bibliotecas, clínicas, asilos, internados, casas de baile	8
f) Viviendas privadas y colectivas	12
g) Edificios industriales, el número de ocupantes será declarado por el propietario, en su defecto será	16
h) Salas de juego	2
i) Grandes tiendas, supermercados, planta baja y 1er. subsuelo	3
j) Grandes tiendas, supermercados, pisos superiores	8
k) Hoteles, planta baja y restaurantes	3
l) Hoteles, pisos superiores	20
m) Depósitos	30

TIEMPO DE ESCAPE

Es el tiempo máximo en que la población de un sector de incendio debe alcanzar un lugar seguro (el exterior, un medio de escape o un espacio libre de riesgos).

Es función del tipo de construcción (riesgo de incendio) y del uso.

Su valor es susceptible de un cuidadoso estudio para cada caso en particular y oscila entre 2 y 3 minutos. Nuestra legislación toma el valor de 2,5 minutos.

Regla: “el tiempo de escape debe ser menor al tiempo llenado por humos o inundación”.

El factor ocupación por tabla = número de ocupantes 30

Superficie total/nro de ocupantes = $188,76/30=6,29$

U.A.S = $N/100= 6,29 / 100 = 0,06$

Corresponde a 2 unidades.

Mínimo de ancho permitido= 0,96 m.

Conclusión: Para un área de 188,76 m², con un factor de ocupación de 2 personas corresponde un número de unidades de ancho de salida igual a **2** (Mínimo requerido).

NÚMERO DE MEDIOS DE ESCAPES Y ESCALERAS INDEPENDIENTES

Cuando por cálculo corresponda no más de tres unidades de ancho de salida, bastará con (1) un solo medio de salida o escalera de escape.

POTENCIAL EXTINTOR

Los extintores portátiles se clasifican según el potencial extintor y la clase de fuego. El **potencial extintor** es la capacidad del extintor de apagar un fuego normalizado de tamaño determinado.

Se indica con:

- Un número arábigo de uno o dos dígitos, que nos indica las unidades de extinción para la clase de fuego; la clasificación numérica del extintor es asignada asumiendo que el extintor es utilizado por personal sin entrenamiento previo.
- Una letra mayúscula que identifica la clase de fuego (A, B, C o D)

Los fuegos **clase C** no utilizan carácter numérico dado que los fuegos de esta clase son básicamente fuegos clase A o de la clase B pero que involucran equipos y cables eléctricos energizados; lo importante es que el agente extintor no sea conductor de la electricidad.

Los fuegos **clase D** no utilizan carácter numérico, la efectividad se indica en la chapa de características (indicada por la DPS).

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5
hasta 15Kg/m ²	—	—	1 A	1 A	1 A
16 a 30 Kg/m ²	—	—	2 A	1 A	1 A
31 a 60 Kg/m ²	—	—	3 A	2 A	1 A
61 a 100 Kg/m ²	—	—	6 A	4 A	3 A
> 100 Kg/m ²	A determinar en cada caso.				

Nota: Tabla 1 (MATERIALES SÓLIDOS) relación con la **carga de fuego** y el **riesgo del local**.

Conclusión: A la Sección de Superficie de Incendio, (depósito más sector administrativo) le corresponde extintores con un Potencial de 2A. En fuego clase b, no corresponde aplicar la tabla número 2 debido a una superficie menor a 1 m² de líquido inflamable.

DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE EXTINTORES

Cantidad de extintores = $\frac{A}{200}$

200

Donde:

A: Área del local (m²)

200: Superficie mínima cubierta por un extintor (m²) 1 unidad Extintora/ 200 m²=

Establece la Ley Nacional 19587 (Seguridad e Higiene en el Trabajo) y su Decreto Reglamentario 351/79

Cantidad de extintores = 188,76 m²

200 m²

Cantidad de extintores: **0,94 = 1**

Recordar que debe haber un matafuego cada 20 m para materiales sólidos. Si se elabora una RED DE INCENDIO debido a que la superficie es mayor a 1000 m².

EXTINTORES PORTÁTILES

Son aparatos de accionamiento manual que permiten proyectar y dirigir un agente extintor hacia el fuego.

Se diferencian unos de otros por una serie de características como: el agente extintor contenido, sistema de funcionamiento, eficacia, tiempo de descarga y alcance.

Es denominado “matafuego” o “extintor”, está constituido por un recipiente que lleva el agente extintor en su interior compatible con la clase de fuego a extinguir y por otros accesorios que dependen de dicho tipo de agente extintor.

Su actuación se limita a que: **“solo combaten focos de incendio o el inicio de un incendio”**.

Condiciones:

Los matafuegos deben cumplir según las normas IRAM, dos criterios básicos:

- Que no sean peligrosos para la persona que lo va a utilizar.
- Ser aptos para el uso que se le va a dar.

Un ejemplo del 1º criterio es que el recipiente debe ser sometido a una prueba hidráulica de resistencia a 2,5 veces la presión de servicio.

En cuanto al 2º criterio, es que los matafuegos deben ser sometidos a un ensayo de calificación de potencial extintor. Este consiste en la extinción de un fuego normalizado

(tamaño del fuego, cantidad de combustible quemado, condiciones meteorológicas, etc.) por un operador experimentado.

Control: Objetivo: brindar seguridad en cuanto a disponibilidad y operatividad de los extintores

Tiempo: lo mínimo una vez cada tres meses. Verificar: dotación y equipos.

a) Control de la dotación:

La dotación es la capacidad mínima de los extintores para los distintos usos. Está definida por el potencial de los extintores que se instalen en función del riesgo de incendio, carga de fuego, tamaño de los locales, altura de los edificios, ocupación y uso.

Verificar la concordancia entre los extintores existentes y los mínimos requeridos. Utilizar planillas donde se detallen los tipos y capacidades de los equipos instalados y ubicación.

b) Control del equipo: IRAM 3517 parte II (indica las tareas) Verificar:

- la ubicación (lugar que corresponda)
- que no haya sido puesto en funcionamiento
- que las instrucciones de funcionamiento estén legibles y de cara al usuario
- que los precintos y trabas o pasadores no estén rotos o faltantes
- que no haya daño físico, corrosión, pérdidas, obstrucciones en el sistema de salida (pico), etc.
- que tengan fácil accesibilidad, no estén obstruidos por objetos
- que estén debidamente identificados y señalizados (IRAM 10005 parte 1 que la presión esté dentro del intervalo de funcionamiento

En caso de que no se ajuste a la norma el equipo será retirado de servicio. A los equipos controlados se colocará una tarjeta o etiqueta en zona visible del costado del equipo, la que se retirará al realizar el mantenimiento o recarga.

Deberá constar de:

-  cuño con la sigla DPS (Dirección Provincial de Saneamiento Ambiental)
-  logo del establecimiento
-  estampilla DPS (entre cuerpo y cabezal)
-  recarga: tarjeta de identificación DPS y estampilla de control DPS.
-  Etiqueta con: nombre de la firma o marca registrada; N° de inscripto en DPS; N° de lote o partida; N° de bolsa; fecha de envasado, contenido neto kg; tipo de agente extintor; clase de fuego; N° de norma IRAM; formas de conservación y uso; instrucciones de funcionamiento.

Marbete indicador: (mantenimiento y/o recarga) disco indicador entre la válvula y el recipiente de baquelita coloreada (el color está en función del cronograma)

Mantenimiento:

La norma IRAM 3517 parte 2 nos informa los niveles de control, mantenimiento y recarga dependiendo del tipo de extintor. Los extintores se someterán por lo menos anualmente al mantenimiento o cuando surja novedades de los controles. Los extintores fuera de servicio por mantenimiento o recarga deben ser sustituidos por equipos de reserva (misma clasificación e igual potencial extintor).

El procedimiento de mantenimiento es un examen cuidadoso de tres elementos básicos:

1. Partes mecánicas.
2. Agente extintor.
3. Medios de expulsión.

DISTRIBUCIÓN DE MATAFUEGOS

El Decreto N.º 351/79, nos dice:

Artículo 176: "... deberá instalarse como mínimo un matafuego cada 200 m² de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 m para fuegos clase A y 15 m para fuegos clase B." □

Debe cumplirse con la condición de distribuir los matafuegos cumpliendo con la cantidad mínima y la distancia máxima para alcanzarlos.

- ✚ Se ubicarán en lugares visibles, de fácil acceso y libre de obstáculos. Señalizados de acuerdo a la norma IRAM 10005.
- ✚ Ubicarán preferentemente en los pasillos de tránsito, espacios comunes, proximidad de puertas/salidas y lejos de fuentes de calor, ni en el interior de baños. Solo se instalarán dentro de los sectores de incendio cuando estos sean de grandes dimensiones (pared/paredes mayores de 10 metros).
- ✚ La distancia entre dos extintores será como máximo de 20 m (clase A) teniendo en cuenta que una persona parada en cualquier pasillo debe por lo menos ver entre uno y dos matafuegos.
- ✚ Cuando los riesgos sean comunes, es decir, los peligros de incendio que existen en oficina comercial, escuelas, comercio y otras instituciones no industriales de alto riesgo se seleccionarán siempre matafuegos triclase (mínimo potencial sugerido 1,5A 6BC).
- ✚ Es conveniente utilizar siempre extintores de 5 kg ya que estos son fáciles de transportar por cualquier sexo.
- ✚ Los manuales se instalarán en soportes, mensuras o colocados en gabinetes.
- ✚ Manuales de < 20 kg su parte superior estará entre 1,2 a 1,5 metros del suelo (norma IRAM 3517 parte 1).
- ✚ Manuales > 20 kg se instalarán a una altura no mayor de un metro del suelo en su parte superior y a más de 10 centímetros del suelo su base.

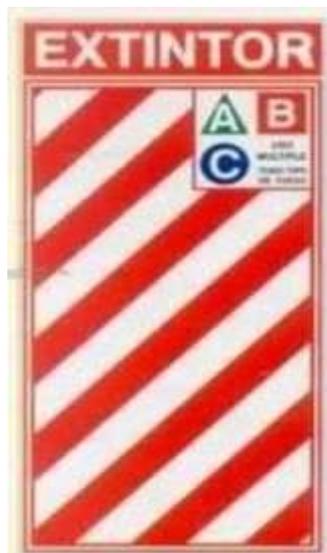
- ✚ Los colocados en gabinetes deberán colocarse de tal manera que las instrucciones de operación estén bien visibles.
- ✚ Los de carro se sectorizará su ubicación.

SEÑALIZACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES

Para señalar la ubicación de un matafuego se debe colocar una chapa baliza, tal como lo muestra la figura siguiente. Esta es una superficie con franjas inclinadas en 45 ° respecto de la horizontal blancas y rojas de 10 cm de ancho. La parte superior de la chapa deber estar ubicada a 1,20 a 1,50 metros respecto del nivel de piso.



REGISTRO FOTOGRAFICO
Extintores existentes en Obra; Deposito y comedor.



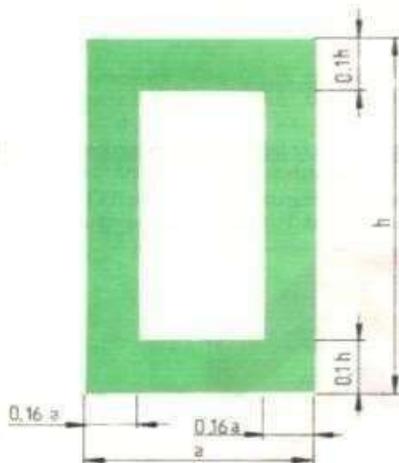
SEÑALIZACIÓN DE PULSADORES DE ALARMAS DE INCENDIO

Se debe colocar sobre el pulsador una señal en forma de círculo de color rojo a una altura de dos metros respecto del nivel de piso tal como lo muestra la siguiente figura. El círculo debe tener 0,150 metros de diámetro.



SEÑALIZACION DE MEDIOS DE ESCAPE

Se puede pintar la salida de emergencia tal como lo muestra la siguiente figura



A su vez puede señalarse la ubicación para ser vista desde distintos lugares los siguientes carteles:



Para señalar la dirección hacia la salida de emergencia se pueden utilizar las siguientes formas:



CONDICIONES DE INCENDIO

• Condiciones de Situación:

1. Condiciones generales de situación:

Si la edificación se desarrolla en pabellones, se dispondrá que el acceso de los vehículos del servicio público de bomberos sea posible a cada uno de ellos.

2. Condición específica **S 2**:

Cualquiera sea la ubicación del edificio, estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3,00 m. de altura mínima y 0,30 m. de espesor de albañilería de ladrillos macizos o 0,08 m. de hormigón.

• Condiciones de construcción:

1. Condiciones generales de construcción:

Todo elemento constructivo que constituya el límite físico de un sector de incendio deberá tener una resistencia al fuego, conforme a lo indicado en el respectivo cuadro de "Resistencia al Fuego", (F), que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la ventilación del local, natural o mecánica.

Las puertas que separen sectores de incendio de un edificio deberán ofrecer igual resistencia al fuego que el sector donde se encuentran, su cierre será El mismo criterio de resistencia al fuego se empleará para las ventanas.

3. En los riesgos 3 a 7, los ambientes destinados a salas de máquinas deberán ofrecer resistencia al fuego mínima de F 60, al igual que las puertas que abrirán hacia el exterior, con cierre automático de doble contacto.

4. A una distancia inferior a 5,00 m. de la Línea Municipal en el nivel de acceso, existirán elementos que permitan cortar el suministro de gas, la electricidad u otro fluido inflamable que abastezca el edificio. Se asegurará mediante línea y/o equipos especiales, el funcionamiento del equipo hidroneumático de incendio, de las bombas elevadoras de agua, de los ascensores contra incendio, de la iluminación y señalización de los medios de escape y de todo otro sistema directamente afectado a la extinción y evacuación, cuando el edificio sea dejado sin corriente eléctrica en caso de un siniestro.

5. Condiciones específicas C1:

Las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, del mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistas de cierre automático.

6. Condiciones específicas C3:

Los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no mayor de 1.000 m². Si la superficie es superior a 1.000 m², deben efectuarse subdivisiones con muros cortafuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área ante mencionada.

En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficies de piso cubiertas que no superen los 2.000 m².

7. Las ventanas y las puertas de acceso a los distintos locales, a los que se acceda desde un medio interno de circulación de ancho no menor de 3,00 m. podrán no cumplir con ningún requisito de resistencia al fuego en particular.

• **Condiciones de extinción:**

1. Condiciones generales de extinción: Todo edificio deberá poseer matafuegos con un potencial mínimo de extinción equivalente a 1 A y 5 BC, en cada piso, en lugares accesibles y prácticos, distribuidos a razón de 1 cada 200 m² de superficie cubierta o fracción. La clase de estos elementos se corresponderá con la clase de fuego probable. 2. La autoridad competente podrá exigir, cuando a su juicio la naturaleza del riesgo lo justifique, una mayor cantidad de matafuegos, así como también la ejecución de instalaciones fijas automáticas de extinción.

3. Condiciones específicas **E 1**:

Se instalará un servicio de agua, cuya fuente de alimentación será determinada por la autoridad de bomberos de la jurisdicción correspondiente. En actividades predominantes o secundarias, cuando se demuestre la inconveniencia de este medio de extinción, la autoridad competente exigirá su sustitución por otro distinto de eficacia adecuada.

4. Condición **E 3**:

Cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 600 m² deberá cumplir la Condición E 1; la superficie citada se reducirá a 300 m² en subsuelos.

5. Condición **E 13**:

En los locales que requieran esta Condición, con superficie mayor de 100 m², la estiba distará 1 m. de ejes divisorios. Cuando la superficie exceda de 250 m², habrá camino de ronda, a lo largo de todos los muros y entre estibas. Ninguna estiba ocupará más de 200 m² de solado y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 m.

ADJUNTO: ANEXO I, cuadro de condiciones.

LISTA DE CHEQUEO

FACTORES DE INICIO	
Existen combustibles sólidos (papel, madera, plástico, etc.) que por su estado puedan prender fácilmente.	
Existen combustibles sólidos próximos a posibles focos de ignición (estufas, hornos, etc.) o depositados sobre los mismos.	
Existe un plan de control y eliminación de residuos de productos combustibles o inflamables.	
El local ofrece un aspecto notorio de desorden y falta de limpieza.	
Se fuma en la sección.	
Existen otros focos de ignición no controlados (hornos, estufas, etc.).	
Se aprecian otras deficiencias. (detallar)	

FACTORES DE PROPAGACIÓN

Un incendio en la dependencia se propagaría fácilmente al resto de la sección por:

Las zonas peligrosas con alto riesgo de incendio no constituyen sector de incendios

Los paramentos divisorios (paredes, tabiques, etc.) no cumplen con las exigencias

Las aberturas horizontales (puertas, ventanas, etc.) no cumplen con las exigencias

Existen otras vías de propagación (detallar)

Se carece de sistemas de control para la eliminación de humos y calor

Se aprecian otras deficiencias. (detallar)

EVACUACIÓN

¿Existen medios o vías de escape para los trabajadores en caso de incendio?

El número, dimensiones y ubicación de las vías de evacuación no se ajustan a lo especificado en la normativa aplicable

Se carece de señalización de las vías de evacuación o la misma no garantiza la continuidad de información hasta alcanzar el exterior o una zona segura.

Se carece de alumbrado de emergencia o el que existe no garantiza la continuidad de iluminación hasta alcanzar el exterior o una zona segura.

Las vías de evacuación no son inmunes al fuego y humos.

Se carece de un plan de evacuación escrito.

<p>En caso de existir, no todo el personal del centro lo conoce y/o no se realizan simulacros periódicos para práctica y perfeccionamiento del mismo.</p>	
<p>Se carece de instalación de alarma o de megafonía para la comunicación de emergencias.</p>	
<p>Se aprecian otras deficiencias. (detallar)</p>	
<p>¿Realizan simulacros de evacuación?</p>	
<p>MEDIOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO</p>	
<p>En la dependencia no está garantizada la rápida detección de un incendio, sea con medios humanos o mediante sistema de detección automática</p>	
<p>Se precisa y no se dispone de pulsadores manuales de alarma de incendio</p>	

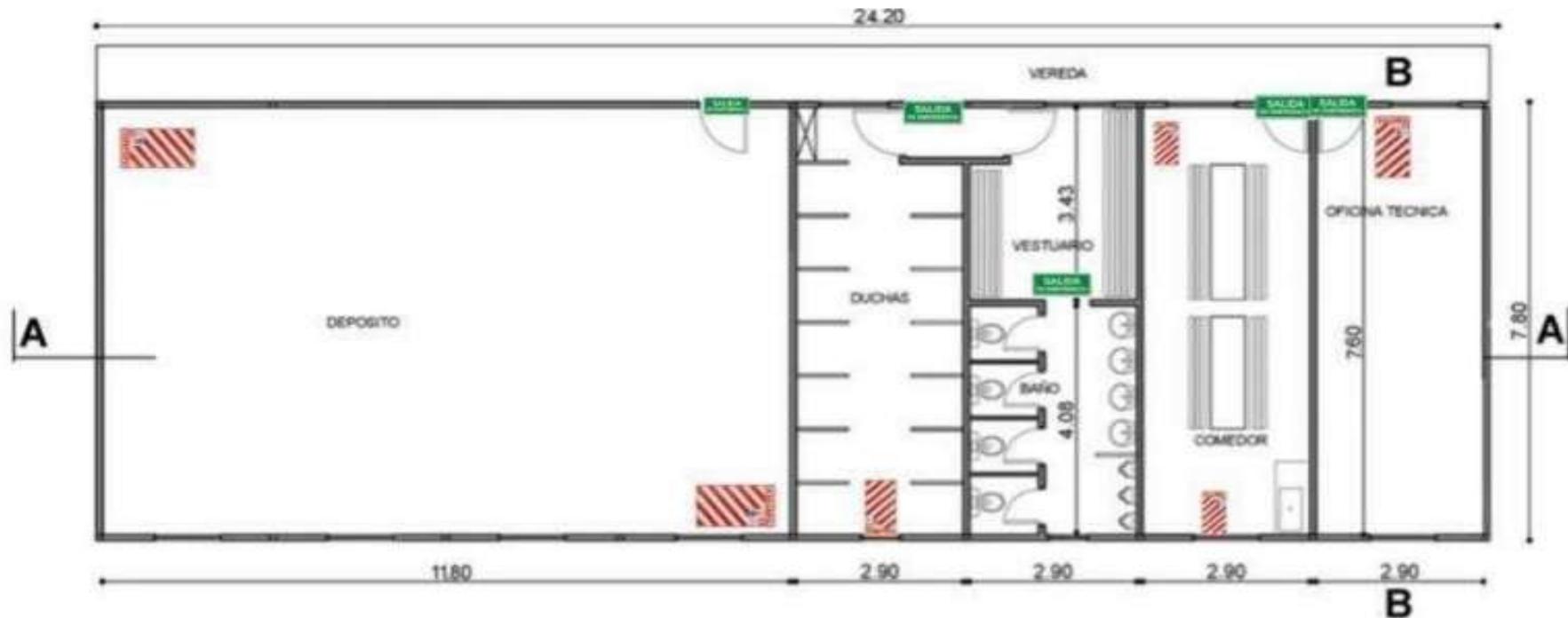
<p>No existe sistema de comunicación de alarma o no garantiza su rápida y fiable transmisión</p>	
<p>Se precisa y no se dispone de bocas de incendio equipadas o las mismas no cubren toda la superficie de la dependencia</p>	
<p>No se dispone de suficientes extintores portátiles de sustancia extintora adecuada al tipo de fuego esperado</p>	
<p>Los extintores anteriores, aún existiendo, no se encuentran correctamente distribuidos, o no se revisan anualmente o no están retimbrados</p>	
<p>Se precisan y no existen sistemas automáticos de extinción</p>	
<p>El suministro de agua de extinción no está asegurado</p>	
<p>Se precisan y no existen hidrantes exteriores</p>	

<p>Las instalaciones de protección contra incendios no están correctamente mantenidas</p>	
<p>Se carece de Plan de Emergencia que organice y defina las actuaciones, (quien debe actuar, con que medios, que se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer), frente a un incendio que pueda presentarse en la dependencia</p>	
<p>No hay en la dependencia personal formado y adiestrado en el manejo de los medios de extinción (personal que realice periódicamente prácticas de fuego real de manejo de mangueras y/o extintores)</p>	
<p>El edificio es poco accesible a los bomberos profesionales u otras ayudas externas</p>	
<p>Se aprecian otras deficiencias. (detallar)</p>	

CONTROLES:

Los controles por medio de estas listas de chequeo se realizarán semestralmente por personal idóneo en el tema, en los casos en que se produzcan modificaciones tanto constructivas o a causas de siniestros, se podrán realizar controles fuera de los tiempos estipulados.

PLANO OBRADO



PLANTA OBRADOR

- Superficie Deposito: 92,04m²
- Superficie Duchas-Vestuario-Comedor-Oficina: 96,72m²
- Superficie Total: 188,76m²



ANEXO I, cuadro de condiciones. Pág. 23.

**CUADRO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO
(Condiciones Especificas)**

USOS		CONDICIONES																										
		Riesgo	Situación		Construcción											Extinción												
			S1	S2	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	
Vivienda - Residencia Colectiva		3		1																								
Comercio	Banco - Hotel (Cualquier denominación)	3	2	1										11						8					11			
	Actividades Administrativas	3	2	1																8					11		13	
	Locales Comerciales	2	2	1							8				Cumplir la medida en depósito de inflamables													
		3	2	1	3				7							4				8					11	12	13	
	Galaxia Comercial	3	2		2				7					11						8						11	13	
Sanidad y Salubridad	4	2	1							8									8						11			
Industria		2	2	1					6	7	8			Cumplir la medida en depósito de inflamables														
		3	2	1	3										3										11	12	13	
		4	2	1		4										4									11	13		
Depósito de gasiferos		1	1	2										1											11		13	
Depósito		2	1	2						8				Cumplir la medida en depósito de inflamables														
		3	2	1	3				7						3										11	12	13	
		4	2	1		4			7							4									11	13		
Educación		4		1																8					11			
Espectáculos y Diversión	Cine, teatro, Cine-Teatro (>200 localidades)	2		1				5				10	11	1	2											11	12	13
	Televisión	3	2	1	3									11		3										11	12	13
	Estadios	4	2	1										11			5											
	Otros subros	4	2	1										11			4											
Actividades religiosas		4		1																								
Actividades culturales		4		1									11								8				11			
Submóviles	Estación de servicio - Garage	3	2	1						6										7					10			
	Industria - Taller mecánico - Pintura	3	2	1	3															7								
	Comercio - Depósito	4	2	1		4										4												
	Guarda Mecanizado	3	2	1																8								
Aire Libre Depósitos e Industrias (Exclusivo playas de estacionamiento)		2		2										1										9				
		3		2										1										9				
		4		2										1										9				

ANEXO II Cuadro resumen de los colores de seguridad y colores de contraste de contraste.

Color de Seguridad	Significado	Aplicación	Formato y color de la señal	Color del símbolo	Color de contraste
Rojo	- Pararse - Prohibición - Elementos contra incendio	- Señales de detención - Dispositivos de parada de emergencia - Señales de prohibición	Corona circular con una barra transversal superpuesta al símbolo	Negro	Blanco
Amarillo	- Precaución	- Indicación de riesgos (incendio, explosión, radiación ionizante)	Triángulo de contorno negro	Negro	Amarillo
	- Advertencia	- Indicación de desniveles, pasos bajos obstáculos, etc.	Banda de amarillo combinado con bandas de color negro		
Verde	- Condición segura - Señal informativa	- Indicación de rutas de escape. Salida de emergencia. Estación de rescate o de Primeros Auxilios, etc.	Cuadrado o rectángulo sin contorno	Blanco	Verde
Azul	- Obligatoriedad	- Obligatoriedad de usar equipos de protección personal	Círculo de color azul sin contorno	Blanco	Azul

CONCLUSIÓN

Se establece que las condiciones de protección contra incendios cumplen en su totalidad según las normas establecida en el Decreto 351/79 anexo 7 capítulo 18. Se recomienda concientizar a todo el personal a ser responsable en las funciones que deberá cumplir en caso de siniestro y sentirse obligado a las indicaciones o procedimientos que ayuden a la protección contra incendios. Agregamos una lista de recomendaciones.

RECOMENDACIONES EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS (DEC. 911/96- ART. 88, 90,91,93)

- ▶ Se mantendrá un programa efectivo de prevención y control de posibles incendios
- ▶ Toda instalación utilizada como obrador, taller, frente de obra, etc., serán provistas con extintores portátiles de 5 clase ABC, en cantidad acorde a la carga de fuego existente en las edificaciones y a los riesgos involucrados. Los mismos contarán con soporte adecuado y cartel correspondiente.

- ▶ Inspección y mantenimiento de los extintores. Control periódico de carga y presión.
- ▶ Capacitación en el uso de extintores
- ▶ Los equipos e instalaciones de extinción de incendios deben mantenerse libres de obstáculos y ser accesibles en todo momento.
- ▶ Deben estar señalizados y su ubicación será tal que resulten fácilmente visibles.
- ▶ Se colocarán avisos visibles que indiquen los números de teléfonos y direcciones de los puestos de ayuda más próximos (bomberos, asistencia médica y otros) junto a los aparatos telefónicos y áreas de salida.
- ▶ Mantenimiento del orden y limpieza en los lugares de trabajo y almacenamiento.
- ▶ Impedir la iniciación del fuego, su propagación y los efectos de los productos de la combustión.
- ▶ Prever las instalaciones de detección y extinción (detectores de humo, rociadores automáticos, red de hidrantes, extintores, etc.)
- ▶ Inspecciones del responsable de higiene y seguridad de las instalaciones, equipos y materiales de prevención y extinción de incendios.
- ▶ Mantenimiento en perfecto estado de las instalaciones eléctricas, evitando sobrecarga en los conductores.
- ▶ Respetar escrupulosamente las limitaciones de fumar en áreas ya definidas. Asimismo, en aquellas áreas en las que se permite fumar, no arrojar las colillas y cerillas a las papeleras. Los ceniceros solo se vaciarán tras haber comprobado que no hay colillas encendidas.
- ▶ Cuando se vayan a realizar trabajos en caliente (soldadura, cortes, etc.), inspecciones previamente la zona para detectar posibles focos de ignición y retirar o proteger debidamente estos puntos. Si existe riesgo mantener en las inmediaciones un extintor de incendios adecuado, en perfectas condiciones de operatividad.
- ▶ Disponer los aparatos de calefacción a suficiente distancia de cualquier materia combustible (cortinajes, muebles, cables, etc.).

3.5. RIESGO ERGONOMICO

Objetivos

Objetivo general:

Evaluar el riesgo ergonómico de la tarea administrativa y pintor de la obra Ampliación Hospital Regional Ushuaia, sector oficinista y rehabilitación para así poder tomar medidas de control en las tareas de los sectores y de esta forma evitar futuras Enfermedades profesionales y/o accidentes laborales que se pudieran ocasionar.

Objetivos específicos:

- Identificación de riesgos ergonómicos mediante la utilización de la Resolución 886/15.
- Analizar y describir las tareas del puesto.
- Completar la planilla con los riesgos presentes en la actividad.
- Evaluación de riesgos.
- Definir medidas preventivas y correctivas requeridas en el PEI (PROGRAMA DE ERGONOMIA INTEGRADO).

INTRODUCCIÓN:

En la ley de Higiene y Seguridad laboral N° 19.587, se encuentra la resolución N° 295/03 donde nos describe las especificaciones técnicas de ergonomía. Donde nos informa en forma amplia sobre riesgos ergonómicos presentes en la actividad laboral.

En el año 2015, se crea la resolución N° 886, para profundizar en sobre estos riesgos debido a la gran cantidad de trabajadores con trastornos musculo esqueléticos (TME).

Con esta nueva guía facilita a los profesionales de la salud prevención detectar con mayor eficacia los riesgos presentes en el puesto de trabajo identificando cada una de las tareas.

La presente resolución aplica a un solo puesto de trabajo donde podemos analizar diferentes tareas en una jornada de 8 horas diarias y poder, mediante la evaluación llevar controlados los riesgos y realizar un correcto seguimiento.

PUESTO N°1

ADMINISTRATIVO

El personal Administrativo desempeña su trabajo en la obra mencionada, es una actividad fundamental para llevar adelante los proyectos, donde su función es usar el ordenador para redactar informes, AutoCAD 2/3D, reuniones y otros documentos.

Esta actividad requiere el manejo de:

- Materiales de oficina: Netbook (pantalla, teclado y ratón), mesa, silla, etc.
- Material de librería: ordenador, birome, carpetas etc.



REGISTROS FOTOGRAFICOS

Puesto a evaluar (administrativo/Arquitecto Jr.)

ESTUDIO ERGONOMICO

RESOLUCION 886/15.

ADMINISTRATIVO

OBRA Ampliación HRU

Tierra de Fuego e Islas del Atlántico Sur

FECHA 19/05/2022

ANEXO I - Planilla 1: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

Razón Social: DIEGO ESPINA		C.U.I.T.: 30-0000000-0	C.I.U.
Dirección del establecimiento: PRIMULAS 632		Provincia: Tierra del Fuego	
Área y Sector en estudio: Arquitectura		N° de trabajadores: 1	
Puesto de trabajo: Administrativo			
Procedimiento de trabajo escrito: SI		Capacitación: SI	
Nombre del trabajador/es:			
Manifestación temprana: NO		Ubicación del síntoma:	

PASO 1: Identificar para el puesto de trabajo, las tareas y los factores de riesgo que se presenten de forma habitual en cada una de ellas.

Factor de riesgo de la jornada habitual de trabajo	Tareas habituales del Puesto de Trabajo			Tiempo total de exposición al Factor de Riesgo	Nivel de Riesgo		
	1- Administrativo	2-	3-		tarea 1	tarea 2	tarea 3
A Levantamiento y descenso	No			No	-		
B Empuje / arrastre	No			No	-		
C Transporte	No			No	-		
D Bipedestación	No			No	-		
E Movimientos repetitivos	SI			480 min	1		
F Postura forzada	SI			480 min	1		
G Vibraciones	No			No	-		
H Confort térmico	No			No	-		
I Estrés de conflicto	No			No	-		

Si alguno de los factores de riesgo se encuentra presente, continuar con la Evaluación Inicial de Factores de Riesgo que se identificaron, completando la Planilla 2.

Firma del Empleador

Firma del
Responsable del
Servicio de Higiene
y Seguridad

Firma del Responsable
del Servicio de
Medicina del Trabajo

Fecha: 19/05/2022
Hoja: 2

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Decano en estudio: Arquitectura

Puesto de trabajo: Administrativo

Tarea N°. 1 - Administrativo

2.E: MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES
PASO 1: Identificar si el puesto de trabajo implica:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Realizar diariamente, una o más tareas donde se utilicen las extremidades superiores, durante 4 o más horas en la jornada habitual de trabajo en forma cíclica (en forma continuada o alternada).		NO

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Las extremidades superiores están activas por más del 40% del tiempo total del ciclo de trabajo.		
2	En el ciclo de trabajo se realiza un esfuerzo superior a moderado a 3 según la Escala de Borg, durante más de 5 segundos y más de una vez por minuto.		
3	Se realiza un esfuerzo superior a 7 según la escala de Borg.		
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable.

Si alguna respuesta es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgo.

Si la respuesta 3 es **SI**, se deben implementar mejoras en forma prudencial.

Escala de Borg	• Ausencia de esfuerzo	0
	• Esfuerzo muy bajo, apenas perceptible	0,5
	• Esfuerzo muy débil	1
	• Esfuerzo débil/ ligero	2
	• Esfuerzo moderado / regular	3
	• Esfuerzo algo fuerte	4
	• Esfuerzo fuerte	5 y 6
	• Esfuerzo muy fuerte	7, 8 y 9
	• Esfuerzo extremadamente fuerte	10
(Máximo que una persona puede aguantar)		

Firma del Empleador

 Firma del
Responsable del
Servicio de Higiene
y Seguridad

 Firma del Responsable
del Servicio de
Medicina del Trabajo

Fecha: 19/05/2022

Hoja: 3

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS	
Área y Sector en estudio: Arquitectura	
Puesto de trabajo: Administrativo	Tarea N°: 1 - Administrativo

2.F: POSTURAS FORZADAS

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Adoptar posturas forzadas en forma habitual durante la jornada de trabajo, con o sin aplicación de fuerza. (No se deben considerar si las posturas son ocasionales)	SI	

Si todas las respuestas son NO, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es SI, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Cuello en extensión, flexión, lateralización y/o rotación.	SI	
2	Brazos por encima de los hombros o con movimientos de supinación, pronación o rotación.		NO
3	Muñecas y manos en flexión, extensión, desviación cubital o radial.	SI	
4	Cintura en flexión, extensión, lateralización y/o rotación.	SI	
5	Miembros inferiores: trabajo en posición de rodillas o en cuclillas.		NO
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		NO

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.
Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador

Firma del
Responsable del
Servicio de Higiene
y Seguridad

Firma del Responsable
del Servicio de
Medicina del Trabajo

Fecha: 13/05/2022
Hoja: 4

Pantallas de Visualización de Datos (Método ROSA)

Identificación:

Empresa: DIEGO ESPINA

Puesto: Administrativo/oficinista

Fecha Informe: 19/05/2022

Tarea: Administrativo

Descripción: Arq. Junior. Realiza tareas administrativas en obra; Dibujante.

Valoración:

Puntuación Silla					Puntuación Monitor	Puntuación Teléfono	Puntuación Teclado	Puntuación Ratón
Altura	Longitud	Reposabrazos	Respaldo	Total				
4	3	4	3	9	3	0	3	2

Puntuación TOTAL	Nivel de riesgo
9	Riesgo Muy Alto

Niveles de Riesgo

Puntos ROSA	Nivel de riesgo
1 - 2	Inapreciable
3 - 4	Bajo
5 - 6	Medio
7 - 8	Alto
>8	Muy alto

Datos introducidos

SILLA			Puntuaciones
Altura Silla		Puntos	
Altura no ajustable: +1 Sin suficiente espacio bajo la mesa: +1	Rodillas a 90º	1	4
	Silla muy baja. Rodillas menor que 90º	2	
	Silla muy alta. Rodillas mayor que 90º	2	
	Sin contacto con el suelo	3	
Longitud del asiento		Puntos	
Longitud no ajustable: +1	8 cm. De espacio entre borde de silla y rodilla	1	3
	Menos de 8 cm de espacio entre el borde de la silla y la rodilla	2	
	Más de 8 cm de espacio entre el borde de la silla y la rodilla	2	
Reposabrazos		Puntos	
Brazos muy separados: +1 Superficie dura o dañada en el reposabrazos: +1 No ajustable: +1	En línea con el hombro relajado.	1	4
	Muy alto o con poco soporte	2	
Respaldo		Puntos	
No ajustable: +1 Mesa de trabajo muy alta: +1	Respaldo recto y ajustado	1	3
	Respaldo pequeño y sin apoyo lumbar	2	
	Respaldo demasiado inclinado	2	
	Inclinado y espalda sin apoyar en respaldo	2	
Duración		Puntos	
<1 hora/día o <30 minutos seguidos		-1	1
1-4 hora/día ó 30 min - 1h/continuado		0	
>4 horas/día o > 1hora continuado		+1	

Monitor y periféricos			Puntuaciones
Monitor		Puntos	
Monitor muy lejos: +2 Reflejos en monitor: +1 Documentos sin soporte: +1 Cuello girado: +1	Posición ideal, monitor parte superior a la altura de los ojos	1	4
	Monitor bajo.	2	
	Monitor alto.	2	
Duración			
<1 hora/día ó <30 minutos seguidos		-1	1
1-1 hora/día ó 30 min - 1h/continuado		0	
>1 hora/día ó > 1hora continuado		+1	
Teléfono		Puntos	
Teléfono en cuello y hombro: +2 Sin opción de manos libres: +1	Teléfono una mano o manos libres	1	1
	Teléfono muy alejado	2	
Duración			
<1 hora/día ó <30 minutos seguidos		-1	-1
1-1 hora/día ó 30 min - 1h/continuado		0	
>1 hora/día ó > 1hora continuado		+1	
Ratón		Puntos	
Ratón y teclado en diferentes alturas: +2 Agarra en pinza ratón pequeño: +1 Reposamanos delante del ratón: +1	Ratón en línea con el hombro	1	1
	Ratón con brazo lejos del cuerpo	2	
Duración			
<1 hora/día ó <30 minutos seguidos		-1	1
1-1 hora/día ó 30 min - 1h/continuado		0	
>1 hora/día ó > 1hora continuado		+1	
Teclado		Puntos	
Manecillas desviadas al escribir: +1 Teclado muy alto: +1 Objetos por encima de la cabeza: +1 No ajustable: +1	Manecillas rectas hombros relajados	1	2
	Manecillas extendidas más de 15°	2	
Duración			
<1 hora/día ó <30 minutos seguidos		-1	1
1-1 hora/día ó 30 min - 1h/continuado		0	
>1 hora/día ó > 1hora continuado		+1	

Condiciones de Trabajo	Medidas Preventivas
<p>Trastornos musculoesqueléticos debido a las malas posturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Giros, flexión y extensión de cuello. * Elevación de hombros. * Mal apoyo de la espalda y posturas estáticas. * Flexiones y desviaciones de la muñeca. 	<ul style="list-style-type: none"> * Usar sillas de oficina adecuadas: modificación de silla, incorporar regulador y garantizar un reparto de presiones equilibrado. * Disponer de una mesa con las medidas adecuadas. * Dimensionar el lugar trabajo y su distribución adecuadamente. * Adecuación del ordenador. * Realizar gimnasia con descanso de 15 min.

PUESTO N°2

OFICIAL (PINTOR)

El objetivo principal del pintor en construcción es decorar y proteger paredes, cubiertas y otras superficies, tanto interiores como exteriores, a través de la pintura. Para ello, debe distribuirla de manera uniforme por las superficies, ayudándose con sus herramientas. Este perfil es contratado por constructores, o bien, por los propios dueños de viviendas, para dar color y protección a las paredes y techos, según las pautas que se le exijan. Para ejecutar el trabajo de forma profesional es necesario tener en cuenta el diseño de cada vivienda o local, cubriendo las necesidades transmitidas al pintor y todos los riesgos al que está expuesto. Este aprendizaje, así como otros conocimientos igualmente importantes, es facilitado por la formación impartida en capacitaciones y experiencias.

Las personas dedicadas profesionalmente a la pintura en construcción desarrollan las siguientes funciones:

- Descripción de los procesos de ejecución de pinturas, identificando las necesidades de los distintos soportes.

- Relación de los distintos tipos de pinturas y sus propiedades, para aplicar el método de trabajo pertinente.
- Operación con equipos de protección individual, utensilios, herramientas y máquinas, bajo las instrucciones recibidas, siguiendo las medidas de seguridad requeridas y operaciones de fin de jornada.
- Instalación de medios auxiliares y colaboración en la instalación de medios de protección colectiva, asociados a la pintura y construcción.

Una de las tareas habituales del pintor de construcción es el rascado de paredes para retirar pintura antigua antes de aplicar la nueva, o del papel pintado en su caso, apoyándose en decapante, agua y espátula. También debe lijar superficies para su alisado, mediante papel de lija o cepillo de metal, así como rellenar orificios generados por escarpas, y otras imperfecciones, con escayola o masilla. Para que el pintor pueda desarrollar su trabajo, ha de realizar una labor previa de despejado de paredes, que en algunos casos se le puede facilitar o no, en cuanto a retirado de cables, enchufes, interruptores, cuadros y muebles. Asimismo, proteger los marcos de puertas, enchufes, rodapiés y ventanas, es otra de las funciones que debe tener en cuenta, para que su trabajo quede mostrado de forma excelente, sin ensuciar la estética general de la vivienda o establecimiento.

Otro de los aspectos imprescindibles en el que debe estar especializado el pintor es en el conocimiento de barnices, esmaltes, características de cada pintura, gotelé y técnicas de colocación de papel pintado, de modo que pueda mostrar acabados con total profesionalidad, según la estética pretendida en cada tipo de espacio.

Los pintores están expuestos a diferentes riesgos, en esta ETAPA nos enfocaremos particularmente al registro fotográfico que pueden observar a continuación.

RIESGOS ERGONÓMICOS

Posturas forzadas de cuello, tronco y brazos. Durante el pintado se dan posturas forzadas en el acceso tanto a las zonas inferiores como a las superiores, éstas están relacionadas con la importante variación de altura de trabajo (desde nivel del suelo

hasta el techo). Aunque para las zonas más altas los trabajadores hacen uso de una escalera, se han detectado posturas forzadas de brazos en las zonas límite de alcance. Por otra parte, durante el acceso a las zonas inferiores se producen posturas de flexión de tronco muy importantes, así como flexión de piernas, posturas en rodillas, cuclillas, etc.



REGISTRO FOTOGRAFICO

PINTOR EJERCIENDO SU TRABAJO HABITUAL



REGISTRO FOTOGRAFICO

POSTURAS FORZADAS: REBA

Identificación:

Empresa: DIEGO ESPINA

Puesto: PINTOR

Fecha Informe: 17/5/2022

Tarea: Pintor

Observaciones: Pinta interior de construcción.

Valoración:

Puntuación grupo B brazo izquierdo	Puntuación grupo B brazo derecho	Puntuación grupo A tronco	Puntuación final REBA brazo izquierdo	Puntuación final REBA brazo derecho
9	9	7	10	10

Niveles de Riesgo

PUNTOS REBA - NIVELES DE RIESGO	
1	Inapreciable
2-3	Bajo
4-7	Medio
8-10	Alto
11-15	Muy alto

Datos introducidos

Evaluación para: Dos brazos

Grupo B (extremidades superiores)			Puntuaciones	
BRAZOS		Puntos	Brazo izquierdo	Brazo derecho
Si el brazo está extendido: +1 Si el brazo está flexionado: -1	Si el brazo está entre 20 grados de flexión y 20 grados de extensión.	1	5	5
	Si entre 20° y 60° de flexión o más de 20° de extensión.	2		
	Si el brazo se encuentra entre 60° y 90° de flexión de hombros.	3		
	Si el brazo está flexionado más de 90 grados.	4		
ANTEBRAZOS		Puntos	Brazo izquierdo	Brazo derecho
	Si antebrazo está entre 90 y 900 grados de flexión.	1	1	1
	Si antebrazo está flexionado por debajo de 90 grados o por encima de 900 grados.	2		
MUÑECAS		Puntos	Brazo izquierdo	Brazo derecho
Si existe torción o desviación lateral de muñeca: +1	La muñeca está entre 0 y 15 grados de flexión o extensión.	1	3	3
	La muñeca está flexionada o extendida más de 15 grados.	2		
AGARRE		Puntos	Brazo izquierdo	Brazo derecho
Bueno		0	1	1
Regular		1		
Malo		2		
Inapreciable		3		

Grupo A (tronco-espalda)			Puntuaciones	
TRONCO		Puntos		
Si existe torción del tronco o inclinación lateral: +1	Posición totalmente suelta	1	5	
	Tronco en flexión o extensión entre 0 y 20°	2		
	Tronco flexionado entre 21 y 60° y extensión más de 20°	3		
	Tronco flexionado más de 60°	4		
CUELLO		Puntos		
Si existe torción del cuello o inclinación lateral: +1	Si el cuello está entre 0 y 20 grados de flexión.	1	3	
	Si el cuello está en flexión más de 20° o en extensión.	2		
PIERNAS		Puntos		
Flexión de rodilla: 0-60°: +1 Flexión de rodilla: >60°: +2	Arriba, sentado, de pie en plano inclinado.	1	1	
	De pie con pierna inclinado, acostado o sentado.	2		
CARGA/FUERZA		Puntos		
Ejecución de fuerza rígida o bruta: +1	La carga o fuerza es < de 5 kg	0	0	
	La carga o fuerza está entre 5 y 10 kg	1		
	La carga o fuerza es > de 10 kg	2		
ACTIVIDAD MUSCULAR		Puntos		
Una o más partes del cuerpo se encuentran en postura más de 1 minuto de forma estática: +1 Movimientos repetidos de mismo grupo articular > 6 veces por minuto: +1 Rápidos y amplios cambios de postura o superficie soportable: +1			0	

HOJA 2

Condiciones de trabajo y medidas preventivas

Condiciones de Trabajo	Medidas Preventivas
<ul style="list-style-type: none"> ➤ *Posturas forzadas de cuello, tronco y brazos ➤ *Posturas forzadas relacionadas con alcances difíciles. ➤ *Movimientos repetitivos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Utilizar mesa de apoyo con altura adecuada. ➤ Realizar gimnasia/estiramientos. ➤ Planificar rotaciones de tareas.

3.6 - RIESGO DE RUIDO Y VIBRACIONES

Introducción

El ruido es una sensación sonora molesta, el ruido ambiental como el sonido exterior no deseado o nocivo generado por las actividades humanas, y la contaminación acústica presente en el ambiente de ruido o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que implique molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, incluso cuando su efecto sea perturbar el disfrute de los sonidos de origen natural, o que causen efectos significativos (sobre el medio ambiente) de manera más amplia, para evitar y reducir los daños que pueda provocar en la salud humana, los bienes o el medio ambiente.

El ruido se mide en unidades de presión y a distintas frecuencias, con lo que su cuantificación se realiza en una escala logarítmica, de decibelios (db) y con una ponderación que mide la intensidad del sonido en un rango de frecuencias audibles por el oído humano. Para su medición se utiliza un aparato denominado sonómetro.

La exposición a niveles elevados de ruido puede provocar la pérdida temporal de la capacidad auditiva, un efecto que se conoce con el nombre de fatiga auditiva.

Por lo cual es importante la evaluación del ambiente de trabajo y del seguimiento de los operarios a través de exámenes médicos anuales obligatorios.

Para determinar los efectos sobre la salud de los trabajadores se deben considerar la intensidad y la frecuencia del ruido y el tiempo de exposición. La legislación actual reconoce la hipoacusia o sordera provocada por el ruido, en el trabajo, como enfermedad profesional.

La función del departamento de seguridad consiste en actuar de manera dinámica tratando eliminar los mismos del origen o reducirlo al nivel más bajo posible, teniendo en cuenta los avances técnicos y la disponibilidad de medidas de control del riesgo en su origen. Asesorando a la organización en su cumplimiento.

OBJETIVOS

- ✓ Evaluar el agente físico (ruido) en el ambiente laboral.
- ✓ Comprobar si los niveles sonoros cumplen con las reglamentaciones vigentes Evitar los efectos de la exposición al ruido en la salud del empleado.
- ✓ Establecer los niveles sonoros adecuados.
- ✓ Garantizar formación e información apropiadas y suficientes a los trabajadores.
- ✓ Garantizar una vigilancia adecuada y específica de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición al ruido.

En la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto Reglamentario N° 351/79 se desarrolla la siguiente información:

Art. 87.- Cuando el nivel sonoro continuo equivalente supere en el ámbito de trabajo la dosis establecida en la dicha normativa, se procederá a reducirlo adoptando las correcciones que se enuncian a continuación y en el orden que se detalla:

1. Procedimientos de ingeniería, ya sea en la fuente, en las vías de transmisión o en el recinto receptor.
2. Protección auditiva al trabajador.
3. De no ser suficientes las correcciones indicadas precedentes, se procederá a la reducción de los tiempos de exposición. Art.92.- Todo trabajador expuesto a una dosis superior a 85 dB(A) de nivel sonoro continuo equivalente, deberá ser sometido a los exámenes audio métricos prescriptos en el Cap. 3 de la presente reglamentación. - Cuando se detecte un aumento persistente del umbral auditivo, los afectados deberán utilizar en forma ininterrumpida protectores auditivos. En el caso de continuar dicho aumento, deberá ser transferido a otras tareas no ruidosas.

Sector de estudio de medición Obra refacción Hospital Regional Ushuaia, Tierra del Fuego; sector de oficina, vía pública. Donde trabajan 8 horas diarias de lunes a viernes.

En dicha oficina; encontraremos equipos eléctricos, electrodomésticos y situaciones posibles de molestia sonora. Pasamos a describirlo a continuación:

DATOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

- ✓ Cantidad de máquinas en el sector: 8
- ✓ Característica del ruido presente: Estable
- ✓ Cantidad de operarios: 6
- ✓ Cantidad de operarios por máquina: 1
- ✓ Duración de la jornada de trabajo: 8 horas
- ✓ Horario de trabajo: 08:00 a 16:00 horas
- ✓ Horario de simultaneidad de funcionamiento de las máquinas: De 08:00 a 15:00 horas funcionan las máquinas

NIVELES DE RUIDOS POR MAQUINAS

- 1- Computadoras (5): 85 dB
- 2- Electrodoméstico (microondas) radio: 84 dB
- 3- Ruido que se desarrollan en la Vía pública: 93 dB.

Dimensiones del sector: ancho 10 m, largo 6 m., Sup: 60 m²

CALCULO DE LA PROPAGACIÓN DEL SONIDO AL AIRE LIBRE

La energía de sonido en la dirección de propagación del sonido es inversamente proporcional al área de superficie aumentando el sonido se propaga a través de y puede expresarse como:

$$L_p = L_w + 10 \log(Q/4\pi \cdot r^2 + 4/R)$$

Donde:

L_p = Nivel de Presión Sonora.

L_w = Nivel de Potencia Sonora.

R = Superficie de la planta: en nuestro caso de 60 m²

Q = Factor de directividad. Ubicación de la fuente según el croquis (Anexo I). Valor Constante Q: centro= 2; Q: pared= 4; Q: esquina= 8 r = Distancia del operador a la fuente para este caso es de 0,5 mts.

Lp del trabajador que opera torno paralelo pesado

$$L_p = 85\text{dB} + 10 \log (2/4\pi \cdot (0,5 \text{ mts})^2 + 4/60 \text{ mts}^2) = 88.96 \text{ dB}$$

Lp del trabajador que opera torno paralelo mediano

$$L_p = 80\text{dB} + 10 \log (4/4\pi \cdot (0,5 \text{ mts})^2 + 4/60 \text{ mts}^2) = 87.86 \text{ dB}$$

Lp del trabajador que opera la rectificadora tangencial

$$L_p = 84 \text{ dB} + 10 \log (4/4\pi \cdot (0,5 \text{ mts})^2 + 4/60 \text{ mts}^2) = 91.86 \text{ dB}$$

Lp del trabajador que opera la fresadora

$$L_p = 93 \text{ dB} + 10 \log (8/4\pi \cdot (0,5 \text{ mts})^2 + 4/60 \text{ mts}^2) = 104.63 \text{ dB}$$

INSTRUMENTO EMPLEADO

REED R8080 Offers

REED R8080

Este sonómetro con registro de datos tiene la capacidad de registrar muestras en la memoria interna y realizar un seguimiento de las lecturas registradas con un sello de fecha y hora. El R8080 presenta frecuencias de muestreo seleccionables por el usuario y la opción de rastrear mediciones en vivo a través del software de interfaz de PC incluido.

Características:

La alta precisión de $\pm 1,4$ dB cumple con los estándares de tipo 2

Medición de triple rango (rango dinámico de 60dB)

Ponderación de frecuencia A y C

Ponderación de tiempo rápido y lento

Registre hasta 64.000 puntos de datos y realice un seguimiento con el sello interno de fecha y hora

Frecuencia de muestreo seleccionable por el usuario de 1 a 60 segundos

Pantalla LCD retro iluminada de fácil lectura

Gráfico de barras analógico digital

Retención mínima / máxima y apagado automático

Montaje en trípode para monitoreo a largo plazo

Indicador de batería baja.



REGISTRO FOTOGRAFICO

Decibelímetro utilizado

Como debe efectuarse la medición:

1. Se deben comprobar mediante un calibrador acústico antes y después de cada medición o serie de mediciones.
2. Las mediciones se deben realizar preferentemente en ausencia del trabajador. Se colocará el micrófono en el lugar que ocupa habitualmente (a la altura de la cabeza). Si no es posible que el trabajador abandone el puesto de trabajo, el micrófono se situará a una distancia aproximada de entre 10 y 40 cm del pabellón auditivo externo, buscando el punto de más recepción.
3. Si la situación del trabajador no permite fijar fácilmente la posición del micrófono en la forma recomendada, se colocará a una altura de $1,55 \text{ m} \pm 0,075 \text{ m}$ del suelo si el trabajador está de pie o a $0,80 \text{ m} \pm 0,05 \text{ m}$ del plano del asiento, si trabaja sentado.
4. Es preferible utilizar un trípode para sujetar el instrumento o el micrófono, si no se hace así se recomienda mantener el brazo bien extendido durante la medición.
5. Las máquinas estarán en funcionamiento con carga de trabajo.

Medición en el ambiente de trabajo.

- Punto 1: computadoras: nivel de presión acústica de 85 dB • Punto 2: electrodomésticos: nivel de presión acústica de 84 dB
- Punto 3: vía pública: nivel de presión acústica de 93 dB.

Medición del Nivel.

SITUACIÓN: De 08:00 a 16:00 horas solo funcionan las máquinas, tiempo de exposición 8 hs o 480 min.

- Sector 1: Computadoras. Medición obtenida 85 dB
- Sector 2: Electrodomésticos. Medición obtenida 84 dB
- Sector 3: Vía Pública. Medición obtenida 93 dB

APLICACIÓN DE LA RESOLUCION 295/03.

Se debe realizar una evaluación de ruido del puesto de trabajo según lo establece la Resolución para obtener Índice Global de Exposición, para la jornada diaria (8 horas), estos valores se aplican a la duración total de la exposición por día de trabajo, con independencia de si se trata de una exposición continua o de varias exposiciones de corta duración.

Cuando se compone de dos o más períodos de exposición a distintos niveles de ruidos, se debe tomar en consideración el efecto global, en lugar del efecto individual de cada período. Si la suma de las fracciones siguientes:

$$C1 / T1 + C2/T2 + C3/T3 +...+ Cn/Tn$$

Cn =indica la duración total de la exposición registrada (Tiempo de Exposición Laboral)

Tn = indica la duración total de la exposición permitida (Tiempo Total Permitido), según lo establece la esta legislación

La aplicación de a resolución en este caso no varía en relación a la dosis ya que el personal de interviene en la medición del lugar de trabajo no se desplaza ni hacia otro puesto de trabajo.



REGISTRO FOTOGRAFICO

Mediciones

Sobre la fuente:

Con la finalidad de eliminar el ruido. Este está ligado básicamente en la elección, compra y distribución de maquinaria en la planta con sus respectivas protecciones. En nuestro caso que la maquinaria ya está instalada se basa en el mantenimiento de cada uno de los elementos que componen cada máquina.

Sobre el ambiente:

Los acondicionamientos acústicos de los techos y paredes con materiales absorbentes pueden ser eficientes al igual que el aislamiento mediante módulos de quipos muy ruidosos. Otra medida es la reubicación de las máquinas.

Sobre la administración

Son las que inciden en una disminución de la exposición al ruido de los trabajadores. Como ser la Disminución del tiempo de exposición de los mismos por medio de métodos, como ser la rotación del personal, y el de programar los tiempos de funcionamiento de las máquinas de manera de reducir el número de trabajadores expuestos al ruido.

Sobre el hombre:

Con la amplia selección de protectores auditivos adecuados para cada trabajador según el lugar donde se desempeña su jornada laboral.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

Es obligación de la empresa de consultar con antelación a los trabajadores o a sus representantes y permitir su participación en:

La evaluación de riesgos y la determinación de las medidas a aplicar.

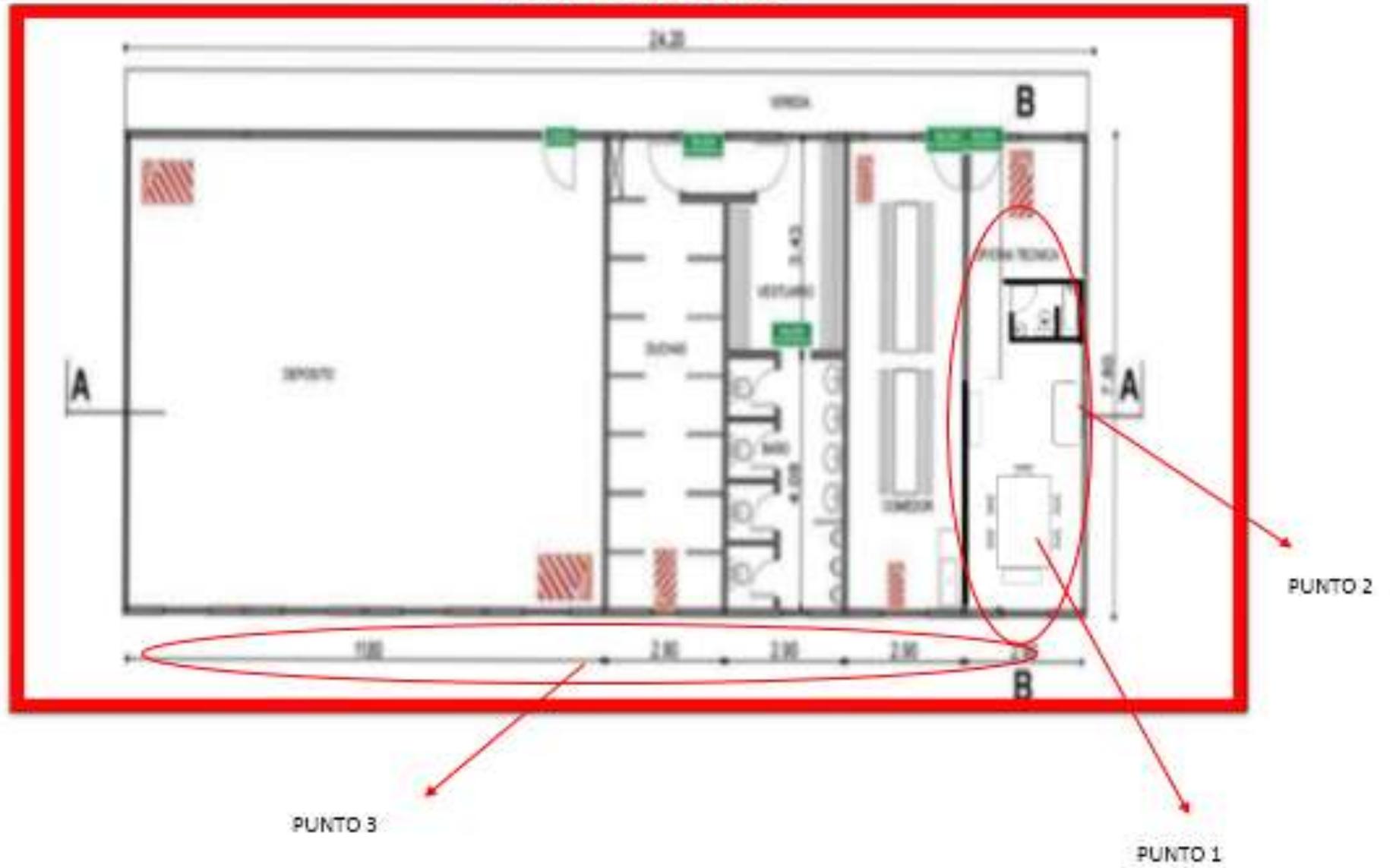
Las medidas para eliminar o reducir los riesgos derivados de la exposición al ruido.

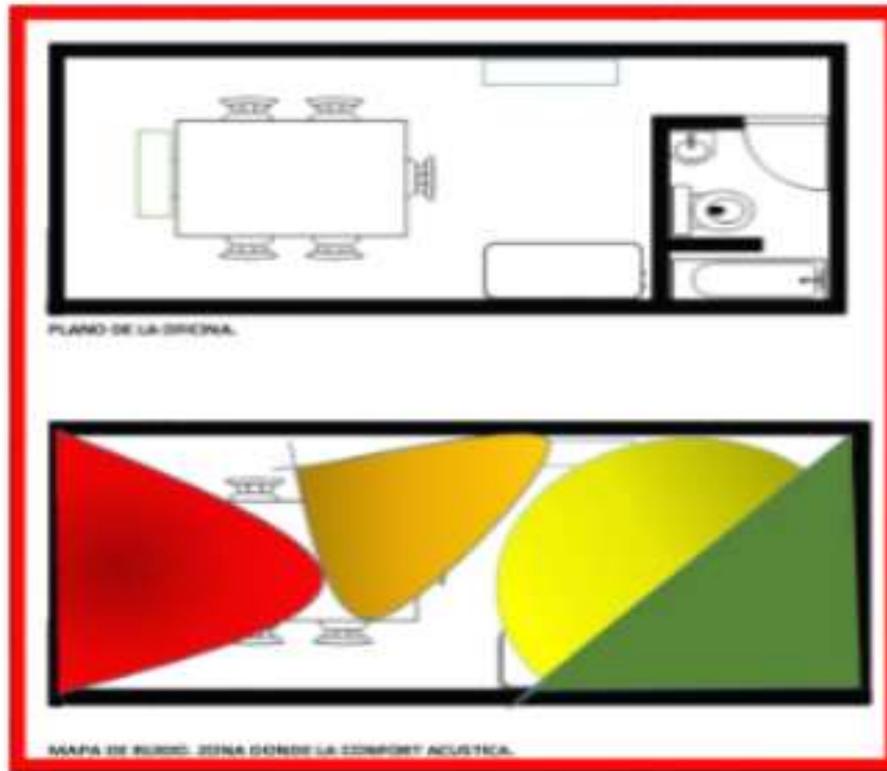
La elección de protectores auditivos individuales

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL		
Datos del establecimiento		
1) Razón Social: DIEGO ESPINA GUILLERMO		
2) Dirección: LAS PRIMULAS OESTE 832		
3) Localidad: USHUAIA		
4) Provincia: TIERRA DEL FUEGO		
5) C.P.: 9410	6) C.U.I.T.: 30-61018811-3	
Datos para la medición		
7) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: REED R8080 Sound Level Meter. Microphono MP NO 15543. 150710017		
8) Fecha del certificado de calibración del instrumento utilizado en la medición: 20/10/19		
9) Fecha de la medición: 15/01/23	10) Hora de inicio: 08:30HS	11) Hora finalización: 14:30 HS
12) Horarios/turnos habituales de trabajo: 08:00 A 17:00 TURNO MAÑANA		
Describa las condiciones normales y/o habituales de trabajo. CANTIDAD DE MAQUINAS COMPUTADORAS , ELECTRODOMESTICO 8 QUE SE PRENDEN AL INICIO DE LA JORNADA SEGÚN VAYAN INGRESAND		
13) Describa las condiciones de trabajo al momento de la medición. EN EL MOMENTO DE LA MEDICION SE ENCONTRABAN TODAS LAS MAQUINAS EN FUNCIONAMIENTO		
Documentación que se adjuntara a la medición		
14) Certificado de calibración.		
15) Plano o croquis.		

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL										
⁽¹⁷⁾ Razón social: DIEGO ESPINA GUILLERMO						⁽¹⁸⁾ C.U.I.T.: 30-61018811-3				
⁽¹⁹⁾ Dirección: LAS PRIMULAS OESTE 832				⁽²⁰⁾ Localidad: USHUAIA		⁽²¹⁾ 9410		⁽²²⁾ Provincia: TIERRA DEL FUEGO		
DATOS DE LA MEDICIÓN										
⁽²³⁾ Punto de medición	⁽²⁴⁾ Sector	⁽²⁵⁾ Puesto / Puesto tipo / Puesto móvil	⁽²⁶⁾ Tiempo de exposición del trabajador (Te, en horas)	⁽²⁷⁾ Tiempo de integración (tiempo de medición)	⁽²⁸⁾ Características generales del ruido a medir (continuo / intermitente / de impulso o de impacto)	⁽²⁹⁾ RUIDO DE IMPULSO O DE IMPACTO Nivel pico de presión acústica ponderado C (LC pico, en dBC)	SONIDO CONTINUO o INTERMITENTE			⁽³²⁾ Cumple con los valores de exposición diaria permitidos? (SI / NO)
							⁽³⁰⁾ Nivel de presión acústica integrado (LAeq,Te en dBA)	⁽³¹⁾ Resultado de la suma de las fracciones	⁽³³⁾ Dosis (en porcentaje %)	
1	OFICINA ADMINISTRATIVA	OFICINA COMPUTADOR	8 HS	CICLO DE 10 MIN	CONTINUO	/	85	/	/	NO
2	OFICINA ADMINISTRATIVA	ELECTROMESTICO	8 HS	CICLO DE 10 MIN	CONTINUO	/	84	/	/	SI
3	OFICINA ADMINISTRATIVA	VIA PUBLICA	8HS	CICLO DE 10 MIN	CONTINUO	/	93	/	/	SI
⁽³⁴⁾ Información adicional:										

PLANO DE MEDICIÓN





REFERENCIA:



VALORES EN COLORES DE MAYOR (rojo) AL MENOS (verde) CON DESCENDENCIA SONORA.



REGISTRO FOTOGRAFICO

VIA PÚBLICA

CONCLUSIÓN

La evaluación y la medición de ruido se deben programar y efectuar a intervalos apropiados, y como lo establezcan las normas legales.

El ruido es uno de los contaminantes laborales más comunes y pone en riesgo a la salud; se relaciona tanto con el nivel, tipo y duración de la exposición, como con las características personales que pueden convertir al trabajador en especialmente sensible.

La conclusión del establecimiento de salud que he analizado, en su mayoría es correcta, pero para el personal que desempeña la actividad administrativa llega a un punto de sentir y tener esas molestias acústicas.

Por eso no descartemos que por hacer este tipo de labor no es perjudicial para la salud. Todos los puestos de trabajo son importantes.

4. ETAPA 3 Plan integral de prevención de riesgo

4.1 Objetivos generales

Confeccionar un Programa Integral de Prevención de Riesgos Laborales como metodología aplicable a la intervención referida a la empresa a fin de gestionar controles preventivos en todas las actividades productivas.

4.2 Objetivos específicos

- Planificar y Organizar de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Identificar la selección e ingreso de personal.
- Establecer investigación de siniestros laborales.
- Establecer estadísticas de siniestros laborales.
- Elaborar de normas de seguridad.
- Plantear la prevención de siniestros en la vía pública: (Accidentes in itinere).
- Aplicar planes de emergencia.

4.3 Alcance

La presente Etapa 3 está dirigida al docente a cargo: Castagnaro, Florencia de la materia Proyecto Final, carrera Licenciatura en Seguridad e Higiene de la Universidad Fasta, con la finalidad de presentar a modo de planificación un proyecto estratégico operativo aplicable a la organización.

4.4 PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN LA SEGURIDAD E HIGIENE

La empresa debe presentar para iniciar la obra AVISO DE OBRA Y PROGRAMA APROBADO ante la ART.

El plan de Seguridad tendrá como objetivo principal la eliminación o neutralización de los riesgos relacionados con nuestras operaciones que pudieran resultar en accidentes personales, enfermedades ocupacionales o daños a la propiedad. El plan tendrá como objetivo el cumplimiento de la Política de Seguridad Personal de todo lo que manifiesta la doctrina y el compromiso Gerencial hacia la Seguridad Personal de todos los Integrantes del proyecto, como concepto básico establecerá que: "La responsabilidad del cumplimiento de este Programa corresponderá a todos los integrantes del Proyecto".

Compromiso Gerencial

El plan de prevención de accidentes comenzará con un compromiso Gerencial hacia la seguridad personal y el medio ambiente.

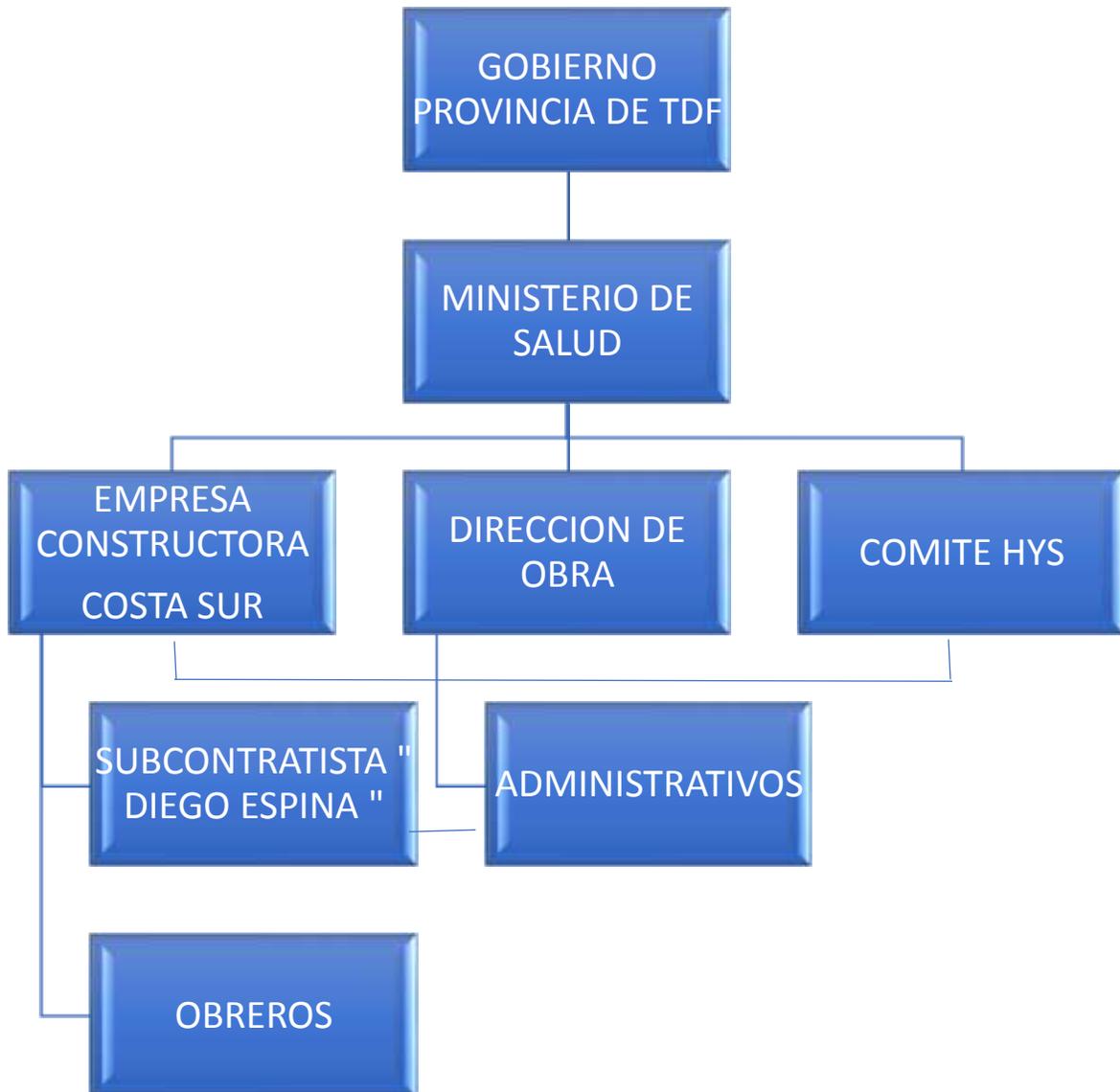
La Gerencia de la Contratista estará comprometida con la prevención de pérdidas ocasionadas por accidentes de todos sus recursos, incluyendo el personal y los bienes físicos. Para cumplir con este compromiso se proveerá y mantendrá un ambiente de trabajo seguro, proveyendo recursos profesionales y capacitación en las áreas de Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional.

- Principales objetivos en la ejecución del proyecto, se preverá durante la ejecución del proyecto:

- a) Utilizar sistemas y métodos seguros que posibiliten eliminación o neutralización de la mayor cantidad de riesgos posibles.
- b) Capacitar a todo el personal del proyecto sobre seguridad, salud y medio ambiente.
- c) Dotar al personal con todos los elementos de protección individual que permitan controlar y prevenir accidentes laborales.

d) Velar por la preservación del medio ambiente y de las condiciones ecológicas de la región.

DIAGRAMA JERARQUICO



RESPONSABILIDADES DEL COMITE DE HIGIENE Y SEGURIDAD DURANTE LA OBRA:

- Inducción y capacitación en materia de higiene y seguridad al personal
- Coordinar y participar en la definición de las instrucciones impartidas por el comitente.
- Controlar y exigir el uso de los EPP a todo el personal.
- Registrar al personal que no usa los EPP
- Controlar el registro de entrega de los EPP
- Controlar el estado de los Elementos de Protección Personal.
- Controlar el estado de los Elementos de Protección Colectiva; barandas, bandejas, etc.
- Controlar todas las máquinas y herramientas en forma periódica
- Ejecutar Permisos de trabajo seguro según corresponda.
- Realizar y/o presenciar en las reuniones de Higiene y seguridad.
- Seguimiento del orden y la limpieza en los sectores de trabajo.
- Investigación de los accidentes e incidentes posterior verificación de su cumplimiento.
- Cumplir con las entregas de documentaciones reglamentarias: Mediciones de iluminación, vibraciones, ergonomía, PAT, análisis fisicoquímicos y bacteriológicos, Plan de contingencia, Simulacros, etc.
- Realizar check list tableros eléctricos, botiquín y extintores periódicamente.

4.5 - SELECCIÓN E INGRESO DEL PERSONAL

La selección de ingreso del personal es responsabilidad del administrativo de turno; al momento el jefe de obra.

Se procede de la siguiente manera:

- ✦ Puesto vacante: Debe existir un puesto vacante en alguna tarea cualquiera sea su categoría: ayudante, oficial, oficial especializado, capataz, administrativos, sereno, maestranza.
- ✦ Entrevista: La misma es realizada de manera informal en la entrada al predio.
- ✦ Selección: Al quedar seleccionado se lo comunica telefónicamente.
- ✦ Preocupacional: se realiza una solicitud de un estudio Preocupacional en un centro de salud más cercano.
- ✦ Apto: Si el resultado del paso anterior es apto, se procede a dar el alta temprana del AFIP; el cual debe ser firmado por el empleado.
- ✦ Reconocimiento de la obra: Se realiza un reconocimiento del predio acompañado del capataz.
- ✦ Capacitación: El primer día de trabajo se realiza una capacitación de inducción en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✦ Entrega de elementos de protección personal: Al ingreso se realiza la entrega de elementos de protección personal y se procede a firmar la “**Constancia de Entrega de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal**” Resolución 299/2011 (Superintendencia de Riesgos del trabajo).

PLANILLA RESOLUCIÓN 299/11 Anexo I

ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL							
1. Razón Social:					2. CUIT:		
3. Dirección:		4. Localidad:		5. CP:	6. Provincia:		
7. Nombre y Apellido del Trabajador:					8. D.N.I.:		
9. Descripción breve del puesto/ de trabajo en el/los cuales se desempeña en trabajador:				10. Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:			
N°	Producto	Tipo / Modelo	Marca	Posee certificación SI/NO	Cantidad	Fecha de entrega	Firma del trabajador
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
11. Información adicional:							

4.6 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Objetivo

Capacitar al personal en lo referente a la prevención de riesgos emergentes de tareas para ejecutar, reduciendo a la mínima expresión las causas que generen accidentes.

Alcance

Según lo establece el Decreto 911/96 de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Título VII, Capítulo 21, Artículo 208: “Todo personal de la empresa sin distinción de categoría deberá recibir capacitación en materia de Higiene y Seguridad”.

Todos los niveles de obra.

- ✦ NIVEL SUPERIOR: Dirección y Jefatura.
- ✦ NIVEL MEDIO: Supervisores y Encargados
- ✦ NIVEL OPERATIVO: Operarios.

Las capacitaciones se efectuarán por medio de: Inducciones de ingreso complementando las instrucciones programas y entrega del manual de Normas Básicas; charlas de cinco minutos a realizarse en los lugares de trabajo y distintos cursos dictados durante el tiempo que duren los trabajos del presente contrato.

El personal asistente a las capacitaciones, firmaran planillas que luego se adosaran al presente programa.

Dictado del Curso Los cursos serán dictados por el Comité de Higiene y Seguridad, con la colaboración del personal superior a cargo de la obra según planificación.

A continuación, se adjunta Plan de capacitación Anual.

TEMA/MES AÑO	ENERO 2023	FEBRERO 2023	MARZO 2023	ABRIL 2023	MAYO 2023	JUNIO 2023	JULIO 2023	AGOSTO 2023	SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023
ORDEN Y LIMPIEZA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACCIDENTES LABORALES		X			X			X			X	X
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			X				X				X	
DEPOSITO DE INFLAMABLES				X			X				X	
PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA. BRIGADAS			X				X				X	

CONTRA INCENDIOS.													
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. EPP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TRABAJO EN ALTURA. ARNEZ		X		X		X		X		X			
ANDAMIOS	X			X			X			X			
CABALLETES. ESCALERAS	X		X		X				X		X		
CARGAS MANUAL DE CARGA	X			X			X			X			

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Decreto 911.
- ✓ Manual UOCRA
- ✓ Análisis de trabajo seguro.
- ✓ Plan de Higiene y Seguridad de la obra.
- ✓ Recomendaciones del personal de seguridad.
- ✓ Ley de higiene y seguridad 19587.

4.7 INSPECCIONES DE SEGURIDAD

La inspección de seguridad por parte del responsable se realiza semanalmente con respondiente a la tabla establecida por el artículo 2 del Anexo I de la Resolución 231/96.

RES. N° 231 SRT. ASIGNACIÓN DEL Hs PROFESIONALES A HORA	
N° de operarios	Hs. Profesionales
16	5 a 10

En las visitas a la hora se realizará diferentes inspecciones según las tareas a desarrollar en obra, dejando una constancia de inspección. La misma es recibida por representante de la empresa.

CONSTANCIA DE VISITA			
DIEGO ESPINA CONSTRUCCIONES	30-00000000-0		
Razón social:	CUIT		
LAS PRIMULAS 381	31/01/2023		
Dirección del establecimiento	Fecha		
MOTIVO DE VISITA			
<p>.....</p>			
Observaciones/Recomendaciones:			
<table border="1"> <tr> <td>Confesión por DIEGO ESPINA CONSTRUCCIONES</td> <td>Firma</td> </tr> </table>		Confesión por DIEGO ESPINA CONSTRUCCIONES	Firma
Confesión por DIEGO ESPINA CONSTRUCCIONES	Firma		

El Responsable en Higiene y Seguridad realiza check list de obra semestralmente, la misma componen las siguientes condiciones a cumplir. **(se adjuntarán en la entrega final las planillas mencionadas en el anexo).**

- Ⓢ Almacenamiento de materiales.
- Ⓢ Señalización de construcción.
- Ⓢ Instalaciones eléctricas.
- Ⓢ Prevención contra incendio.
- Ⓢ Depósitos inflamables.
- Ⓢ Elementos de protección personal
- Ⓢ Normas higiénicos- ambientales en obra.
- Ⓢ Máquinas para trabajar la madera, corte de ladrillos, cerámicos, etc.
- Ⓢ Herramientas de accionamiento manual.
- Ⓢ Herramientas neumáticas.
- Ⓢ Herramientas eléctricas.
- Ⓢ Escaleras y protecciones.
- Ⓢ Escaleras de mano.
- Ⓢ Escaleras estructurales temporarias.
- Ⓢ Andamios
- Ⓢ Andamios colgantes
- Ⓢ Andamios de maderas
- Ⓢ Andamios metálicos tubulares
- Ⓢ Silletas
- Ⓢ Caballetes
- Ⓢ Pasarelas y rampas
- Ⓢ Vehículos y maquinas automotriz
- Ⓢ Camiones y maquinarias de transporte
- Ⓢ Hormigoneras
- Ⓢ Aparatos elevadores y equipamientos viales.

4.8 INVESTIGACIÓN DE SINIESTRO LABORAL

Plan de acción en accidentes y emergencias.

Accidente de Trabajo

DIEGO ESPINA CONSTRUCCIONES. contrato seguro de Riesgo de Trabajo con **EXPERTA ART**, para quedar adecuadamente cubierto se requiere proceder como sigue:

CASO A: Accidente leve en el lugar de trabajo

1. Completar el Formulario de Denuncia de Accidente (F.D.A) y entregarlo al accidentado.
2. Verificar que el accidentado lleve consigo su Documento de Identidad.
3. Enviar al accidentado para su atención al Centro Asistencial más cercano, elegido de la lista adjunta de EXPERTA ART
4. Al accidentado le pedirán el F.D.A y su Documento de Identidad.
5. El accidentado debe pedir al Centro Asistencial donde fue atendido:
 - a) Apellido y nombre del médico que lo atendió.
 - b) Número de matrícula profesional de dicho profesional.
 - c) Constancia de recepción del F.D.A.
6. Avisar y enviar la documentación correspondiente a la oficina de DIEGO ESPINA CONSTRUCCIONES.

CASO B: Accidente grave en el lugar de trabajo.

Pasos por seguir:

1. Llamar a EXPERTA ART
2. Seguir las instrucciones que le dé EXPERTA ART.

- Ellos se encargan de ir al lugar del accidente y de los traslados necesarios.

Completar igualmente el F.D.A.

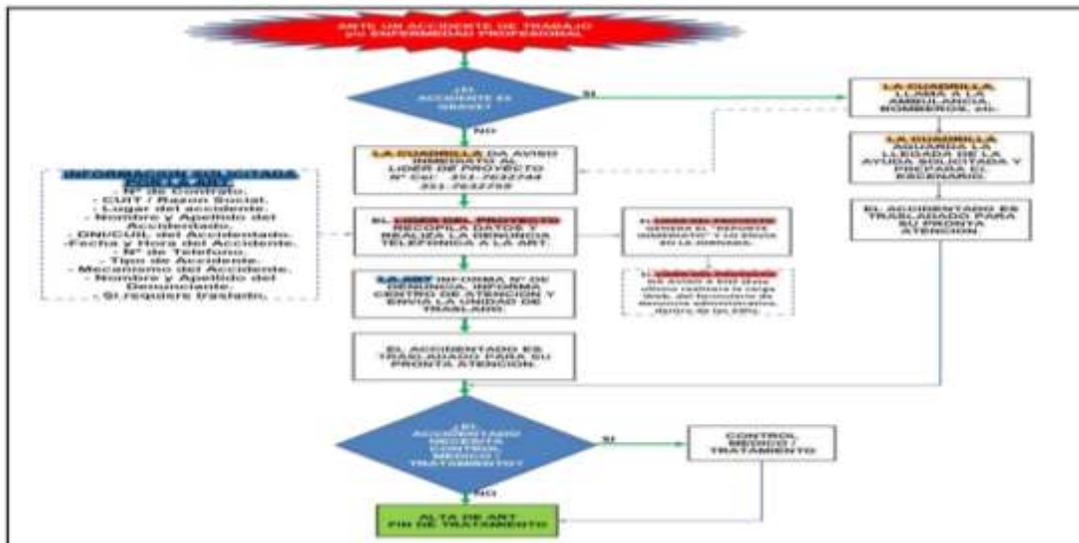
- Avisar y enviar la documentación correspondiente de DIEGO ESPINA CONSTRUCCIONES.

CASO C: Accidente leve o grave como consecuencia de un accidente de tránsito. (incluye trayecto hogar- trabajo- hogar; obrador -obra; obra- obrador; obra- obra).

Pasos Por Seguir:

- Iguales pasos que para Accidentes en el Lugar de Trabajo.
- Además, debe hacerse la Denuncia Policial, solicitando copia de la misma.

DIEGO ESPINA CONSTRUCCIONES	COMO ACTUAR EN CASO DE ACCIDENTE - OBRA PROYECTOS	FORMA - 102
		Rev. 01/2018
		Rev. 01/2018
OBRA:	TERRA DEL FUEGO - DEMARCACION VIAL PARA OBRAS	
UBICACION DE OBRA:	USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO	



DATOS DE LA EMPRESA	
UBICACION	USHUAIA
ACTIVIDAD	CONSTRUCCIONES
CUIT	30-00000-0
DATOS DE LA OBRA	
ACTIVIDAD	CONSTRUCCIONES
UBICACION	USHUAIA
ACTIVIDAD	CONSTRUCCIONES
UBICACION	USHUAIA

DERIVACION PRIMARIA	
CENTRO DE ORIGEN	HOSPITAL GENERAL USHUAIA
NUMERAL	281424000 / 281424100
DIRECCION	AV. 12 DE OCTUBRE 11000
DERIVACION SECUNDARIA	
CENTRO DE DESTINO	HOSPITAL GENERAL USHUAIA
NUMERAL	281424000 / 281424100
DIRECCION	AV. 12 DE OCTUBRE 11000

ADVERTENCIA: Este documento es propiedad de la Universidad FASTA y no debe ser utilizado para fines comerciales. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Universidad FASTA será sancionada. Este documento es propiedad de la Universidad FASTA y no debe ser utilizado para fines comerciales. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Universidad FASTA será sancionada.

CASO D: Realizar la investigación utilizando el **ÁRBOL DE CAUSA/EFEECTO**.

ETAPAS DE EJECUCIÓN

1- PRIMER ETAPA

Recolección de la información:

La recolección de la información es el punto de partida para una buena investigación de accidentes. Si la información no es buena todo lo que venga a continuación no servirá para el objetivo que se persigue.

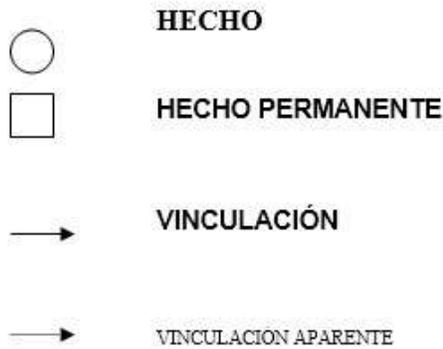
Guía de observación: Para facilitar la recolección de esta información y no olvidar nada, conviene utilizar un cuadro de observación que descompone la situación de trabajo en distintos elementos: lugar de trabajo, momento, tarea, máquinas y equipos, ambiente físico y organización. (Ver tabla).

2- SEGUNDA ETAPA

Construcción del árbol:

Esta fase persigue evidenciar de forma gráfica las relaciones entre los hechos que han contribuido a la producción del accidente, para ello será necesario relacionar de manera lógica todos los hechos que tenemos en la lista, de manera que su encadenamiento a partir del último suceso, la lesión, nos vaya dando la secuencia real de cómo han ocurrido las cosas.

El árbol ha de confeccionarse siempre de derecha a izquierda, de modo que una vez finalizado pueda ser leído de forma cronológica. En la construcción del árbol se utilizará un código gráfico:



3- TERCER ETAPA

Administrar la información y explotar los árboles.

Tras la recolección de la información y la posterior construcción del árbol de causas se procederá a la explotación de estos datos.

Los datos procedentes del árbol de causas se pueden explotar interviniendo en dos niveles:

- a. Elaborando una serie de medidas correctoras: buscan prevenir de manera inmediata y directa las causas que han provocado el accidente.
- b. Elaborando una serie de medidas preventivas generalizadas al conjunto de todas las situaciones de trabajo de la empresa.

DESARROLLO

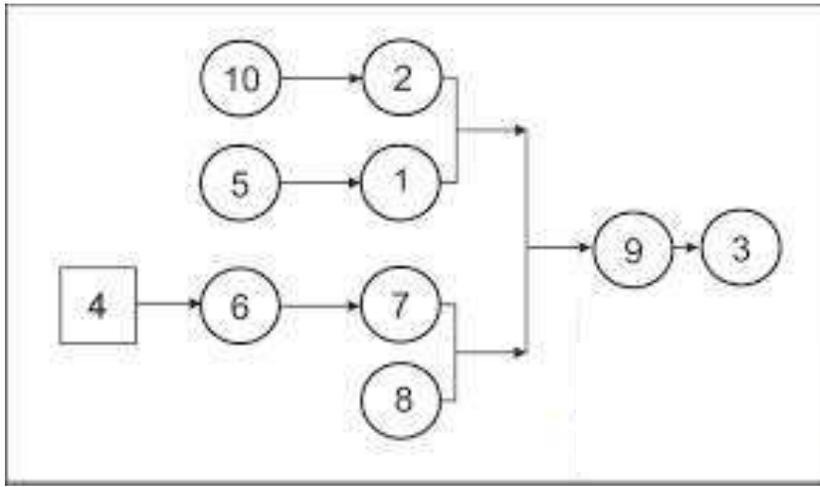
3.1 Recolección de la información	
Lugar de trabajo	En el momento del accidente: Normalmente:

	Variaciones:
Momento	En el momento del accidente: Normalmente: Variaciones:
Tarea	En el momento del accidente: Normalmente: Variaciones:
Máquinas y equipos	En el momento del accidente: Normalmente: Variaciones:
Individuo	En el momento del accidente: Normalmente: Variaciones:
Ambiente físico	En el momento del accidente: Normalmente: Variaciones:
Organización	En el momento del accidente: Normalmente: Variaciones:

3.2 LISTADO DE HECHOS

1;2;3;4;5;6;7;8;9; 10...

3.3 CONSTRUCCIÓN DEL ÁRBOL DE CAUSAS



3.4 FACTORES CAUSALES DEL ACCIDENTE

Tomando como punto de partida el anterior listado de hechos, pueden reconocerse los siguientes factores causales del accidente y su correspondiente clasificación.

FACTOR CAUSAL DEL ACCIDENTE	CLASIFICACIÓN
-----------------------------	---------------

3.5 MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS PROPUESTAS

FACTOR CAUSAL DEL ACCIDENTE	CLASIFICACION	MEDIDAS CORRECTIVAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
-----------------------------	---------------	---------------------	---------------------

3.6 CONCLUSIÓN: Realizar una conclusión referido al siniestro presentado.

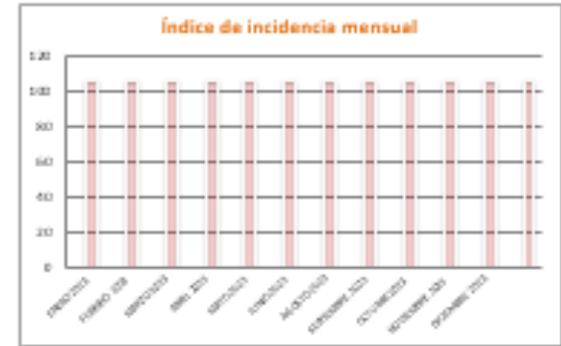
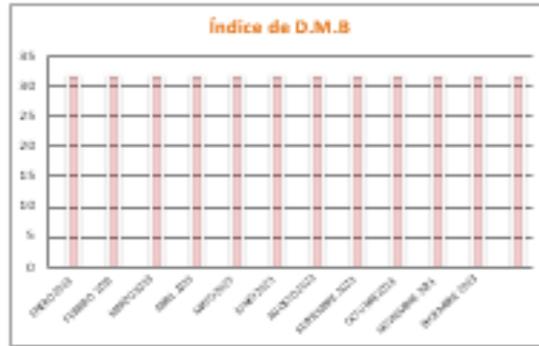
4.9 ESTADISTICAS DE SINIESTRO LABORAL

La empresa DIEGO ESPINA CONSTRUCCIONES responde a la Contratista COSTA SUR, quien solicita mensualmente el informe de siniestralidad, el mismo fue elaborado por un Sistema de Gestión de Calidad a cargo del comité de Higiene y Seguridad del Ministerio de Salud.

INFORMES DE SINIESTRALIDAD									REFACCIÓN HRU			AÑO: 2023				
Datos Generales									Indices Mensuales			Indices Acumulados				
Mes	Horas Trabajadas (Totales)	Horas Trabajadas Acumuladas	Cantidad de Personal en Obra (Promedio)	Cantidad de Trabajadores acumulados	Cantidad de accidentes del mes	Días Perdidos	Accidentes Acumulados	Días perdidos Acumulados	Índice Frecuencia	Índice de Gravedad		Índice Incidencia	Índice Frecuencia	Índice de Gravedad		Índice Incidencia
										I.P.	D.M.B.			I.P.	D.M.B.	
ENERO 2023	4928	4928	50	50	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FEBRERO 2023	0	4928	0	50	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MARZO 2023	0	4928	0	50	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ABRIL 2023	0	4928	0	50	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MAYO 2023	0	4928	0	50	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
JUNIO 2023	0	4928	0	50	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Totales 1º semestre	4928,0	4928,0	50,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
JULIO 2023	0	4928	0	50	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
AGOSTO 2023	0	4928	0	50	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SEPTIEMBRE 2023	0	4928	0	50	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
OCTUBRE 2023	0	4928	0	50	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
NOVIEMBRE 2023	0	4928	0	50	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
DICIEMBRE 2023	0	4928	0	50	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Totales 2º semestre	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Totales 2023	2464,0	4928	25,0	50	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

<p>Fórmulas:</p> <p>Índice de Frecuencia = $\frac{\text{Trabajadores siniestrados}}{\text{Horas trabajadas}} \times 1000000$</p> <p>Índice de Gravedad:</p> <p>Índice de Pérdida (I.P.) = $\frac{\text{Accidentes no trabajadas}}{\text{Trabajadores expuestos}}$</p> <p>Duración Medio de Bajas (D.M.B.) = $\frac{\text{Accidentes no trabajadas}}{\text{Trabajadores siniestrados}}$</p> <p>Índice de Incidencia = $\frac{\text{Trabajadores siniestrados}}{\text{Trabajadores expuestos}}$</p>	<p>Observaciones:</p> <p>Sin observaciones</p>
--	---

GRÁFICOS MENSUALES



GRÁFICOS ACUMULADOS



El mismo es presentado de forma obligatoria por la empresa Subcontratista.

4.10 ELABORACION DE NORMAS DE SEGURIDAD

Los instrumentos legales básicos que fijan la normativa general y las reglas en Higiene y Seguridad en el Trabajo a ser cumplidas son las siguientes:

- Ley N°19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo -B. O del 28/04/72
- Dec. N° 351/79- B.O DEL 22/05/79
- Dec. N° 911/96- B.O N° 28.457 del 14/08/96
- Res. SRT N° 231/96 – B.O N° 28.531 del 27/11/96 Res. SRT N° 51/97 – B.O N° 28.691 del 21/07/97
- Res. SRT N°35/98 - B.O N° 28.872 del 06/04/98
- Res. SRT N°319/99 -B. O N° 29.230 del 15/09/99.
- Res. SRT N° 550/11
- Res. SRT N° 503/14
- Ley N°20.744/74 de contrato de trabajo Art. 75, deber de seguridad.
- Ley N°24.557 de riesgos del Trabajo B.O 04/10/95
- Dec. 170/96
- Ley 18.694(sanciones)
- Demás normativa vigente referida a los derechos, deberes y prohibiciones, del empleador, del empleado, de la ART, de la S.R.T, etc.

La noción fundamental contenida en los mismos es que la puesta en marcha de las actividades de Higiene y seguridad en el Trabajo es ante todo un deber del Empleador, quien debe arbitrar los medios necesarios para que la actividad se desenvuelva preservando al trabajador de cualquier daño o riesgo.

Los Art. 3 y 4 del Dec.911/96, dicen que están obligados a cumplir esta reglamentación los ejecutores de la obra, o sea: Los responsables de la obra (Contratista o Empleador y solidariamente el Comitente), y los trabajadores que la materializan (la cadena de

mando), cualquiera sea la forma de contratación o remuneración, que trabajen en forma permanente, temporaria, eventual o a plazo fijo o que estén encuadrados en la Ley 22.250.

Los Art. 7 a 12 le asignan a cada uno distintas responsabilidades:

El Empleador debe ejecutar las acciones y proveer los recursos materiales y humanos necesarios para obtener “encada puesto de trabajo y en cada línea de mando en forma explícita”, condiciones y ambiente de trabajo correctos y reducir accidentes, con la prevención, con la capacitación en Higiene y Seguridad y con la prevención de enfermedades y accidentes del trabajo, a todos los niveles, y de acuerdo a las tareas de cada uno.

También debe disponer la asignación de las horas profesionales mensuales de un Asesor de Higiene y Seguridad que correspondan a cada obra, en función del número de operarios, de la categoría de la actividad y del grado de cumplimiento de las normas.

El Comitente es solidario con el Empleador en estas acciones.

El Trabajador está obligado, en este sentido, a cumplir las normas de prevención establecidas legalmente y las que figuran en los planes y programas de prevención, asistir a capacitación, usar los equipos de protección personal o colectiva, cumplir las indicaciones de carteles y avisos de protección, colaborar en el cuidado de los mismos, e informar de todo riesgo en su puesto de trabajo.

Para materializar estas obligaciones, el empleador debe, entre otras acciones, obtener el concurso de un profesional de Higiene y Seguridad, cuyas funciones, atribuciones, y responsabilidades están claramente delimitadas por la normativa.

4.11 PREVENCIÓN DE SINIESTROS EN LA VÍA PÚBLICA: (ACCIDENTES IN ITINERE)

Objetivos

- Disminuir el índice de accidentes In Itinere que afecta al personal de la empresa DIEGO ESPINA CONSTRUCCIONES.
- Brindar conocimientos en materia de prevención de accidentes In Itinere al todo el personal de obra.
- Identificar las principales causas que producen esta clase de accidentes.

¿QUE ES UN ACCIDENTE IN ITINERE?

El accidente In Itinere (In Itinere: locución latina que significa “en el camino”, haciendo referencia a un hecho que ocurre en el trayecto de dos puntos) es aquel que le ocurre al trabajador durante el desplazamiento desde su domicilio hasta su lugar de trabajo, y viceversa, teniendo en cuenta que el trabajador no haya modificado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo. De este modo, es necesaria la conjunción de los siguientes factores:

- Que ocurra en el camino de ida o vuelta.
- Que no se produzcan interrupciones entre el trabajo y el accidente.
- Que se emplee el itinerario habitual.

Identificación de factores de riesgo

Durante el recorrido del trayecto mencionado anteriormente, el operario se encuentra expuesto a los siguientes peligros potenciales:

- Caídas al mismo nivel.
- Golpes con objetos.
- Atropellos o siniestros viales.
- Contacto eléctrico.
- Inseguridad.

La variabilidad de estos requiere que el operario sea consciente de las medidas que debe adoptar para reducir las probabilidades de que se materialice el accidente In Itinere:

- Circular por veredas en buen estado de conservación, evitando las zonas de veredas con saltos, o sectores en construcción.
- Prestar especial atención a los objetos que puedan desprenderse en la vía pública o anomalías en la misma, evitar circular en la vía pública si las condiciones climáticas son desfavorables.

Los accidentes de tránsito son el agente principal causante de los accidentes In Itinere y se deben seguir las siguientes recomendaciones para reducir dicho riesgo:

Conductores de vehículos automóvil: No conducir cansado o con sueño; revisar el vehículo periódicamente; respetar las señales de tránsito; respetar los límites de velocidad; vigilar continuamente el camino del tránsito; respetar al peatón; Evitar Conducir en condiciones climáticas adversas (lluvias, vientos fuertes, etc.).

Conductores bicicletas y motocicletas: Siempre se debe utilizar casco de protección; el rodado se debe encontrar en buenas condiciones; no escuchar música mientras se conduce; no circular en sectores prohibidos; respetar normas de tránsito; no circular en contramano; al circular de noche el conductor de utilizar ropa reflectiva y luminarias tipo baliza; prestar atención especial en las intersecciones de cruce, mirando hacia ambos lados antes de cruzar.

Peatones: Evitar circular por sectores inundados, o por sectores donde se estén haciendo reparaciones eléctricas en la vía pública.

Prestar atención a los cables que pudieran estar desprendidos en las zonas de circulación peatonal.

Evitar circular de noche, en zonas peligrosas. Siempre que se pueda mantenerse en sectores públicos o de mayor circulación peatonal.

Prestar atención a todos los movimientos de la gente en alrededores que puedan ser sospechosos. Mantener siempre la circulación por los espacios destinados al paso de

peatones. Cruzar las intersecciones por el cruce peatonal, mirando a ambos lados antes de cruzar.



IMAGEN ILUSTRATIVA:

ACCIDENTE MOTOCICLETA, AUTOMÓVILES, PEATÓN Y BICICLETA.

Dudas frecuentes con relación a los accidentes “in itinere”

El trabajador en relación de dependencia que sufre un accidente in itinere se encuentran cubierto por la Ley de Riesgos de Trabajo (24.557) y cuentan con los mismos efectos legales que un accidente producido en el lugar de trabajo, ya que el hecho de trasladarse es una necesidad del empleado para prestar sus servicios o para volver a su hogar luego de cumplir con su jornada laboral. Algunas veces surgen dudas en qué casos la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) debe cubrir al asegurado. Por ello se dejan a continuación algunas de las preguntas más frecuentes.

• ¿Qué es un accidente “in itinere”?

El artículo 6 de la ley 24.557 reza: “Se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.”

- **¿Se puede modificar el trayecto?**

Si, el artículo mencionado hace referencia a esta circunstancia. El art. contempla: “El trabajador podrá declarar por escrito ante el empleador, y éste dentro de las setenta y dos (72) horas ante el asegurador, que el itinere se modifica por razones de estudio, concurrencia a otro empleo o atención de familiar directo enfermo y no conviviente, debiendo presentar el pertinente certificado a requerimiento del empleador dentro de los tres (3) días hábiles de requerido.

- **¿Qué trayecto cubre?**

Es la ruta usual y habitual que usa el trabajador para desplazarse desde su hogar hacia su lugar de tareas y viceversa. El trabajador deberá denunciar antes el domicilio de residencia habitual y este comunicarlo a la ART.

La normativa vigente no fija un tiempo específico que el trabajador debe tardar en su trayecto al lugar de trabajo. De todas maneras, a fin de analizar si el trabajador se encontraba en esta situación puede hacerse una valoración sobre la relación de la longitud del trayecto y los medios elegidos para llegar a destino.

- **Si un trabajador tiene más de un empleo, en caso de accidente “in itinere”, ¿qué ART debe responder?**

En los supuestos de contingencias ocurridas en el itinerario entre dos empleos, en principio las prestaciones serán abonadas, otorgadas o contratadas a favor del damnificado o sus derechohabientes, según el caso, por la Aseguradora responsable de la cobertura de las contingencias originadas en el lugar de trabajo hacia el cual se estuviera dirigiendo al momento de la ocurrencia del siniestro.

- **¿Qué debo hacer en caso de accidente “in itinere”?**

En primera instancia el trabajador debe comunicar la ocurrencia del siniestro al empleador quien a su vez informará a la ART. La aseguradora se pondrá en contacto con el damnificado y le informará a qué centro médico debe dirigirse. El trabajador podrá realizar la denuncia ante la ART en caso de que el empleador no lo hiciera.

- **¿Puede la ART rechazar el accidente?**

Sí. Ante el rechazo del mismo se sugiere dirigirse a la Comisión Médica correspondiente presentando la denuncia del accidente, el rechazo por parte de la aseguradora el Empleador Auto asegurado o el Empleador no asegurado y el Documento Nacional de Identidad. O comunicarse por consultas o reclamos al 0800-666-6778. Importancia de diferenciar si el accidente fue “in itinere” o en el lugar de trabajo

- **¿Todo accidente en la calle es accidente “in itinere”?**

No. Suele ocurrir que el puesto de trabajo de muchas personas se desarrolla en la vía pública, esto no constituye un “in itinere” ya que únicamente se cree así al accidente ocurrido yendo al puesto de trabajo desde su residencia. Otra situación que suele darse con habitualidad es la cual se produce cuando un agente se traslada de un puesto a otro en el marco de su trabajo, esto tampoco compone un accidente “in itinere”

4.12 PLANES DE EMERGENCIAS

Nombre de la empresa:

DIEGO ESPINA CONSTRUCCIONES

I.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de emergencia está dirigido al personal que trabaja en la obra de REMODELACION HRU – Ushuaia – Tierra del Fuego, dedicada al rubro de la construcción y personal administrativo de obra.

II.- OBJETIVOS

- ✓ Asegurar una adecuada protección a la vida y a la salud del personal, mediante la planificación de las acciones a seguir, ante determinadas situaciones de emergencia.
- ✓ Preservar y asegurar el normal funcionamiento de la empresa.
- ✓ Lograr ante una determinada situación de emergencia, las acciones a ejecutar se efectúan bajo la supervisión de personas debidamente instruidas y entrenadas, que actúen de acuerdo con la planificación o plan debidamente establecidos para cada caso.
- ✓ Crear en el personal hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, dándoles a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia, e instruyéndolos a cómo deben actuar ante cada una de ellas.

III.- RESPONSABILIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Este punto está a cargo de personas que han sido debidamente seleccionadas, instruidas y entrenadas, las cuales tienen a su cargo la Supervisión y Dirección de la evacuación masiva de los funcionarios y público visitante, por ello el Director de Obra será el coordinador de la emergencia y Evacuación, el cual a su vez cuenta contará con la cooperación de Tres trabajadores de la obra por la dimensión de la misma.

3.1.- Funciones Del Coordinador General

- ✓ Ocurrida una emergencia, deberá evaluar la situación y determinar la evacuación.
- ✓ Dar la alarma interna y/o externa, si fuera necesario (Bomberos, policía, Hospital del trabajador, etc.)
- ✓ Ordenar la evacuación total o parcial.
- ✓ Autorizar ayuda externa si es necesaria.
- ✓ Disponer rescate de personal.
- ✓ Tranquilizar al personal con la ayuda de los líderes, hacerlos salir hacia las áreas seguras previamente determinadas.
- ✓ Estar atentos a cualquier información con relación a la emergencia que le sea entregada por el personal.
- ✓ Poseer una lista actualizada de todo el personal que labora en el área. Verificar lista de personal visualmente en el momento de la emergencia y en la zona de seguridad.
- ✓ Supervisar la evacuación.
- ✓ Organizar a la empresa en la emergencia.
- ✓ Verificar que todos hayan sido evacuados.
- ✓ Evitar el ingreso de toda persona ajena

3.2.- Funciones De Los Trabajadores

- ✓ Conocer todas las vías de evacuación y zona de seguridad.
- ✓ Abandonar el área en forma calmada.
- ✓ Avisar en caso de retiro de la jornada laboral.
- ✓ Mantener pasillos accesibles. (limpios)
- ✓ Dar aviso de cualquier fuego incipiente.

3.4.- Personal Responsable del Plan de Emergencia

Nombre	Cargo	Fono
<i>Director de Obra Sector 1</i>	<i>Coordinador de Emergencia</i>	<i>Nombre: Mamami MARIO Celular: 000000000</i>
<i>Responsable de Evacuación Sección 1</i>	<i>Líder del Sector</i>	<i>Nombre: Gómez CLAUDIO Celular: a Definir</i>
<i>Responsable de Evacuación Sección 2</i>	<i>Líder del Sector</i>	<i>Nombre: Varela MARCELO Celular: a Definir</i>
<i>Responsable de Evacuación Sección 3</i>	<i>Líder del Sector</i>	<i>Nombre: Albarracín ANGEL Celular: a Definir</i>

Los equipos de comunicación a utilizar serán celulares.

VI.- TIPO DE EVACUACIONES

Para efectos de evacuaciones se considerará ésta como, toda acción debidamente programada y establecida consistente en desalojar y abandonar una zona afectada a causa de una emergencia. Una evacuación será siempre efectiva y positiva cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Los accesos y salidas deben estar siempre libres de obstáculos.
- ✓ Poseer vías alternativas de salida asegurándose de que las personas conozcan las instrucciones para acceder a ellas.
- ✓ Protección de los espacios verticales para mantener el fuego en una sola área

- ✓ Mantener instrucciones y efectuar simulacros para que las personas tengan conocimientos sobre como y cuando iniciar la evacuación.
- ✓ Saneamiento de cualquier lugar que muestre un riesgo potencial hacia el lugar a evacuar, tanto de incendio.
- ✓ Evacuar a las personas.
- ✓ Dar seguridad y atención al personal después de la evacuación.

4.1.- Evacuación Parcial: Se llevará a efecto, solo cuando se precise evacuar un área determinada, el que estará al mando del líder

4.2.- Evacuación Total: Se realizará cuando la situación sea tal que se requiera evacuar totalmente las instalaciones.

V.- TIPO DE EMERGENCIA

5.1.- INCENDIO.

5.2 - ACCIDENTES LABORALES.

5.3 – HEMORRAGIAS.

5.4 – QUEMADURAS.

5.5 – CAIDAS.

5.6 – ELECTROCUCION.

5.7 – INCRUSTACIONES Y PENETRACIONES

5.8 – FRACTURAS.

5.9 – REANIMACION CARDIOVASCULAR (RCP).

5.10 – PROCEDIMIENTO.

5.1.- INCENDIO:

5.1.1. Objetivos:

- ✓ Establecer procedimientos para prevenir incendios.
- ✓ Aplicar medidas preventivas.
- ✓ Dar protección a personas y bienes.
- ✓ Resguardar bienes y personal.
- ✓ Normalizar actividades después del incendio o emergencia.
- ✓ Mantener en funcionamiento los extintores de incendios.
- ✓ Mantener instrucciones al personal sobre el uso de los extintores.

5.1.2. Instrucciones En Caso De Incendio ROL.

- ✓ Ante cualquier principio de incendio que se detecte, el personal debe proceder a avisar al coordinador de turno.
- ✓ De inmediato a la alarma el vigilante de turno procederá a cortar la energía eléctrica y verificar que no queden sectores energizados.
- ✓ Conocida la alarma (puede ser a viva voz), el personal hará uso de los extintores y procederá a la extinción del fuego con la máxima rapidez y decisión.
- ✓ La alarma es una alerta, no significa una evacuación, por lo que los empleados deberán permanecer en sus puestos.
- ✓ El coordinador deberá identificar las causas de la alarma o incendio y una vez evaluada la situación determinaran si procede o no la evacuación.
- ✓ De decidirse la evacuación por parte del personal, la evacuación será en dirección de las zonas de seguridad.
- ✓ Efectuada la evacuación el coordinador deberán chequear que no hayan quedado persona sin evacuar a las zonas de seguridad.

- ✓ Cuando una persona sea atrapada por el fuego y no pueda utilizar las vías de escape, deberá cerrar la puerta (si corresponde) y sellar los bordes para evitar la entrada de humo.
- ✓ Recordar siempre que hay tres elementos que normalmente se adelantan al fuego, el humo, el calor, los gases.
- ✓ Si una persona es atrapada por el humo, debe permanecer lo más cerca del piso. La respiración debe ser corta por la nariz hasta liberarse del humo.
- ✓ Si el humo es muy denso, se debe cubrir la nariz y la boca con un pañuelo, también tratar de estar lo más cerca posible del piso.
- ✓ Al tratar de escapar del fuego se deben palpar las puertas antes de abrirlas, si la puerta está caliente o el humo está filtrándose, no se debe abrir. Es aconsejable encontrar otra salida.
- ✓ Si las puertas están frías, se deberán abrir con mucho cuidado y cerrarlas en caso de que las vías de escape estén llenas de humo o si hay una fuerte presión de calor contra la puerta. Pero si no hay peligro, proceder de acuerdo al plan de evacuación.
- ✓ No entrar en lugares con humo.
- ✓ Mantener la zona amagada aislada.
- ✓ Al momento de evacuar la zona o la totalidad de la obra el personal evacuado se dirigirá al punto de encuentro destinado, por zonas.
- ✓ Los líderes deberán ayudar en el proceso de evacuación como así responsabilizarse por el total del personal a cargo.
- ✓ Los líderes una vez terminada la evacuación deberán contabilizar al personal en el punto de encuentro para verificar la asistencia de la totalidad del su personal. Una vez contabilizado deberán llamar al director de obra para notificarlo de la situación.

5.2.- ACCIDENTES LABORALES GENERALES.

5.2.1 Objetivo.

Establecer las pautas para efectuar la evacuación de emergencia de accidentados o enfermos graves.

5.2.2 Alcance.

Todo el ámbito de la obra y todo el personal del Proyecto de obra

5.2.3 Responsabilidades.

5.2.3.1 Del Director de Obra

Asegurar el cumplimiento de este procedimiento.

5.2.3.2 Del Responsable de Seguridad de la Obra

Administrar la adecuada aplicación de este procedimiento e instruir convenientemente a los responsables de la ejecución del mismo.

5.2.3.3 Todo el personal de la Obra

Cumplir con las instrucciones de este procedimiento.

5.3 HEMORRAGIAS

Tipos de hemorragia:

- ✓ **Arterial** (color rojo y salida intermitente)
- ✓ **Venosa** (color más oscuro y sale lentamente)

Se pueden dar tanto INTERNAS como EXTERNAS. Las internas son de difícil observación por lo que al presumir que existiera, el paciente deberá ser trasladado de inmediato para su atención médica.

Tratamiento:

- ✓ Presión directa (sobre la herida)
- ✓ Presión digital (sobre la arteria femoral, facial, carótida, humeral)
- ✓ Eleve el miembro (sí se pudiera)

- ✓ Torniquete (última opción anotando la hora y soltando cada 10 minutos) Sólo en casos que no se pudiera realizar presión directa ni digital
- ✓ Hemorragia nasal: comprimir unos tres minutos y poner algodón o gasa.
- ✓ Hemorragia de oído: trasladar al médico urgente, posible fractura de cráneo.

5.4 QUEMADURAS:

Tipos: Por frío, calor o ácidos

Frío = aplique agua

Calor = aplique agua

Ácidos = abundante agua por 15 min

Clasificación:

1er. grado epidermis (parte externa)

2do. grado dermis (parte interna, se observan ampollas)

3er. grado piel calcinada, músculos, tejidos, etc.

Tratamiento:

- ✓ Nunca reviente las ampollas
- ✓ Aplique agua
- ✓ Lave con agua y jabón (sí se pudiera)
- ✓ Cubra con gasa estéril y vendajes
- ✓ No aplicar cremas, tomate, lechuga, etc.
- ✓ Traslade al médico

5.5 CAÍDAS:

Tipos:

Se dan de (03) tipos: A nivel

A desnivel

De altura

Tratamiento:

- ✓ Realizar una evaluación visual de las lesiones sin tocarlo, ni moverlo, sólo abrigarlo.
- ✓ Verificar estabilidad de signos vitales (pulso, respiración) y estado de conciencia.
- ✓ Si la persona no respira, la persona idónea deberá proporcionar los primeros auxilios, realizando la reanimación cardiopulmonar del afectado.
- ✓ No se deberá dejar solo al lesionado por ningún motivo.
- ✓ Mantener a todo personal ajeno alejado del lugar.
- ✓ Llamar a personal de servicio de urgencia, los cuales se encuentran capacitados con técnicas avanzadas para el tratamiento efectivo del problema.
- ✓ Comunicar en forma inmediata a los niveles involucrados, de acuerdo a la gravedad de la lesión.

5.6 ELECTROCUCIÓN:

Tratamiento:

- ✓ Desconecte la energía general o desenchufe el equipo.
- ✓ De no poder, aíslese empleando calzado y guantes de goma.
- ✓ Si el hombre está pegado al cable, utilice un palo o trozo de madera seco y retírelo.
- ✓ Si queda encima del cable, trate de jalar el cable por ambos lados del cuerpo, en caso de no poder, envuélvale los pies con tela y jale fuertemente verificando que no arrastre el cable.
- ✓ Si puede actúe rápido cortando con un hacha aislada ambos lados del cable.
- ✓ Aplique Reanimación Cardiopulmonar (RCP)

5.7 INCRUSTACIONES Y PENETRACIONES:

Tratamiento:

- ✓ Heridas en general
- ✓ No saque el objeto incrustado
- ✓ Detenga la hemorragia (con presión constante sobre la herida)
- ✓ Estabilice el objeto
- ✓ Traslade al médico
- ✓ Monitorear los signos vitales

Objetos en el Ojo:

- ✓ Hacer lagrimear (trabajo de la bolsa lagrimal)
- ✓ Lave con abundante agua internamente

Si no es posible sacar el objeto:

- ✓ Nunca retire un objeto incrustado
- ✓ Cubra ambos ojos y traslade
- ✓ Dé ánimos al paciente.

5.8 FRACTURAS:

Tipos y Características:

Abiertas:

- ✓ Exposición de parte del hueso, quedando visible la(s) parte(s) dañadas.
- ✓ Hemorragia profusa.
- ✓ Daños a tejidos, nervios, músculos, etc.

Cerradas:

- ✓ Imposible verificar cantidad de daños en el interior.

- ✓ Tracción y reubicación del miembro afectado.
- ✓ Hemorragia interna.

Síntomas:

- ✓ Dolor intenso
- ✓ Deformación visible
- ✓ Amaratado
- ✓ Imposible de mover
- ✓ Sensación de rozamiento entre dos partes

✓ Tratamiento:

- ✓ Examen y reconocimiento (de cabeza a pies, zonas dolorosas)
- ✓ Inmovilización provisional (tablillas, férulas neumáticas, etc.)
- ✓ Traslado especializado (tabla rígida, camilla, ambulancia, etc.)

Transporte de Heridos:

- ✓ Verifique inmovilización y estabilización del paciente (collarín cervical, férulas neumáticas, tablillas, etc.)
- ✓ Colocación del paciente en la camilla:
 - Cabeza (verificación de posición del cuello)
 - Brazos (levantado a la altura del tórax)
 - Cintura (cogido por la prenda de vestir)
 - Pies (altura de tobillos)
 - Asegure a la camilla (mediante los correajes)
- ✓ Traslado al centro hospitalario monitoreando.
- ✓ Anotar hechos y todo lo que crea importante.

5.9 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)

a) Masaje Cardíaco

- ✓ Acueste a la víctima sobre una superficie rígida.
- ✓ Verifique si existe pulso.
- ✓ Colóquese al costado del paciente.
- ✓ Coloque 4 dedos sobre el apéndice xifoides
- ✓ Coloque la base de la palma y la otra mano entrelazarla sobre la primera.
- ✓ Extienda por completo los brazos (rectos)
- ✓ Comprima el tórax 3 a 4 cm. con una secuencia de mil uno, mil dos, mil tres, etc.
- ✓ Continúe con el procedimiento hasta que sea necesario.
- ✓ Frecuencia de 60 por minuto.

b) Respiración Artificial

- ✓ Ver, oír y sentir la respiración (observe el movimiento del pecho, acerque su oído a la nariz y boca de la víctima tratando de escuchar su respiración y sienta dicha respiración)
- ✓ Cuello ligeramente extendido hacia atrás (evite mover el cuello, trate de colocar la mandíbula hacia abajo y sujetar la frente)
- ✓ Verifique la no-obstrucción de las vías respiratorias (dentadura postiza, restos de comida, etc.)
- ✓ Coloque un pañuelo cubriendo la boca de la víctima.
- ✓ Coger el mentón con el pulgar.
- ✓ Con la otra mano, cubra los orificios nasales y con la base de dicha mano, trate de sujetar la parte cercana a la frente.
- ✓ Abra la boca e insufla fuertemente.

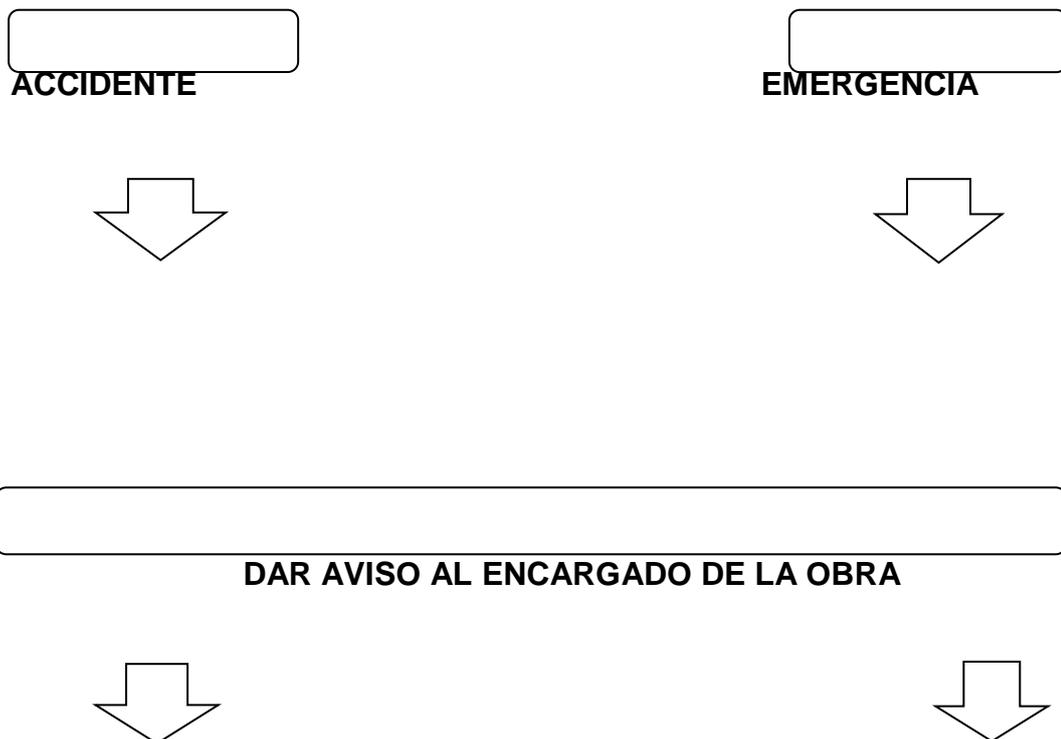
- ✓ Verifique que el pecho se “infla”.
- ✓ No es besar, es cubrir la boca y tapar las fosas con los dedos y soplar.

5.10 PROCEDIMIENTO

En caso de siniestro, por accidente generales, se procederá a la evacuación del siguiente modo:

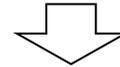
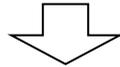
1. Al producirse el accidente en obra dar aviso al Director de Obra para que tome conocimiento del accidente.
2. De acuerdo a la gravedad del accidente se decide si se puede trasladar al accidentado con movilidad de la Empresa o llama a sistema de emergencias médicas.
3. Los centros asistenciales para derivación de accidentados o enfermos graves son los que se detallan a continuación:

POCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS

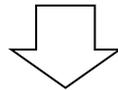


PONER A RESGUARDO AL ACCIDENTADO

EVACUAR



LLAMAR SERVICIOS DE EMERGENCIAS – BOMBEROS – AMBULANCIAS



DAR AVISO A LA ART Y AL SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Pautas generales

- ✓ Conocer y cumplir el rol de emergencias del lugar donde realizará sus trabajos
- ✓ Colocar en el obrador los teléfonos de emergencias
- ✓ Colocar en obrador los planos con rutas de evacuación
- ✓ Conocer la ubicación y uso de las alarmas y cortes de emergencias
- ✓ Participar en los simulacros que realice el comitente en sus instalaciones, previa capacitación, aviso e información del rol a cumplir en el mismo.

VI. RECOMENDACIONES GENERALES

6.1.- Evacuación

- ✓ Dada la alarma (Puede ser a viva voz) y antes que se ordene la evacuación, se deben desconectar las maquinas.
- ✓ Durante la evacuación, ninguna persona debe hablar o gritar, ni hacer otra cosa que caminar con paso rápido, sin correr o dirigirse a la zona de seguridad preestablecida u otra que en ese instante los líderes determinen.
- ✓ Los líderes deberán dar las órdenes en un tono de voz normal y sin gritar.
- ✓ Si la alarma sorprende a alguna persona en otro sector, esta deberá sumarse al grupo y seguir las instrucciones.
- ✓ Las personas que hayan evacuado un sector por ningún motivo deberán devolverse. El coordinador debe impedirlo.
- ✓ Nadie que no tenga una función específica que cumplir en la emergencia, deberá intervenir en ella. Sólo debe limitarse a seguir las instrucciones.
- ✓ La autorización para que se devuelva o retorne al trabajo será dada por el coordinador.
- ✓ No preocuparse en tomar cosas personales y seguir lo preestablecido por el plan de emergencia.

6.2.- De Orden y Prevención

- ✓ No tire cigarrillos encendidos al basurero, apáguelos bien en un cenicero.
- ✓ No fume ni coma en las áreas de trabajo.
- ✓ El acceso a los extintores debe permanecer libre y despejado, a fin de poder utilizar con prontitud estos equipos en caso de emergencia.

6.3.- Disposiciones Generales

- ✓ Se debe contar con un plano de cada una de los sectores, en el cual se encuentre debidamente señalizadas las zonas de seguridad, las salidas y las rutas.

- ✓ Todo el personal de la planta debe estar en conocimiento del Plan de Evacuación y Emergencia y de la ubicación de los elementos de protección (extintores, etc.).
- ✓ El resultado óptimo de una evacuación dependerá en gran medida de la cooperación del personal, manteniendo el debido silencio y siguiendo sus instrucciones. Es fundamental llevar a cabo prácticas del Plan, las cuales pueden ser informadas y/o efectuarse sin previo aviso.
- ✓ Al término de una emergencia o ejercicio programado, los líderes realizarán un recuento del personal y elaborarán un informe, indicando en él los comentarios o sugerencias con el fin de subsanar las anomalías detectadas.

6.4.- Enlaces Comunicacionales

Servicios De Emergencias	TELEFONO
Bomberos	100
Servicio de Emergencias Medicas	107
Policías	101
Defensa Civil	103
ART	0800-00000000 0800-00000000 0800-00000000
Servicio de SHE	2901 - 000000

4.13 LEGISLACIÓN VIGENTE

(Ley 19.587, Dto.351—Ley 24.557)

- Decreto 351/79 - Anexo I - Título V - Capítulo 15 - Ascensores y montacargas. Requisitos y Condiciones mínimas de seguridad. Cargas máximas admisibles (establecidas por el fabricante).
- Decreto 351/79 - Anexo I - Título V - Capítulo 18 - Protección Contra Incendios. Depósitos de inflamables con capacidad hasta 500 litros (Art. 165º). Depósitos de inflamables con capacidad desde 500 litros hasta 1000 litros (Art. 166º). Depósitos de inflamables con capacidad desde 1000 litros hasta 10000 litros (Art. 167º).
- Decreto 658/96 (Modificado por el Decreto 1.167/03) - Enfermedades profesionales: Listado de las mismas. Ratifica el Laudo 156/96.
- Decreto 659/96 (Modificado por el Decreto 49/14) - Tabla de evaluación de incapacidades. Ratifica lo expresado por el 658/96. recepciona conceptos de la OIT. Describe las enfermedades profesionales, los estudios, las causas y las repercusiones de las mismas.
- Decreto 49/14 - Incorpora al Listado de Enfermedades Profesionales, previsto en el artículo 6º, inciso 2, apartado a), de la Ley Nº 24.557 y sus modificatorias, aprobado por el ANEXO I del Decreto Nº 658/96, las Hernias y Várices, y sus respectivos agentes de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en capacidad de determinar la enfermedad profesional.
- Decreto 351/79 - Anexo I - Título III (modificado por Resolución 523/95) - Determina las características constructivas de los establecimientos. Capítulo V - Proyecto, Instalación, Ampliación, Acondicionamiento y Modificación: deberá tener un adecuado funcionalismo en la distribución y características de sus locales de trabajo y dependencias complementarias, previendo condiciones de higiene y seguridad en sus construcciones e instalaciones. Capítulo VI - Provisión de Agua Potable: deberá contar con provisión y reserva de agua para uso humano. Capítulo VII - Desagües Industriales: Deberá tener

un correcto escurrimiento y evitar el contacto con los trabajadores, sobre todo aquellos que pudieran generar gases o vapores tóxicos.

- La Res. 523/95 modifica el Artículo 58 con los parámetros que deberá tener el agua para consumo humano según su Anexo. - ANÁLISIS DE AGUA PARA CONSUMO: Realizar análisis bacteriológico semestral y fisicoquímico anual.

PROVISIÓN DE AGUA POTABLE: Contar con provisión y reserva de agua apta para uso humano (Res. 523/95 MTySS). Única Vez VESTUARIOS Y SANITARIOS: Servicios de vestuario y sanitarios adecuados e independientes para cada sexo. La cantidad de duchas, sanitarios, lavabos, inodoros, etc. están directamente relacionados a la cantidad de personal.

- Ley 24.557 (Modificada por Decreto 1.278/00, Ley 26.773 y Decreto 54/17 y 669/19) - Ley de Riesgos del Trabajo. Objetivos y ámbito de aplicación. Prevención de los riesgos del trabajo. Contingencias y situaciones cubiertas. Prestaciones dinerarias y en especie. Determinación y revisión de las incapacidades. Régimen financiero. Gestión de las prestaciones. Derechos, deberes y prohibiciones. Fondos de Garantía y de Reserva. Entes de Regulación y Supervisión. Responsabilidad Civil del Empleador. Órgano Tripartito de Participación. Normas Generales y Complementarias. Disposiciones Finales.
- Decreto 351/79 - Anexo I - Título VI - Protección Personal del Trabajador. Capítulo 19 - Equipos y Elementos de Protección Personal - Requisitos y responsabilidad del fabricante - Rol del responsable del HyS - Obligaciones del empleador - Uso obligatorio - Caducidad de los EPP - Ropa de Trabajo; características; casos especiales.
- Decreto 351/79 - Anexo I - Título VII - Selección y Capacitación del Personal Capítulo 20 - Selección de Personal - Les corresponde a los responsables de los Servicios de Medicina, Higiene y Seguridad participar de la selección e ingreso de personal en relación con los riesgos - certificado de aptitud - exámenes preocupaciones y periódicos. Capítulo 21 - Capacitación - Capacitar en materia de HS, prevención de enfermedades y accidentes - Medios de

capacitación - Sectores comprometidos - Planes anuales - Entrega de Material didáctico.

- Decreto 367/20 - COVID-19. La enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2 inciso b) del artículo 6º de la Ley N° 24.557, respecto de las y los trabajadores dependientes excluidos mediante dispensa legal y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto N° 297/20 y sus normas complementarias, y mientras se encuentre vigente la medida de aislamiento dispuesta por esas normativas, o sus eventuales prórrogas, salvo el supuesto previsto en el artículo 4º del presente decreto.
- Ley 24.449 y sus modificatorias, en especial las leyes 24.788, 25.456, 25.965, 27.445, 27.510 y 27.603) - Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial: Principios básicos. Coordinación Federal. CFSV. Registro Nac. De antecedentes de Tránsito. Usuario de la vía Pública. Capacitación. Licencia de Conductor. Requisitos para los vehículos nuevos y usados. Normas sobre circulación. Procedimientos. sanciones y recursos.

5.CONCLUSIÓN FINAL

A posterior de lo estudiado y analizado en el presente proyecto, observamos diferentes y diversos riesgos. Los de mayor importancia son los riesgos ergonómicos, ya que trabajamos en un rubro que se encuentra en constante avance y modificaciones generalmente precarias y fugaces.

En los indicadores del último año no se ha registrado accidentes de trabajo, lo cual brinda un cálido ambiente.

Gracias al trabajo en conjunto del comité de HyS, se analiza cada persona y puesto a ocupar filtrando sus antecedentes según sus categorías y/o resultados de los estudios preocupaciones.

Sumando la Gestión implementadas por el Ministerio de Salud, el trabajo diario y controles operativos del comité dan como resultado una positiva cultura de la Higiene y Seguridad en todos los sectores de la obra.

6. AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Empresa Contratista quién me brindo el espacio físico.

A mis compañeros de trabajo quienes me apoyaron.

A mi esposa quien estuvo día a día e incontables horas acompañándome.

Y a todos los profesores, familiares, amigos y compañeros que estuvieron en este hermoso camino.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Material brindado por la catedra de UFASTA.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N°19587.
- Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557
- Decreto Reglamentario N°351/79
- Decreto Reglamentario 911/96
- Resolución N°886/2015 (SRT) – Protocolo de Ergonomía.
- Resolución N°299/2011 (SRT) – Provisión de elementos de protección personal
- www.srt.gob.ar
- Infoleg.com
- La seguridad en las Obras – Arq. Oscar Suarez.
- Gestión de la Prevención en la Construcción – Fusat – IERIC.

8.ANEXO

8.1-ANEXO I DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

**EXPERTA
ART**

AGENTE CAUSANTE DEL EP			
40001	ACEITES MINERALES	40082	DODECIL AMINO-ETIL-GUCINA
40002	ÁCIDO CIANHÍDRICO	40083	EPICLORHIDRINA
40003	ÁCIDO CLORHÍDRICO	40084	ESMERIL
40004	ÁCIDO FLUORHÍDRICO	40085	ESTIRENO VINILBENCENO
40005	ÁCIDO FOSFORICO	40086	ESTRÓGENOS DE SÍNTESIS
40006	ÁCIDO MERCAPTOPROPIONICO	40087	ETERES
40007	ÁCIDO NÍTRICO	40088	FENOTIAZINAS
40008	ÁCIDO PERCLÓRICO	40089	FLUOR (GAS)
40009	ÁCIDO SULFÚRICO	40090	FLUOR Y DERIVADOS
40010	ACRIDINTRILO	40091	FLUORUROS
40011	ALCOHOL BUTÍLICO	40092	FORMALDEHÍDO
40012	ALCOHOL FURFURÍLICO	40093	FÓSFORO Y SUS COMPUESTOS
40013	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	40094	FOSFURAS
40014	ALCOHOL METÍLICO	40095	FURFURAL
40015	ALCOHOL PROPILO	40096	GASES CRUDOS DE FABRICA DE COQUE
40016	ALGODÓN	40097	GRANTO
40017	ALUMINA CALCINADA	40098	HEXA CLORO BENCENO
40019	AMPNAS AROMÁTICAS Y DERIVADOS	40099	HEXA CLORO NAFTALENO
40020	AMONÍACO (GAS)	40100	N-HEXANO
40021	AMONÍOS CUATERNARIOS	40101	HIDROCARBUROS AROMÁTICOS POLICÍCLICOS
40022	ANHÍDRIDO FTÁLICO	40102	HIDRÓGENO SELENIADO
40023	ANHÍDRIDO HEXAHIDROFTÁLICO	40103	HIDRÓGENO SULFURADO
40024	ANHÍDRIDO HMCO	40104	HIDROQUINONA
40025	ANHÍDRIDO SULFUROSO	40105	HIPOCORITOS ALCALINOS
40026	ANHÍDRIDOS TRIMÉLTICOS	40106	HIPOPIGMENTANTES DE PIEL
40027	ANILINA	40107	INSECTICIDAS CARBAMATOS
40028	ANTIBIÓTICOS MACROLÍDOS	40108	INSECTICIDAS ORGANOFOSFORADOS
40029	ANTIMONIO	40109	ISOCIANATOS ORGANICOS
40030	ARSENICO Y SUS COMPUESTOS (Res. 310/03)	40110	N-ISOPROPIL-N-PARAFENIL-ENAMINA
40031	AMANTO (ASBESTO - Res. 310/03)	40111	IXONIL
40033	AZOCICARBONAMIDA	40112	LINDANO
40034	AZÚCARES	40113	LINO
40035	BERILIO Y SUS COMPUESTOS (Res. 310/03)	40114	MALATION
40036	BENCENO (Res. 310/03)	40115	MANGANESO
40039	BENZONITRILOS	40116	MERCAPTO BENZOTIAZOL
40040	BROMOXINIL	40117	MERCURIO INORGÁNICO
40041	BROMURO DE METILO	40119	METACRILATO DE BUTILO
40042	BISULFITOS	40120	METACRILATO DE ETILO
40043	BIFENILOS POLICLORADOS	40121	METACRILATO DE METILO
40044	CAZIMO Y SUS COMPUESTOS (Res. 310/03)	40122	METIL-BUTIL-CETONA
40045	CAJÁMBO	40123	METILENO OXENIL ISOCIANATO
40046	CAOLÍN	40124	METFORM
40047	CARBANIL	40125	MICA
40048	CARBÓN MINERAL	40126	MONOCICLOBENCENO
40049	CEMENTO	40127	MONODIÓXIDOS
40050	CETONAS	40128	MONÓXIDO DE CARBONO
40051	CIANOACRILATOS	40129	NEBLAS Y AEROSOLIS DE ÁCIDOS MINERALES
40052	CIANUROS	40130	NÍQUEL Y SUS COMPUESTOS (Res. 310/03)
40053	CLORO (GAS)	40131	NITRATOS ALIFÁTICOS
40054	CLOROMETIL METIL ÉTER (Res. 310/03)	40132	NITROBENCENO
40055	CLOROPLATINATO	40134	NITRODERIVADOS AROMÁTICOS
40056	CLORPIRIFOS	40135	NITROGLICERINA
40057	CLORURO DE METILENO	40136	Oxido de Etileno (Res. 310/03)
40058	CLORURO DE VINILO (Res. 310/03)	40137	Oxido de Hierro
40059	COBALTO	40138	PARA-TER-BUTIL-GATECOL
40061	CRÓMO Y SUS COMP.	40139	PARA-TER-BUTIL-FENOL
40062	DOT	40140	PARATION
40063	DERIVADOS DEL FENOL	40141	PENICILINA Y SUS SALES
40064	DERIVADOS DEL PETRÓLEO	40142	PENTACLOROFENOL
40065	DIACRILATOS	40143	PENTÓXIDO DE VANADIO
40066	DIAZONIO	40144	PERSULFATOS ALCALINOS
40067	DIAZONIO SALES DE	40145	PLÓMO (COMP. ALQUÍLICOS)
40068	DICICLO HEXIL CARBONAMIDA	40146	PLÓMO (COMP. INORGÁNICOS)
40069	1,2-DICLOROETANO	40147	PLVOS ABRASIVOS
40071	1,2-DICLOROPROPANO	40148	PROPANIL
40072	DICLORUROS	40149	RANITIDINA
40073	DICLOROETILENO	40150	RESINAS EPOXICAS
40074	DIELDRIN	40151	SELENO
40075	DISOCIANATO DE HEXAMETILENO	40152	SERICINA
40076	DINITROFENOL Y DERIVADOS	40153	SILICE (Res. 310/03)
40077	DINITRO ORTO CRESOL	40154	SISAL
40078	DIOXÍGENO	40155	SUERTOS
40079	DIOXIDO DE NITROGENO	40156	SULFURO DE TETRAMETIL TIOURAM
40080	DISULFURO DE CARBONO		
40081	DITIOCARBAMATOS		
40157	SUSTANCIAS NOCIAS PARA EL ESMALTE Y LA ESTRUCTURA DE LOS DIENTES	40157	SUSTANCIAS NOCIAS PARA EL ESMALTE Y LA ESTRUCTURA DE LOS DIENTES
40158	SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LA PIEL	40158	SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LA PIEL
40159	SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DEL PULMÓN	40159	SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DEL PULMÓN
40160	SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	40160	SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS
40161	TALCO	40161	TALCO
40162	TEFLÓN	40162	TEFLÓN
40164	TETRACLORURO DE CARBONO	40164	TETRACLORURO DE CARBONO
40165	TIOGLICOLATO DE AMONIO	40165	TIOGLICOLATO DE AMONIO
40166	TIOURBA (DERIVADOS)	40166	TIOURBA (DERIVADOS)
40167	TITANIO	40167	TITANIO
40168	TOLUENO	40168	TOLUENO
40169	TOULEN DISOCIANATO	40169	TOULEN DISOCIANATO
40170	O-TOLUIDINA	40170	O-TOLUIDINA
40171	TRIBROMOMETANO	40171	TRIBROMOMETANO
40172	1,1,1-TRICLOROETANO	40172	1,1,1-TRICLOROETANO
40173	TRICLOROETILENO	40173	TRICLOROETILENO
40174	TRICLOROMETANO	40174	TRICLOROMETANO
40175	TRINITROTOLUENO	40175	TRINITROTOLUENO
40176	TUNGSTENO (MOLFRANCO)	40176	TUNGSTENO (MOLFRANCO)
40179	XILENO	40179	XILENO
40180	CETILCORPORNAS Y SUS DERIVADOS	40180	CETILCORPORNAS Y SUS DERIVADOS
40181	ENZIMAS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O BACTERIANO	40181	ENZIMAS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O BACTERIANO
40182	SUSTANCIAS IRRITANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	40182	SUSTANCIAS IRRITANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS
40183	MONOBROMOBENCENO	40183	MONOBROMOBENCENO
40184	TRICLOROETANO	40184	TRICLOROETANO
40185	ACRILATOS	40185	ACRILATOS
40186	BENZOLQUINONA	40186	BENZOLQUINONA
40187	DINITROTOLUENO	40187	DINITROTOLUENO
40188	FENOL	40188	FENOL
40189	METACRILATOS	40189	METACRILATOS
40190	DINITROBENCENO	40190	DINITROBENCENO
40191	ALCOHOL ISOBUTÍLICO	40191	ALCOHOL ISOBUTÍLICO
40192	HARNAS	40192	HARNAS
40193	TETRACLOROETILENO (PERCLOROETILENO)	40193	TETRACLOROETILENO (PERCLOROETILENO)
40001	ACEITES MINERALES NO TRATADOS O LIGERAMENTE TRATADOS (Res. 310/03)	40001	ACEITES MINERALES NO TRATADOS O LIGERAMENTE TRATADOS (Res. 310/03)
40003	ALCOHOL ISOPROPÍLICO (MANUFACTURA POR EL METODO DE ÁCIDOS FUERTES) (Res. 310/03)	40003	ALCOHOL ISOPROPÍLICO (MANUFACTURA POR EL METODO DE ÁCIDOS FUERTES) (Res. 310/03)
40003	ALQUITRANES (Res. 310/03)	40003	ALQUITRANES (Res. 310/03)
40004	4 AMINO-BIFENILO (Res. 310/03)	40004	4 AMINO-BIFENILO (Res. 310/03)
40005	ASFALTOS (Res. 310/03)	40005	ASFALTOS (Res. 310/03)
40006	ALUMINA, MANUFACTURA DE (Res. 310/03)	40006	ALUMINA, MANUFACTURA DE (Res. 310/03)
40007	BENCIDINA (Res. 310/03)	40007	BENCIDINA (Res. 310/03)
40008	CRÓMO HEXAVALENTE Y SUS COMPUESTOS (Res. 310/03)	40008	CRÓMO HEXAVALENTE Y SUS COMPUESTOS (Res. 310/03)
40010	GAS MOSTAZA (Res. 310/03)	40010	GAS MOSTAZA (Res. 310/03)
40011	HEMATITA, MINERA DE PROFUNDEZ CON EXPOSICIÓN AL RADÓN (Res. 310/03)	40011	HEMATITA, MINERA DE PROFUNDEZ CON EXPOSICIÓN AL RADÓN (Res. 310/03)
40012	HOLLÍN (Res. 310/03)	40012	HOLLÍN (Res. 310/03)
40013	MAGENTA, MANUFACTURA DE (Res. 310/03)	40013	MAGENTA, MANUFACTURA DE (Res. 310/03)
40014	BETA NAFTALINA (Res. 310/03)	40014	BETA NAFTALINA (Res. 310/03)
40016	RADÓN-222 Y SUS PRODUCTOS DE DECAIMIENTO (Res. 310/03)	40016	RADÓN-222 Y SUS PRODUCTOS DE DECAIMIENTO (Res. 310/03)
40017	TALCO (CONTENIENDO FIBRAS ASBESTIFORMES) (Res. 310/03)	40017	TALCO (CONTENIENDO FIBRAS ASBESTIFORMES) (Res. 310/03)
40018	OTROS AGENTES QUÍMICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)	40018	OTROS AGENTES QUÍMICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)
40019	OTROS AGENTES QUÍMICOS FARMACOLÓGICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)	40019	OTROS AGENTES QUÍMICOS FARMACOLÓGICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)
60001	BRIJCELLA	60001	BRIJCELLA
60002	VIRUS DE LA HEPATITIS A	60002	VIRUS DE LA HEPATITIS A
60003	VIRUS DE LA HEPATITIS B y C	60003	VIRUS DE LA HEPATITIS B y C
60004	BACILLUS ANTHRACIS (carbunco)	60004	BACILLUS ANTHRACIS (carbunco)
60005	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	60005	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS
60006	LEPTOSPIRA (leptospirosis)	60006	LEPTOSPIRA (leptospirosis)
60007	CLAMYDIA PSITTACI (psittacosis)	60007	CLAMYDIA PSITTACI (psittacosis)
60008	HISTOPLASMA CAPSULATUM (histoplasmosis)	60008	HISTOPLASMA CAPSULATUM (histoplasmosis)
60009	CESTODOS: equinococcus granulosus, equinococcus multilocularis. (HIDATIDOSIS)	60009	CESTODOS: equinococcus granulosus, equinococcus multilocularis. (HIDATIDOSIS)
60010	PLASMODIUM (paludismo)	60010	PLASMODIUM (paludismo)
60011	LEISHMANIA DONOVANI CHAGASI (leishmaniasis)	60011	LEISHMANIA DONOVANI CHAGASI (leishmaniasis)
60012	VIRUS AMARILLOS (Fiebre amarilla)	60012	VIRUS AMARILLOS (Fiebre amarilla)
60013	ARBOVIRUS - ADENOVIRUS - VIRUS JUNIN (Fiebre hemorrágica Argentina)	60013	ARBOVIRUS - ADENOVIRUS - VIRUS JUNIN (Fiebre hemorrágica Argentina)
60014	CITOMEGALOVIRUS	60014	CITOMEGALOVIRUS
60015	VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (H.I.V.)	60015	VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (H.I.V.)
60016	VIRUS DEL HERPES SIMPLE	60016	VIRUS DEL HERPES SIMPLE
60017	CANDIDA ALBICANS	60017	CANDIDA ALBICANS
60018	HANTAVIRUS	60018	HANTAVIRUS
60019	TYPHANCOSOMA CRUI	60019	TYPHANCOSOMA CRUI
60020	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)	60020	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)
60030	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS BACTERIANOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)	60030	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS BACTERIANOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)
60040	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS VIRALES (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)	60040	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS VIRALES (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)
60050	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS MICOLÓGICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)	60050	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS MICOLÓGICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)
60060	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS PARASITARIOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)	60060	OTROS AGENTES BIOLÓGICOS PARASITARIOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)
60070	PRIONES	60070	PRIONES
80001	CALOR	80001	CALOR
80002	PRESIÓN SUPERIOR A LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA ESTÁNDAR	80002	PRESIÓN SUPERIOR A LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA ESTÁNDAR
80003	PRESIÓN INFERIOR A LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA ESTÁNDAR	80003	PRESIÓN INFERIOR A LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA ESTÁNDAR
80004	POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO I (extremidad superior)	80004	POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO I (extremidad superior)
80005	POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO II (extremidad superior)	80005	POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO II (extremidad superior)
80006	SOBRECARGA DEL USO DE LA VOZ	80006	SOBRECARGA DEL USO DE LA VOZ
80007	OTROS AGENTES TERMOBIOBACTERIOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)	80007	OTROS AGENTES TERMOBIOBACTERIOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)
80008	AGUA	80008	AGUA
80009	ALIMENTO DE LA PRESIÓN INTRADEBIDOMIAL	80009	ALIMENTO DE LA PRESIÓN INTRADEBIDOMIAL
80010	ALIMENTO DE LA PRESIÓN VENOSA DE MIEMBROS INFERIORES	80010	ALIMENTO DE LA PRESIÓN VENOSA DE MIEMBROS INFERIORES
80011	CARGA, POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS CON CARGA DE COLUMNA VERTEBRAL LUMBOSACRA	80011	CARGA, POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS CON CARGA DE COLUMNA VERTEBRAL LUMBOSACRA
80020	OTROS AGENTES ERGONÓMICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)	80020	OTROS AGENTES ERGONÓMICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)
90001	RUJIDO	90001	RUJIDO
90002	RADIACIONES IONIZANTES	90002	RADIACIONES IONIZANTES
90003	RADIACIONES INFRARROJAS	90003	RADIACIONES INFRARROJAS
90004	RADIACIÓN ULTRAVIOLETA	90004	RADIACIÓN ULTRAVIOLETA
90005	RAYOS LÁSER	90005	RAYOS LÁSER
90006	ILUMINACIÓN INSUFICIENTE	90006	ILUMINACIÓN INSUFICIENTE
90007	VIBRACIONES TRANSMITIDAS A LA EXTREMIDAD SUPERIOR POR MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	90007	VIBRACIONES TRANSMITIDAS A LA EXTREMIDAD SUPERIOR POR MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS
90008	VIBRACIONES DE CUERPO ENTERO	90008	VIBRACIONES DE CUERPO ENTERO
90009	OTROS AGENTES FÍSICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)	90009	OTROS AGENTES FÍSICOS (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificaciones)
ZONA DEL CUERPO AFECTADA			
001	REGIÓN CRANEANA (CRÁNEO, CUERO CABELLUDO)	001	REGIÓN CRANEANA (CRÁNEO, CUERO CABELLUDO)
002	OJOS (CON INCLUSIÓN DE LOS PÁRPADOS, LA ÓRBITA Y DEL NERVO ÓPTICO)	002	OJOS (CON INCLUSIÓN DE LOS PÁRPADOS, LA ÓRBITA Y DEL NERVO ÓPTICO)
003	PAPELLÓN AUDICULAR (INCLUYE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO)	003	PAPELLÓN AUDICULAR (INCLUYE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO)
004	OÍDO (INCLUYE OÍDO MEDIO E INTERNO Y NERVO AUDITIVO)	004	OÍDO (INCLUYE OÍDO MEDIO E INTERNO Y NERVO AUDITIVO)
005	APARATO VESTIBULAR (INCLUYE LA RAMA VESTIBULAR DEL NERVO AUDITIVO)	005	APARATO VESTIBULAR (INCLUYE LA RAMA VESTIBULAR DEL NERVO AUDITIVO)
006	BOCA (CON INCLUSIÓN DE LABIOS, DIENTES Y LENGUA)	006	BOCA (CON INCLUSIÓN DE LABIOS, DIENTES Y LENGUA)
007	NARIZ	007	NARIZ
008	SEÑOS PARANASALES	008	SEÑOS PARANASALES
009	CARA (UBICACIÓN NO CLASIFICADA EN OTROS EPÍGRAFES)	009	CARA (UBICACIÓN NO CLASIFICADA EN OTROS EPÍGRAFES)
010	SEÑOS FRONTALES	010	SEÑOS FRONTALES
015	CABEZA, UBICACIONES MÚLTIPLES	015	CABEZA, UBICACIONES MÚLTIPLES
016	CUELLO	016	CUELLO

020	REGIÓN CERVICAL (COLUMNA VERTEBRAL Y MÚSCULOS ADYACENTES)	125	PRÓSTATA	10802	MAQUINARIAS PARA GANADERÍA	20107	PLATAFORMA DE ELEVACIÓN
021	REGIÓN DORSAL (COLUMNA VERTEBRAL Y MÚSCULOS ADYACENTES)	126	TESTÍCULOS	10803	TRACTORES, TRACTORES CON REMOLQUE	20110	OTROS APARATOS DE IZAR NO INCLUIDOS PREVIAMENTE
022	REGIÓN LUMBOSACRA (COLUMNA VERTEBRAL Y MÚSCULOS ADYACENTES)	127	PENE	10804	CARRETTAS MOTORIZADAS	20200	MEDIOS DE TRANSPORTE POR VÍA FERREA
023	TÓRAX (COSTILLAS, ESTERNO, ARTICULACIÓN ACROMIoclavicular)	128	OVARIOS	10805	MAQUINARIAS PARA LA ACTIVIDAD FORESTAL	20201	FERROCARRILES INTERURBANOS
024	ABDOMEN (PARED ABDOMINAL)	129	TROMPA DE FALOPIO	10806	MAQUINAS UTILIZADAS PARA LA ACTIVIDAD E INDUSTRIA PESQUERA	20202	SUBTERRÁNEOS
025	PELVIS	130	ÚTERO	10900	OTRAS MAQUINARIAS	20203	EQUIPOS DE TRANSPORTE POR VÍA FERREA UTILIZADOS EN LAS MINAS, LAS GALERÍAS, O LAS CANTERAS
029	TRONCO (UBICACIONES MÚLTIPLES)	131	VAGINA	10901	MAQUINARIAS UTILIZADAS EN MINAS SUBTERRÁNEAS	20204	EQUIPOS DE TRANSPORTE POR VÍA FERREA UTILIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O MINEROS
030	HOMBRO (CON INCLUSIÓN DE CLAVÍCULA, OMOPLATO Y AXILA)	132	VULVA	10902	MAQUINARIAS UTILIZADAS EN MINAS A CIELO ABIERTO Y CANTERAS	20210	OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE POR VÍA FERREA NO LISTADOS BAJO ESTE EPIGRAFE
031	Brazo (INCLUYENDO ARTICULACIÓN DEL HOMBRO)	141	BAZO	10903	MAQUINARIAS UTILIZADAS EN MATADEROS, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CARNE (INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE FACTURAS)	20401	MEDIOS DE TRANSPORTE POR AIRE
032	CODO	142	MEDULA ÓSEA	10904	MAQUINARIAS PARA ENVASADO, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTACEOS Y OTROS PRODUCTOS DE LAGOS Y RÍOS	20401	AVIONES
033	ANTEBRAZO	150	SISTEMA ENDOCRINO EN GENERAL	10905	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20402	AVIONETAS, PLANEADORES
034	MUÑECA	151	HIPÓFISIS	10906	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS	20410	OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREOS INCLUIDOS BAJO ESTE EPIGRAFE
035	MANO (CON EXCEPCIÓN DE LOS DEDOS SOLOS)	152	PINEAL	10907	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DEL TABACO	20500	MEDIOS DE TRANSPORTE ACUÁTICO
036	DEDOS DE LAS MANOS	153	SUPRARRENAL	10908	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DEL TABACO	20501	MEDIOS DE TRANSPORTE POR AGUA CON MOTOR
039	MIEMBRO SUPERIOR, UBICACIONES MÚLTIPLES	154	TIROIDES	10909	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DEL TABACO	20502	MEDIOS DE TRANSPORTE POR AGUA SIN MOTOR
040	CADERA	155	PARÓTIDAS	10910	MAQUINARIAS PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	20601	OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE
041	MUSLO	156	SUBLINGUALES	10911	MAQUINARIAS PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	20601	TRANSPORTADORES AÉREOS POR CABLE
042	RODILLA	157	SUBMAXILARES	10912	MAQUINARIAS PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	20602	TRANSPORTADORES MECÁNICOS A EXCEPCIÓN DE LOS TRANSPORTADORES AÉREOS
043	PIERNA	160	PIEL	10913	MAQUINARIAS PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	20603	TRANSPORTADORES POR CABLE
044	TODIBLLO	170	SISTEMA LINFÁTICO EN GENERAL	10914	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	20610	OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE NO INCLUIDOS BAJO ESTE EPIGRAFE
045	PIE (CON EXCEPCIÓN DE LOS DEDOS SOLOS)	171	CONDUCTO TORÁCICO	10915	MAQUINARIAS PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	3	OTROS APARATOS O ACCESORIOS
046	DEDOS DE LOS PIES	172	GANGLIOS	10916	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	30100	RECIPIENTES DE PRESIÓN SIN FOGÓN
049	MIEMBRO INFERIOR, UBICACIONES MÚLTIPLES	181	UBICACIONES MÚLTIPLES (MÁS DE DOS ZONAS DEL CUERPO NO LISTADAS)	10917	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	30200	CÁMÉRAS Y ACCESORIOS DE PRESIÓN
050	APARATO CARDIOVASCULAR EN GENERAL	190	CABEZA Y CUELLO	10918	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30300	CILINDROS DE GAS
051	CORDAZÓN	191	CABEZA Y TÓRAX	10919	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30400	EQUIPOS PARA BUCEO Y SUS ACCESORIOS
052	AORTA	192	CABEZA Y ABDOMEN	10920	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30500	CUBAS ELECTROQUÍMICAS
053	CAVA	193	CABEZA Y MIEMBROS SUPERIORES	10921	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30600	CABINAS
054	ARTERIAS Y VENAS DE LA CABEZA	194	CABEZA Y MIEMBROS INFERIORES	10922	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30700	ELEMENTOS DE CAZA
055	ARTERIAS Y VENAS DEL CUELLO	195	TÓRAX Y ABDOMEN	10923	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30800	CÁMARAS (INCLUIE CÁMARAS FRIGORÍFICAS)
056	ARTERIAS Y VENAS DEL TÓRAX	196	TÓRAX Y MIEMBROS SUPERIORES	10924	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30810	OTROS APARATOS O ACCESORIOS NO INCLUIDOS BAJO ESTE EPIGRAFE
057	ARTERIAS Y VENAS DEL ABDOMEN	197	TÓRAX Y MIEMBROS INFERIORES	10925	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30900	MEDIOS MATERIALES PARA EL ALMACENAMIENTO
058	ARTERIAS Y VENAS DE MIEMBROS SUPERIORES	198	ABDOMEN Y MIEMBROS SUPERIORES	10926	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30901	SILCOS
059	ARTERIAS Y VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	199	ABDOMEN Y MIEMBROS INFERIORES	10927	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30902	TOLVAS
070	APARATO RESPIRATORIO EN GENERAL	200	MIEMBROS SUPERIORES	10928	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30903	CONTENEDORES
071	LARINGE	201	MIEMBROS INFERIORES	10929	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30904	DEPOSITOS
072	TRÁQUEA	202	MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	10930	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30905	BODEGAS (INCLUYENDO BODEGAS DE BARCOS)
073	BRONQUIOS	210	APARATO CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO	10931	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30906	ESTANTERAS
074	PULMONES	211	APARATO CARDIOVASCULAR Y DIGESTIVO	10932	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30907	ESTIBAS Y PALLETS
075	PLEURA	212	APARATO CARDIOVASCULAR Y SISTEMA NERVIOSO	10933	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30908	TANQUES PARA LÍQUIDOS Y GASES
080	APARATO DIGESTIVO EN GENERAL	213	APARATO CARDIOVASCULAR Y GENITOURINARIO	10934	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30909	TAMBORES
081	FARINGE	214	APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO	10935	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30910	BICIONES
082	ESÓFAGO	215	APARATO RESPIRATORIO Y PIEL	10936	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30911	BOLSAS, CAJAS, FRASCOS
083	ESTÓMAGO	216	SISTEMA NERVIOSO Y PIEL	10937	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30912	BALDES, RECIPIENTES
084	INTESTINO DELGADO	260	PARED ABDOMINAL Y ORGANOS INTERNOS	10938	MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MADERA	30920	OTROS MEDIOS MATERIALES PARA EL ALMACENAMIENTO NO INCLUIDOS BAJO ESTE EPIGRAFE
085	INTESTINO GROSERO	261	PARED TORÁCICA Y ORGANOS INTERNOS (INCLUYE MEDIAS TÍNDI)	10939	OTRAS MAQUINARIAS NO LISTADAS BAJO ESTE EPIGRAFE	31000	HORNOS, FOGONES, ESTUFAS
086	RECTO Y ANO	262	COLUMNA VERTEBRAL Y MEDULA ESPINAL	2	MEDIOS DE TRANSPORTE Y DE MANTENIMIENTO	31001	ALTOS HORNOS
087	HIGADO	1	MAQUINAS	30000	MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	31002	HORNOS DE REFINERIA
088	VESICULA BILIAR Y VÍAS BILIARES	10001	MOTORES TÉRMICOS	30001	CAMIONES	31003	ESTUFAS
089	PÁNCREAS	10000	MOTORES DE EXPLOSIÓN Y DE COMBUSTIÓN INTERNA	30002	CAMIONETAS	31004	FOGONES
100	SISTEMA NERVIOSO EN GENERAL	10000	MOTORES ELÉCTRICOS	30003	EURGONES	31005	CRISOLES
101	CEREBRO	10000	COMPRESORES Y VENTILADORES	30004	MICROÓMNIIBUS O COLECTIVOS URBANOS	31006	CALDERAS
102	CEREBELO	10000	TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS	30005	ÓMNIIBUS	31010	OTROS HORNOS, FOGONES Y ESTUFAS NO INCLUIDOS BAJO ESTE EPIGRAFE
103	PROTUBERANCIA	10000	OTROS MOTORES NO ESPECIFICADOS BAJO ESTE EPIGRAFE	30006	AUTOMÓVILES	31100	PLANTAS REFRIGERADORAS (INCLUYE MEDIOS DE REFRIGERACIÓN)
104	BULBO	10000	OTROS MOTORES NO ESPECIFICADOS BAJO ESTE EPIGRAFE	30007	MOTOCICLETAS	31101	PLANTAS DE REFRIGERACIÓN EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN
105	MEDULA ESPINAL	10000	SISTEMAS DE TRANSMISIÓN	30008	BICICLETAS	31200	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INCLUIDOS LOS MOTORES ELÉCTRICOS
106	PLEXOS NERVIOSOS	10701	ARBORES DE TRANSMISIÓN	30009	VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL	31201	CONDUCTORES Y CABLES ELÉCTRICOS
107	NERVIOS CRANIANOS	10701	ARBORES DE TRANSMISIÓN	30010	VEHÍCULOS ACCIONADOS POR LA FUERZA DEL HOMBRE PARA TRANSPORTE	31202	TRANSFORMADORES
112	NERVIOS PERIFÉRICOS DEL TRONCO	10702	CORREAS, CABLES, POLEAS, CADENAS, ENGRANAJES	30011	VEHÍCULOS MOTORIZADOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES PARA TRANSPORTE	31203	APARATOS DE MANDO Y DE CONTROL
113	NERVIOS PERIFÉRICOS DE MIEMBRO SUPERIOR	10703	GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30020	OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE NO INCLUIDOS BAJO ESTE EPIGRAFE		
114	NERVIOS PERIFÉRICOS DE MIEMBRO INFERIOR	10704	GENERADORES DE RADIACIÓN	30100	APARATOS DE IZAR		
120	APARATO GENITOURINARIO EN GENERAL	10705	SISTEMAS CON CORREAS, CABLES, POLEAS, CADENAS, ENGRANAJES	30101	GRUAS		
121	RIÑÓN	10710	OTROS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN NO LISTADOS BAJO ESTE EPIGRAFE	30102	ASCENSORES, MONTACARGAS		
122	URÉTER	10800	MAQUINARIAS DE AGRICULTURA, CAZA SILVICULTURA Y PESCA	30103	CARBANTANTES		
123	VEJIGA	10801	MAQUINARIAS PARA AGRICULTURA	30104	POLEAS		
124	URETRA	10801	MAQUINARIAS PARA AGRICULTURA	30105	APAREJOS		
				30106	AUTOELEVADORES		

31204	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (POSTES, TORRES)	50220	OTROS ELEMENTOS EN EL INTERIOR DEL MEDIOAMBIENTE DE TRABAJO NO INCLUIDOS BAJO ESTE EPIGRAFE	40	CONTACTO DIRECTO CON EL FUEGO
31205	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS MANUALES	50300	AMBIENTE SUBTERRANEO	99	OTRAS LESIONES NO DETALLADAS
31210	OTRAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS (CON EXCEPCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS MANUALES NO INCLUIDAS BAJO ESTE EPIGRAFE)	50301	TELAJOS Y REVESTIMIENTOS DE GALERÍAS, DE TÚNELES, ETC.	FORMA DEL ACCIDENTE	
31300	HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS Y UTENSILIOS, A EXCEPCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS MANUALES	50302	PISOS DE GALERÍAS, DE TÚNELES, ETC.	100 CAÍDAS DE PERSONAS	
31301	HERRAMIENTAS MANUALES ACCIONADAS MECÁNICAMENTE A EXCEPCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS MANUALES	50303	FRENTES DE MINAS, TÚNELES, ETC.	101	CAÍDAS DE PERSONAS CON DESNIVELACIÓN POR CAÍDAS DESDE ALTURAS (ARBOL, EDIFICIOS, ANDAMIOS, ESCALERAS, MÁQUINAS DE TRABAJO, VEHÍCULOS)
31302	HIDRÁULICAS	50304	POZOS DE MINAS	102	CAÍDAS DE PERSONAS CON DESNIVELACIÓN POR CAÍDAS EN PROFUNDIDADES (POZOS, FOSOS, EXCAVACIONES, ABERTURAS EN EL SUELO)
31303	NEUMÁTICAS	50305	EXCAVACIONES, ZANJAS Y POZOS	103	CAÍDAS DE PERSONAS QUE OCURREN AL MISMO NIVEL
31304	HERRAMIENTAS MANUALES NO ACCIONADAS MECÁNICAMENTE	50306	FUEGO	104	CAÍDA DE PERSONAS AL AGUA
31305	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE USO MÉDICO, VETERINARIO U OTROS	50307	AGUA	200 CAÍDAS DE OBJETOS	
31306	ELEMENTOS Y ACCESORIOS (NO MÁQUINAS) UTILIZADOS PARA LA PESCA	50308	CONDICIONES TERMOHIGROMÉTRICAS EXTREMAS	201	DERUMBES (CAÍDAS DE MASAS DE TIERRA, DE ROCAS, DE PIEDRAS, DE NIEVE)
31310	OTRAS HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS Y UTENSILIOS (A EXCEPCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS MANUALES NO INCLUIDAS BAJO ESTE EPIGRAFE)	50309	CONDICIÓN HIPER O HIPOBÁRICA	202	DESPLOME DE EDIFICIOS, DE MUROS, DE ANDAMIOS, DE ESCALERAS, DE PLAS DE MERCANCIAS
31400	MEDIOS DE ASCENSO	50310	RUIDO	203	CAÍDAS DE OBJETOS EN CURSO DE MANUTENCIÓN MANUAL
31401	ESCALERAS PORTÁTILES	50320	OTROS ELEMENTOS DE AMBIENTES SUBTERRANEO DEL MEDIOAMBIENTE DE TRABAJO NO INCLUIDOS BAJO ESTE EPIGRAFE	204	CAÍDAS DE OBJETOS MOBILIARIOS (ARTEFACTOS DE LUZ, VENTANAS, MARCOS, BIBLIOTECAS, ETC)
31402	ANDAMIOS	4 OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES		205	OTRAS CAÍDAS DE OBJETOS NO INCLUIDOS EN EPIGRAFES ANTERIORES DE ESTE APARTADO
31403	SILLETAS	60100	ARMA DE FUEGO	300 PISADAS SOBRE, CHOCOS CONTRA, O GOLPES POR OBJETOS, A EXCEPCIÓN DE CAÍDAS DE OBJETOS	
31404	RAMPAS MÓVILES	60200	ARMA BLANCA	301	PISADAS SOBRE OBJETOS
31405	PLATAFORMAS	60300	ARBOL, PLANTAS, CULTIVOS (INCLUIDOS RAMAS, TRONCOS)	302	CHOCOS CONTRA OBJETOS INMÓVILES (A EXCEPCIÓN DE CHOCOS DEBIDOS A UNA CAÍDA ANTERIOR)
31410	OTROS MEDIOS DE ASCENSO NO INCLUIDOS BAJO ESTE EPIGRAFE	60400	HONGOS	303	CHOCOS CONTRA OBJETOS MÓVILES
31500	DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIA	60500	ANIMALES DOMÉSTICOS	304	GOLPES POR OBJETOS MÓVILES (CON PRENDIDOS, LOS FRAGMENTOS VOLANTES Y LAS PARTÍCULAS), A EXCEPCIÓN DE LOS GOLPES POR OBJETOS QUE CAEN
31501	CAÑERAS DE GAS, AIRE, AGUA, MATERIAS PRIMAS Y FLUIDOS	60600	ANIMALES DE CRA	400 ATRAPAMIENTO POR UN OBJETO O ENTRE OBJETOS	
31502	CANALIZACIONES, TUBERÍAS FLEXIBLES, VALVULAS, JUNTAS	60700	ANIMALES SALVAJES	401	ATRAPAMIENTO POR UN OBJETO
31503	EQUIPOS DE VENTILACIÓN	60800	INSECTOS, ARACNIDOS SERPENTES	402	ATRAPAMIENTO ENTRE UN OBJETO INMÓVIL Y UN OBJETO MÓVIL
31504	TRANSPORTADORES MECÁNICOS	60900	MICROORGANISMOS	403	ATRAPAMIENTO ENTRE DOS OBJETOS MÓVILES (A EXCEPCIÓN DE LOS OBJETOS VOLANTES O QUE CAEN)
31505	CINTAS TRANSPORTADORAS	61000	RESIDUOS DOMICILIARIOS	500 ESFUERZOS FÍSICOS EXCESIVOS	
31506	CHIMANGOS	61100	RESIDUOS INDUSTRIALES	501	ESFUERZOS FÍSICOS EXCESIVOS AL LEVANTAR OBJETOS
31507	DESAGÜES Y REJILLAS	61200	RESIDUOS PATOGENOS	502	ESFUERZOS FÍSICOS EXCESIVOS AL EMPUJAR OBJETOS
31508	OTROS DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIA NO INCLUIDOS BAJO ESTE EPIGRAFE	61300	RESIDUOS QUÍMICOS	503	ESFUERZOS FÍSICOS EXCESIVOS AL TIRAR DE OBJETOS
31600	OTRAS HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS Y UTENSILIOS	61400	RESIDUOS DE ORIGEN ANIMAL	504	ESFUERZOS FÍSICOS EXCESIVOS AL MANEJAR OBJETOS
4 MATERIALES, SUSTANCIAS Y RADIACIONES		61500	RESIDUOS DE ORIGEN VEGETAL	505	ESFUERZOS FÍSICOS EXCESIVOS AL LANZAR OBJETOS
40100	EXPLOSIVOS O INFLAMABLES	61600	OTROS RESIDUOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE	600 EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON, TEMPERATURAS EXCESIVAS	
40200	FOLGOS, GASES, LÍQUIDOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, A EXCEPCIÓN DE LOS EXPLOSIVOS	61700	PERSONAS	601	EXPOSICIÓN AL CALOR DE LA ATMÓSFERA O DEL AMBIENTE DE TRABAJO
40300	RADIACIONES	61800	MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS Y/O INTERMEDIOS	602	EXPOSICIÓN AL FRÍO DE LA ATMÓSFERA O DEL AMBIENTE DE TRABAJO
40301	RADIACIONES IONIZANTES	NATURALEZA DE LA LESIÓN		603	CONTACTO CON SUSTANCIAS U OBJETOS CALIENTES
40302	RADIACIONES DE OTRO TIPO	01	ESCORACIONES	604	CONTACTO CON SUSTANCIAS U OBJETOS MUY FRÍOS
40303	RADIACIONES DE OTRO TIPO	02	HERIDAS PUNZANTES	605	CONTACTO CON FUEGO
5 AMBIENTE DEL TRABAJO		03	HERIDAS CORTANTES	700 EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON, LA CORRIENTE ELÉCTRICA	
50100	EN EL EXTERIOR	04	HERIDAS CONTUSO/INFRACTOSAS	701	EXPOSICIÓN A LA CORRIENTE ELÉCTRICA (TIERRA HUMEDA, AGUA O AMBIENTE CON VAPOR QUE TRANSMITA ELECTRICIDAD)
50101	CONDICIONES CLIMÁTICAS	05	HERIDAS DE BALA	702	CONTACTO DIRECTO CON FUENTE DE GENERACIÓN O TRANSMISIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA
50102	SUPERFICIES DE TRÁNSITO Y DE TRABAJO	06	CONTUSIONES	800 EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON, SUSTANCIAS NOXIVAS O RADIACIONES	
50103	AGUA	07	CONTUSIONES	801	CONTACTO POR INHALACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
50104	EXCAVACIONES, ZANJAS Y POZOS	08	TRAUMATISMOS INTERNOS	802	CONTACTO POR INGESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
50105	CONDICIONES TERMOHIGROMÉTRICAS EXTREMAS	09	TORCEDURAS	803	CONTACTO POR ABSORCIÓN CUTÁNEA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
50106	CONDICIÓN HIPER O HIPOBÁRICA	10	LUXACIONES	804	CONTACTO CON AGENTES BIOLÓGICOS (ABSORCIÓN, INHALACIÓN)
50107	RUIDO	11	FRACTURAS CERRADAS	805	EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES
50108	FUEGO	12	AMPUTACIONES	806	EXPOSICIÓN A OTRAS RADIACIONES
50109	HUMEDAD	13	QUIEMADURAS TÉRMICAS	807	INOCULACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS (POR PUNCHAZO, HERIDAS CORTANTES)
50110	OTROS ELEMENTOS EN EL EXTERIOR DEL MEDIOAMBIENTE DE TRABAJO NO INCLUIDOS BAJO ESTE EPIGRAFE	14	QUIEMADURAS QUÍMICAS	900 OTRAS FORMAS DE ACCIDENTE, NO CLASIFICADAS BAJO OTROS EPIGRAFES, INCLUIDOS AQUELLOS ACCIDENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS SUFFICIENTES	
50200	EN EL INTERIOR	15	CUERPO EXTRAÑO EN OJOS	901	EXPLOSIÓN O IMPLOSIÓN
50201	PISOS	16	ENUCLEACIÓN OCULAR	902	INCENDIO
50202	ESPACIOS EXIGUOS	17	INTOXICACIONES	903	ATROPELLAMIENTO DE ANIMALES
50203	ESCALERAS	18	ASFIXIA	904	MALTRATAMIENTO DE ANIMALES
50204	OTRAS SUPERFICIES DE TRÁNSITO Y DE TRABAJO (BANCOS, ELEMENTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO EN GENERAL)	19	EFFECTOS DE LA ELECTRICIDAD	905	PICADURAS
50205	ABERTURAS EN EL SUELO Y EN LAS PAREDES	20	EFFECTOS DE LAS RADIACIONES	906	ATRAPPAMIENTO POR VEHICULO
50206	CONDICIONES TERMOHIGROMÉTRICAS EXTREMAS	21	DISFUNCIÓNES ORGÁNICAS	907	CHOCOS DE VEHICULOS
50207	CONDICIÓN HIPER O HIPOBÁRICA	22	HERIDAS DE ARMA BLANCA	908	FALLAS EN LOS MECANISMOS PARA TRABAJOS HIPERBÁRICOS
50208	RUIDO	23	ESGUINCES	909	AGRESIÓN CON ARMAS
50209	AGUA	24	FRACTURAS EXPUESTAS	910	AGRESIÓN SIN ARMAS
50210	FUEGO	25	QUIEMADURAS QUÍMICAS	911	INJURIA PUNZO-CORTANTE O CONTUSO INVOLUNTARIA
		26	INFECCIONES	999	OTRAS FORMAS DE ACCIDENTE NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE CODIFICACIÓN
		27	PERDIDA AUDITIVA		
		28	EFFECTOS DE IMPACTO PSÍQUICO		
		29	EFFECTOS DE LA PRESIÓN		
		30	EFFECTOS DEL FRÍO		
		31	EFFECTOS DE CALOR E INSOLACIÓN		
		32	EFFECTOS DE COMPRESIÓN Y APLASTAMIENTO		
		33	EFFECTOS DE ATRICCIÓN Y APLASTAMIENTO		
		34	EFFECTOS DE CUERPO EXTRAÑO EN OÍDO		
		35	EFFECTOS DE CUERPO EXTRAÑO EN NARIZ		
		36	EFFECTOS POR PICADURA		
		37	DESGARRO		
		38	DISTENSIÓN MUSCULAR		
		39	LESIONES INFLAMATORIAS CUTÁNEAS		

DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL



Notifique al Centro Coordinador
0800-8880-200

Contingencias cubiertas por la Ley N° 24557
y su reglamentación - Enviar dentro de las 48 hs. hábiles

N° de Siniestro

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa CUIT Contrato N°

Domicilio Localidad

Provincia C.P. Tel.

Nombre del establecimiento de ocurrencia del accidente o detección de la enfermedad profesional

Cód. Establecimiento CIU Empresa subcontratada SI NO CUIT ocurrencia o detección

Domicilio Localidad Pcia. de ocurrencia o detección C.P.

DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido y Nombres CUIL ó Tipo y N° de Documento

Teléfono CBU

Nacionalidad Fecha de nacimiento / / Sexo M / F

Domicilio Localidad Provincia C.P.

E-mail

Fecha de Ing. en la empresa / / Turno de trabajo habitual Fijo Rotativo

Jornada Habitual (Desde/Hasta) Fecha último examen periódico / /

Obra social

Puesto de trabajo en el momento del accidente o detección de Enfermedad Profesional Antigüedad

Puesto de trabajo anterior Antigüedad

INFORMACIÓN SOBRE EL SINIESTRO

ACCIDENTE DE TRABAJO ENFERMEDAD PROFESIONAL MUERTE SI NO

ACCIDENTE DE TRABAJO

En el trabajo En otro centro o lugar de trabajo Al ir o volver del trabajo Desplazamiento en día laboral Otro

Fecha / / Horario del accidente Horario de la jornada el día del accidente

Fecha de inicio de la inasistencia laboral / / Realizaba una tarea habitual al accidentarse SI NO

Descripción del accidente

Agente material asociado Diagnóstico 1 2 3

Forma del accidente Naturaleza de la lesión 1 2 3

Zona del cuerpo afectada 1 2 3

ENFERMEDAD PROFESIONAL

	Descripción de la EP	Agente Material Asociado (ver tabla)	Zona del cuerpo afectada	Tiempo de exposición al agente (en meses)	Fecha de diagnóstico	Forma de diagnóstico (ver tabla)	Fecha de inicio de la inasistencia laboral
Agente Causante 1 (ver tabla)	Diagnóstico 1						
	Diagnóstico 2						
	Diagnóstico 3						
Agente Causante 2 (ver tabla)	Diagnóstico 1						
	Diagnóstico 2						
	Diagnóstico 3						
Agente Causante 3 (ver tabla)	Diagnóstico 1						
	Diagnóstico 2						
	Diagnóstico 3						

LA ENFERMEDAD SE DETECTÓ EN (CÓDIGOS DE FORMAS DE DIAGNÓSTICO)

Examen preocupacional	P	Ausencia prolongada	A	Sanatorio privado	N	Peritaje judicial	J
Examen periódico	R	Transferencia de puesto de trabajo	T	Hospital público	H	Comisión médica	S
Examen de egreso	E	Obra social	O	Consulta en amb. púb. no hospit.	M	Presentación A.R.T.	B

Centro asistencial Domicilio

Localidad Provincia C.P. Tel.

Accidente in itinere Denuncia policial N° (Adjuntar copia) Comisaría

Los datos se recolectan únicamente para ser utilizados con motivo de la relación comercial que lo vinculará con la compañía (art. 6 ley 25.326/00). Disposición 10/08, dirección nacional de protección de datos personales, art. 1° "el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley n° 25.326". Art. 2° "la dirección nacional de protección de datos personales, órgano de control de la ley n° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".

LUGAR Y FECHA

FIRMA, ACLARACIÓN, DNI DEL DENUNCIANTE

1

8.2-ANEXO II

**CONTROL DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS-
DEC.351/79
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO**

Lista de Verificación de Botiquín de Primeros Auxilios		
Establecimiento	Dirección	
Fecha de Revisión	Ubicación del Botiquín	
INSUMOS OBLIGATORIOS		
GUANTES DESCARTABLES DE LÁTEX	CUMPLE	NO CUMPLE
GASAS		
VENDAS		
APÓSITOS ESTÉRILES		
CINTA ADHESIVA		
TIJERA		
ANTISÉPTICOS, YODO PVP, AGUA OXIGENADA (VOL.10)		
JABÓN NEUTRO (BLANCO)		
ALCOHOL EN GEL		
ALCOHOL LÍQUIDO		
INSUMOS ADICIONALES		
COLIRIO PARA OJOS		
POMADA ANTIFLAMATORIA		
SOLUCIÓN FISIOLÓGICA		
GUANTES DE LATEX		
TIJERA		
PINZA		
TERMOMETRO		
COMPRIMIDOS		
OTROS		
Observaciones/Recomendaciones:		
Confección		Firma

8.3-ANEXO III

CONTROL DE EXTINTORES- DEC.351/79
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

UBICACIÓN:

FECHA:

CONTROL REALIZADO POR:

■ CUMPLE: CUMPLE

■ NO CUMPLE: N/C

■ NO APLICA: N/A

N°	MARCA	TIPO	EXTIN.N°	SECTOR	CAPAC.	VEN. DE CARGA	PRUEBA HIDRA.	ESTADO					OBSERVACIONES
								PRECIN.	MANG.	CARGA	MANT.	MANOM.	
1													-
2													-
3													-
4													
5													
6													-
7													-
8													

RECOMENDACIONES: SE RECOMIENDA EN LA BREVEDAD SOLUCIONAR LAS OBSERVACIONES VERIFICADAS, Y A LA MEDIDA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE

8.4-ANEXO IV

Lista de Verificación de Tableros Eléctricos	
Establecimiento	Fecha de Revisión
Tipo de Tablero (Principal/Secundario/Auxiliar)	Ubicación de Tablero

LISTADO DE CONTROL	Cumple	No Cumple
Gabinete Metalico o Incombustible.		
Puerta + Cierre.		
Golpe de Puño.		
PAT (Puesta a tierra).		
Disyuntor diferencial.		
Llave termomagnética.		
Toma Corriente (Estado General de los Mismos).		
Placa interna anti-contacto (Bornes o cables expuestos).		
Señalización de Riesgo Eléctrico.		
Estado de cables de acometida y en altura correspondiente (Sintenax).		
*(Otros)		

Observaciones/Recomendaciones:

Confecciono	Firma